

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE COMUNICACIÓN, LINGÜÍSTICA Y LITERATURA
MULTILINGÜE EN NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**DISERTACIÓN DE GRADO PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LINCENCIADA MULTILINGÜE EN NEGOCIOS Y RELACIONES
INTERNACIONALES**

**APLICACIÓN DE LEYES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DEL COLECTIVO
LGBTI: SERBIA, EN EL CONTEXTO DE SU PROCESO DE CANDIDATURA
PARA PERTENECER A LA UE**

VALLEJO ZAMBRANO LILYBETH NICOLE

**NOVIEMBRE, 2019
QUITO - ECUADOR**

DEDICATORIA

A aquella persona que pensó quimérico realizar esta disertación, sin embargo, lo hizo
realidad: yo.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mis padres por financiar mis estudios, pero sobre todo a mi madre, por su apoyo incondicional en cada momento de mi vida; a mis docentes, por compartir sus conocimientos

y a mis queridos amigos y futuros colegas. A todos quienes fueron parte de esta etapa les agradezco, pues, tengo certeza de que de algún modo he aprendido lecciones valiosas de los

que me rodean.

¡Gracias!

ÍNDICE GENERAL

CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE GENERAL	iv
ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE GRÁFICOS	vii
ÍNDICE DE ANEXOS	viii
I. TEMA	ix
II. RESUMEN	ix
III. ABSTRACT	x
IV. RIASSUNTO	xi
V. INTRODUCCIÓN	xii
VI. ABREVIATURAS Y SIGLAS	xvi
1. CAPÍTULO I: SERBIA, ASPECTOS PREVIOS A UNA APROXIMACIÓN A LA UE	1
1.1 Motivaciones políticas de Serbia.....	1
1.1.1 Contexto político en Serbia	1
1.1.2 Relaciones bilaterales entre Serbia y la UE	5
1.2 Aspectos económicos: Serbia	10
1.2.1 Doctrina económica: Alineándose a occidente	10
1.2.2 Efectos de las crisis en Serbia	17
1.3 Beneficios sociales de pertenecer a la UE	21
1.3.1 ¿Qué implica el libre desplazamiento?	21
1.3.2 Potenciales ventajas en la calidad de vida de los ciudadanos serbios	26
2. CAPÍTULO II: REFORMAS EN EL ÁMBITO LGBTI TRAS LA ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA DE SERBIA PARA FORMAR PARTE DE LA UE	32
2.1 Marco del proceso de candidatura.....	32
2.1.1 Condiciones a seguir: Candidatos a miembros de la UE	32
2.1.2 Requerimientos específicos para el país balcánico	36
2.2 Contexto legal en el ámbito LGBTI	41
2.2.1 Leyes que amparan a los LGBTI.....	41
2.2.2 Modificaciones de leyes anti-discriminación	46

2.3. Innovación dentro del escenario LGBTI	50
2.3.1 Normativa sobre LGBTI	50
2.3.2 Políticas contra la discriminación por OSIG	56
3. CAPÍTULO III: DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA, ¿QUÉ SUCEDE CON EL COLECTIVO LGBTI EN SERBIA?	61
3.1 La labor de las instituciones	61
3.1.1 Alianzas internacionales	61
3.1.2 El papel de los organismos internacionales LGBTI dentro de Serbia	67
3.2 El proceder de la ciudadanía frente al colectivo LGBTI.....	70
3.2.1 Tolerancia y aceptación LGBTI	70
3.2.2 Hechos y acciones contra y a favor del movimiento LGBTI	77
3.3 Expresiones de cambio.....	83
3.3.1 Movimientos sociales de empoderamiento	83
3.3.2 Participación política del colectivo.....	88
VII. ANÁLISIS	93
VIII. CONCLUSIONES	99
IX. RECOMENDACIONES	103
LISTA DE REFERENCIAS	105
ANEXOS	119

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Organismos por los derechos de los LGBTI dentro y fuera de Serbia.....	66
---	----

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Ciudadanos serbios a favor de la adhesión europea 2009-2017... ..	06
Gráfico 2: Exportaciones desde Serbia hacia el Mundo, Millones USD, 2017.....	15
Gráfico 3: Importaciones desde Serbia hacia el Mundo, Millones USD, 2017.....	16

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Campos políticos para ser adoptados, implementados y ejecutados por los países candidatos a la adhesión a la Unión Europea.....	118
---	-----

I. TEMA

APLICACIÓN DE LEYES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DEL COLECTIVO LGBTI: SERBIA EN EL CONTEXTO DE SU PROCESO DE CANDIDATURA PARA PERTENECER A LA UE

II. RESUMEN

Desde el año 2009 en Serbia se han instaurado un conjunto de disposiciones legales para prevenir y sancionar actos discriminatorios que atenten contra los derechos de la comunidad LGBTI de manera prioritaria, dichas medidas son parte de una configuración que Serbia aspira cumplir alineándose en los ámbitos: político, económico, social y cultural. La acertada ejecución de las medidas ante los estándares de la UE significará la adhesión dentro del Bloque europeo para la nación balcánica. Este trabajo de disertación analizará la implementación de políticas contra la discriminación por OSIG por parte de Serbia en el marco de su aplicación para la membresía de la UE. La metodología utilizada para este trabajo fue el análisis de contenidos y la definición tanto de variables cuantitativas como cualitativas. En esta investigación se emplearon dos teorías, el Constructivismo de Alexander Wendt y la Teoría *Queer* de Judith Butler, la primera trata las construcciones sociales y el cambio estructural aun abordando situaciones conflictivas entre las partes involucradas, mientras que la segunda habla sobre la deconstrucción de los cánones asociados a la sexualidad y al género, mismos que han sido mal usados por extremistas para acometer contra la comunidad LGBTI. Se concluye que Serbia ha llevado a cabo una serie de inserciones y reformas en el ámbito legal con miras al cambio estructural como requisito para pertenecer a la UE; no obstante, se advierte que la existencia formal de medidas que protegen a las minorías sexuales en Serbia dista de su implementación.

Palabras clave: Unión Europea, Serbia, Proceso de Adhesión, LGBTI, Derechos Humanos.

III. ABSTRACT

Since 2009 Serbia has established a body of legal procedures regarding the prevention and sanction of discrimination issues, which could infringe mainly against LGBTI community. These measures become part of a configuration Serbia aims to achieve in areas such as: politics, economy, society and cultural background. The proper implementation of the measures following EU's standards will mean the accession of Serbia into it. This dissertation paper will analyse the enforcement of policies that ban SOGI discrimination in Serbia in regard of its accession process in the EU. The methodology deployed in this paper was content analysis and the study of qualitative and quantitative data. This paper utilises two theories, Constructivism by Alexander Wendt and Queer Theory by Judith Butler, the former draws on social constructions and structural change that can be achieved even when conflict is latent, meanwhile the latter allude to the deconstruction of sexuality and gender terms, which have been misused by extremist groups in order to attack the LGBTI community. It is concluded that Serbia has inserted and reformed the legal field which is intended to have a significant structural change that will make Serbia worthy of accessing the EU, nevertheless, it must be said that even if there are norms that regulate discrimination in the country, theory differs from its enforcement.

Keywords: European Union, Serbia, Accession Process, LGBTI, Human Rights.

IV. RIASSUNTO

Dal 2009 si sono instaurati diverse disposizioni legali nella Serbia che cercano di prevenire e sancire gli atti discriminatori che attentano principalmente agli diritti della comunità LGBTI. Queste misure si capiscono come una nuova configurazione che la Serbia deve compiere negli ambiti: politico, economico, sociale e culturale. La certa esecuzione dei provvedimenti d'accordo con gli standard dell'UE comporteranno la adesione della nazione balcanica nel blocco europeo. Questa tesi analizzerà l'esecuzione di politiche che proibiscono la discriminazione per l'orientamento sessuale e l'identità di genere nell'ambito dell'adesione della Serbia all'UE. La metodologia utilizzata per sviluppare questo lavoro investigativo è stata l'analisi di contenuto e la ricerca di variabili quantitative e qualitative. In questa tesi sono state utilizzate due teorie: il costruzionismo di Alexander Wendt e la teoria Queer di Judith Butler, la prima tratta le costruzioni sociali ed il cambiamento strutturale raggiungibile anche se il conflitto è latente, intanto, la seconda fa allusione alla decostruzione dei termini sessualità e genere, ci sono dei gruppi che sostengono dei discorsi radicali e hanno abusato dell'uso di questi termini per aggredire la comunità LGBTI. Si conclude che la Serbia ha effettuato degli inserimenti e delle riforme legali cercando il cambio strutturale come precedenza per appartenere all'UE, ma ciò nonostante, si anticipa che ci sono delle misure ufficiali che dovrebbero proteggere alle minoranze sessuali purtroppo l'esistenza dei regolamenti è ben lontana dalla loro esecuzione.

Parole chiavi: Unione Europea, Serbia, Processo d'adesione, LGBTI, Diritti Umani.

V. INTRODUCCIÓN

El gobierno de la República de Serbia se ha encargado de instaurar y modificar a partir del año 2009 parte de su cuerpo jurídico, a través de la Ley contra la Discriminación, cuyo propósito esencial es sancionar la discriminación por religión, etnia, raza, sexo, orientación sexual, entre otras. La decisión se tomó en base a la creación y reforma de múltiples leyes que pudiesen asistir a los ciudadanos que son víctimas de discriminación, estas medidas forman parte de la Estrategia para la Prevención y Prohibición de la Discriminación para el período 2013 – 2018 presente en el Plan de Acción Nacional de 2014. Dicho Plan fue redactado teniendo en cuenta el Capítulo 24° Justicia, Libertad y Seguridad tratado en una de las siete negociaciones que Serbia había pactado con la UE.

Las negociaciones no son más que una serie de lineamientos que involucran aspectos respecto a la economía, política, educación, cultura, entre otras ramas que un país aplicante a la adhesión europea, como lo es Serbia, debe cumplir a cabalidad para poder formar parte de los países miembros de la Unión Europea. El cumplimiento del total del *acquis* no es el único requisito para que se tome en cuenta la aplicación de una nación, además de la adopción de los criterios de Copenhague, los requerimientos también varían de acuerdo con los países. En el caso de Serbia se hicieron pedidos de extradición a líderes y militares que cometieron crímenes de guerra durante las Guerras balcánicas.

Las guerras desarrolladas en los Balcanes fueron un reflejo del nacionalismo y creencias extremistas en el intento de construir una *Greater Serbia* mientras la Yugoslavia de Tito se quebrantaba. Parte de ese profundo nacionalismo sigue vivo en la Serbia actual, secundado por ideas de odio hacia la minoridad de la sociedad representada por discapacitados, minorías étnicas y minorías sexuales. Dentro de este trabajo investigativo el

enfoque será sobre la última, también conocida como colectivo LGBTI, pues, su nombre comprende la conjunción de hombres y mujeres homosexuales, bisexuales, transexuales e intersexuales.

El colectivo busca establecer la paridad de oportunidades entre los serbios más allá de la orientación sexual, performatividad o identificación de género de un individuo, no obstante, este objetivo se ha visto entorpecido varias veces y de diferentes maneras. Los LGBTI cuentan con protección legal ya que, los cuerpos legales que Serbia reformó y estableció cuentan con menciones específicas sobre la discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género (OSIG) y existen medios de denuncia pública y anónima para condenar acciones contra las personas que experimenten discriminación de ese tipo. De modo que, esta investigación pretende analizar la aplicación de políticas en pos de la protección a la comunidad LGBTI contra crímenes de discriminación por OSIG.

La elección de esta temática se realizó con el fin de conocer los procesos involucrados en la protección de minorías dentro de una sociedad, contextualizando que existe un interés nacional de por medio, como lo es la adhesión europea, y tomando en cuenta las acciones pasadas que han llevado a Serbia a lo que quiere construir y lo que constituye.

Dentro de esta disertación se aplicará el constructivismo de Wendt, en el cual el aspecto cultural es importante porque este refleja los intereses y las identidades de los actores, así mismo, la cultura, que tiende a repetirse cuando es conocida por los agentes. La estructura es otro aspecto importante pues, esta es cambiable de acuerdo con el valor que los actores deseen darle. De acuerdo con este autor, los Estados siguen intereses nacionales en base a cuatro aspectos esenciales para que un Estado pueda mantenerse: sobrevivencia física,

autonomía, bienestar económico y autoestima colectiva, estos influyen en su política exterior y en sus intereses nacionales. El constructivismo acepta que se tenga en la mira cualquier objetivo material, pero lo que realmente importa es el significado que adquiere esa idea una vez alcanzada. Dentro de los dos primeros capítulos se hace manifiesto el uso de esta corriente como fuente principal para explicar el caso del proceso de adhesión de Serbia a la UE y los procesos legales referentes a actualizaciones en materia LGBTI, no obstante, se hace un uso limitado de la teoría *queer* en los puntos que lo requieren.

La Teoría *Queer* de Butler propone la deconstrucción de los cánones sobre sexualidad y género aprendidos a lo largo del tiempo, pues, afirma que las características binarias que se atribuyen a los cuerpos sexuados no representan a la totalidad de seres humanos, ya que es algo construido en base al entorno cultural y social, mas no es algo intrínseco del ser humano. De modo que se conciben realidades ajenas a lo tradicional y la idea de que la orientación sexual, la identidad de género y su performatividad no son impedimentos en las acciones diarias y rutinarias de cualquier ser humano, pero, sí constituyen parte importante de lo que la persona es. Cabe mencionar que el tercer y último capítulo se encuentra largamente sustentado por la base teórica *queer*, incluyendo meras observaciones a partir del constructivismo a nivel introductorio de las secciones redactadas.

Tomando en cuenta lo expuesto anteriormente se plantea la siguiente hipótesis para este trabajo investigativo: La adopción de medidas contra la discriminación por OSIG en Serbia, presentes en la Ley contra la Discriminación, constituyen parte de una estrategia nacional que, si bien pretende alinearse a los estándares que la UE dispone en materia de derechos humanos, ha quedado en lo retórico difiriendo en su aplicación.

En el marco de ambas teorías se utilizará una metodología de tipo mixto, involucrando una parte cualitativa y cuantitativa, mediante análisis de contenido, haciendo uso de textos en su mayoría digitales referentes a artículos, leyes, entrevistas, planes de acción, estrategias, informes, así como información donde consten números, porcentajes y cifras. Todo esto para describir la situación económica, política y social que Serbia afronta ante los LGBTI dentro del período de estudio.

Este tema abarca estudios de la carrera Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales, principalmente de esta última área debido a sus bases investigativas cuyos enfoques son la política y los derechos humanos tomando en cuenta los fundamentos teóricos de los constructos sociales que llevan a una serie de cambios políticos y sociales en la sociedad serbia a raíz de negociaciones y reformas que se van realizando de acuerdo con lo que propone la UE. Otro tópico para abordar dentro de la investigación es el rol del género en sociedad, pues, se busca analizar cómo las prácticas y creencias tradicionales se van modificando para encajar en escenarios en los que actores emergentes toman la batuta para demostrar su potestad en participar de la vida política del Estado.

Cada capítulo está estructurado de modo que pueda entenderse en cada punto el camino que ha seguido Serbia en el marco de su postulación, por lo que, en el primer capítulo se busca identificar las motivaciones de Serbia para aplicar a la membresía europea, esto a través de las características de esta en términos políticos, económicos y sociales. El segundo capítulo relata las medidas que ha tomado el balcánico a favor del colectivo LGBTI durante su proceso de candidatura. Y en el último capítulo se ven reflejadas las acciones que ha tomado el gobierno por poner en práctica las medidas de protección a la comunidad LGBTI.

VI. ABREVIATURAS Y SIGLAS

AEA	Acuerdo de Estabilización y Asociación	IED	Inversión Extranjera Directa
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	IGLYO	<i>International Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender, Queer and Intersex Youth & Student Organisation</i>
CEDH	Convenio Europeo de Derechos Humanos	ILGA	<i>International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association</i>
CERD	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	IPA	Instrumento de Ayuda de Preadhesión
CQS	Centro de Estudios <i>Queer</i>	KFOR	Fuerza de Kosovo
DDHH	Derechos Humanos	LGBTI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales
EULEX	Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo	LL	<i>Lesbian Lilit</i>
ERA	Asociación de Derechos Igualitarios LGBTI en los Balcanes y Turquía	NNUU	Naciones Unidas
EYF	Fundación por la Juventud Europea	OII	Organización Intersexo Internacional
FIAT	<i>Fabbrica Italiana Automobili Torino</i>	OIT	Organización Internacional del Trabajo
FRA	Agencia de los Derechos Fundamentales	ONG	Organización no Gubernamental
GATE	Acción Global por la Equidad de los Trans	ONU	Organización de Naciones Unidas
GLIC	Centro de Información para Gays y Lesbianas	OSCE	Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa
GRIN	Respeto Global en la Educación	OSIG	Orientación Sexual e Identidad de Género
GSA	Alianza Estratégica Gay	OTAN	Organización del Atlántico Norte
		PEA	Proceso de Estabilización y Asociación
		PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

PIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

RSD Dinar serbio

SEIO Oficina Serbia de Integración Europea

SIS Sistema de Información Schengen

SNS Partido Progresista de Serbia

SPS Partido Socialista de Serbia

SPY Impulso Seguro de los Jóvenes

SRS Partido Radical Serbio

TFUE Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

TGEU *Transgender Europe*

TPIY Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia

UE Unión Europea

UNMIK Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

YUCOM Comité de abogados por los Derechos Humanos

1. CAPÍTULO I: SERBIA, ASPECTOS PREVIOS A UNA APROXIMACIÓN A LA UE

1.1 Motivaciones políticas de Serbia

1.1.1 Contexto político en Serbia

Para comprender el acercamiento político de Serbia hacia la UE es necesario plantear la manera en la que el país se presenta ante el bloque económico y cómo se rige la situación política desde dentro de la nación. Por lo que, dentro de este subcapítulo se intentará describir cómo se ha administrado el gobierno parlamentario serbio por parte de sus Primeros Ministros desde el año 2009 hasta el año 2017, período en el cual se evidencia una apertura hacia Occidente, de la mano de las percepciones de los civiles serbios respecto a la adhesión europea. Materia que es evidenciable a través de medidas en las que han convergido ambas partes, como la entablación de charlas, reuniones y negociaciones con la UE en beneficio de los ciudadanos serbios. A todo esto, es importante añadir lo que la base teórica refiere respecto a los intereses de los agentes, en este caso Serbia, guiada por sus representantes. Son esos intereses los que serán moldeados en base a construcciones sociales basadas en esquemas y deliberaciones a partir de las ideas y cultura compartidas por los actores (Wendt, 1999).

La República de Serbia está constituida por una República parlamentaria, en la que, si bien existe un presidente, los poderes están repartidos entre el Primer Mandatario y el Primer Ministro. De acuerdo con el artículo 112 de la Jurisdicción constitucional del Presidente de la República: es parte de las obligaciones del presidente de la República de Serbia representar a la nación dentro y fuera del territorio nacional, pronunciar las leyes por Decreto de acuerdo con la Constitución, designar y hacer llamados a los embajadores de Serbia por decreto, recibir credenciales y cartas de llamado de representantes diplomáticos en el extranjero, conceder indulto, proponer al primer ministro designado para el Parlamento serbio después

de consultar a los parlamentarios del momento, proponer los candidatos para la oficina del parlamento serbio, entre las demás tareas que regula la Constitución nacional (*The President of the Republic of Serbia*, s.f.). Cada cinco años en Serbia, la voluntad popular sobre quien continuará representando al país se hace presente a través de la celebración de elecciones presidenciales (*Freedom House*, s.f.). Es durante dicho momento en el que se manifiesta la capacidad de los individuos para elegir a su mandante de acuerdo con intereses colectivos que pueden existir entre los participantes. Dentro de estos intereses inherentes a la nación, uno de los elementos que destaca es la Autonomía, refiriéndose a la habilidad del conjunto Estado-sociedad en ejercer control sobre su distribución de recursos y la elección de gobierno (Wendt & Orozco, 1999-2006).

El Primer Ministro se encuentra a la cabeza del gobierno y existen 250 espacios para ser dispuestos por los diputados, para el 2016 la mayor parte de la Cámara estaba conformada por 131 representantes de SNS, seguido por el partido SPS con 29 espacios, SRS con 22 espacios y los escaños restantes divididos entre las coaliciones minoritarias en Serbia (El Diario, 2016). El sistema electoral de Serbia se maneja de manera proporcional, lo que da potestad al partido con mayor presencia parlamentaria para elegir a quien servirá en el parlamento (Stojanović & Casal, 2017). Es parte de las funciones del Primer Ministro el dirigir el trabajo de gobierno, así como presentar la programación gubernamental a la Asamblea Nacional y a los ministros propuestos (*Sveriges Riksdag*, s.f.). Desde el 2009 son un total de cuatro Primeros Ministros que han ejercido el cargo en la República de Serbia. El primero de ellos, Mirko Cvetkovic fue nombrado en 2008 durante el segundo mandato presidencial de Boris Tadić para ocupar el puesto de Primer Ministro durante el período 2008 – 2012. Cvetkovic no se encontraba afiliado a ningún partido político cuando ejerció el cargo, sin embargo, tenía experiencia en el ámbito económico debido a su experiencia como

Ministro de Finanzas durante dos períodos distintos, además de haber ejercido como consultor externo para el Banco Mundial y haber laborado en el PNUD en Somalia (ICD, s.f.).

Durante el período 2012 – 2014, el líder del Partido Socialista de Serbia Ivica Dačić ejerció el cargo de Primer Ministro de la nación, con apoyo del entonces presidente Tomislav Nikolić, lo que se buscaba era una coalición con Kosovo, entrar a la UE, superar los efectos negativos causados por la crisis económica y hacer frente al crimen organizado y a la corrupción. Pues, de acuerdo con Wendt, los Estados constituyen entidades a las cuales se les atribuyen identidades e intereses, estos últimos hacen referencia a las creencias de los actores sobre cómo lograr las necesidades que vienen de sus identidades y son estas las que aproximan las motivaciones de conducta. Los Estados se forman de identidades colectivas y por naturaleza estos procuran fundamentalmente sus intereses propios (1999). Así, en el transcurso de su período se firmó el Acuerdo de Bruselas, mismo que regulaba la conflictiva situación entre Serbia y Kosovo dada por la autoproclamación de la independencia de Kosovo tras la guerra de 1999, proclamación que Serbia se negó a reconocer por un largo trayecto, sin embargo, el Acuerdo beneficiaba a ambos, pues permitió a Serbia la entrada en vigor del AEA y el inicio de las negociaciones oficiales para adherirse a la UE. En marzo del 2014 se celebraron las elecciones en las que Dačić pasó a ser primer Viceministro de la nación (Ortiz de Zárate, 2014).

En sus inicios en la política, Aleksandar Vučić formó parte activa del SRS, el Partido Radical Serbio que gracias al discurso de una *Greater Serbia*¹ de su líder Vojislav Seselj,

¹ Término referente a ciertas corrientes radicales dentro del nacionalismo serbio usado en la historia en los intentos de dominación serbia en Yugoslavia. Posee dos connotaciones, la primera, referente a expandirse y reunir todos los espacios donde residan los serbios sin importar si son mayoría o minoría, y la segunda es un

contó con una amplia aceptación civil durante 1990, el partido mostró su simpatía hacia el régimen de Milošević², lo que le traería problemas judiciales a Seselj por incitación de odio racial y étnico en La Haya. Después de la condena de Seselj, Tomislav Nikolić asumiría el cargo y al intentar reformar el enfoque del partido habría renunciado para establecer el Partido Progresista de Serbia. No obstante, los radicales se mantuvieron firmes en cuanto al discurso nacionalista, oponiéndose de manera firme a la independencia de Kosovo y a continuar acercándose a la UE (Barlovac, 2012).

Vučić, representante del SNS, al ejercer como primer Viceministro demostró un cambio a nivel político pues, para el período 2012 – 2014 demostró su compromiso al participar de forma activa en las conversaciones con Kosovo y la UE, durante el mismo período estuvo a cargo de la ejecución de reformas para la adaptación de Serbia a las normas de la UE y entre las medidas que planteaba se encontraba la austeridad salarial de trabajadores dada por la reducción de sueldos y pensiones para poder sobrellevar la situación económica del momento. Durante su mandato como Primer Ministro en el período 2014 - 2017 consiguió variables económicas positivas por las medidas tomadas durante su cargo anterior. Además de haber entablado un grado de cordialidad y confianza con la UE por su actuación respecto a las reformas, medidas económicas y la crisis de refugiados de 2015 (Zárate de Ortiz, 2017).

En 2014, mientras Vučić ejercía el cargo de Primer Ministro, Ana Brnabić licenciada en Marketing, quien habría adquirido experiencia en las relaciones públicas, consultoría técnica,

plan para conquistar territorios, obligando a los sucumbidos a adaptarse a las prácticas y leyes serbias, o realizar un barrido étnico (Primoratz, 1999).

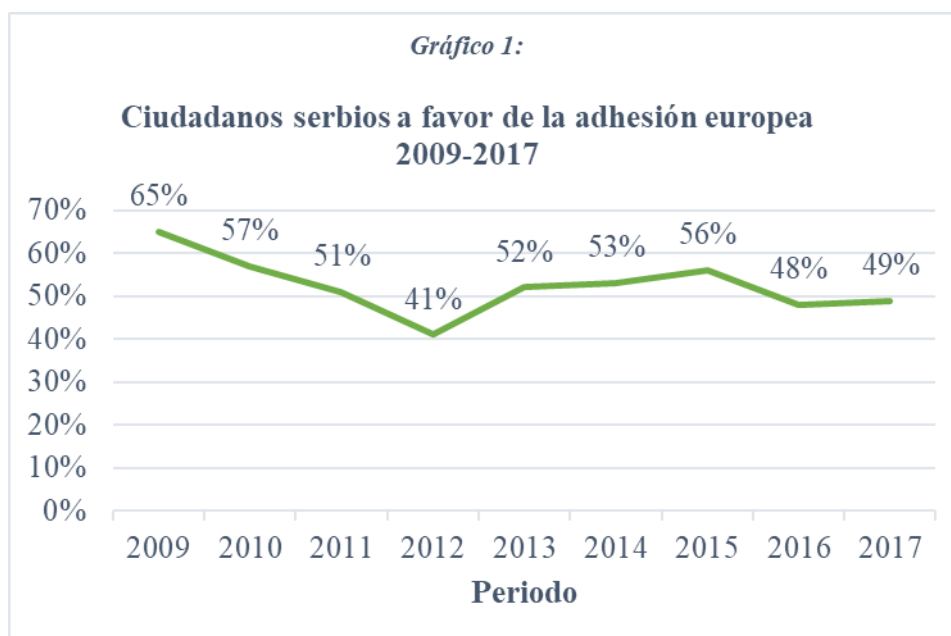
² Slobodan Milošević, presidente electo de la República Socialista Federativa de Yugoslavia en 1989 en las primeras elecciones en la historia de Serbia, continuó en funciones como presidente de la República Federal de Yugoslavia en 1997, compuesta por Serbia y Montenegro tras el belicoso proceso de independencia del resto de miembros: Croacia, Bosnia y Herzegovina, Eslovenia y Macedonia (TRIAL International, 2016). Dado que su discurso nacionalista fomentaba la supremacía del poder nacionalista serbio sobre el resto de las etnias que convivían en el territorio Yugoslavo. Su accionar le provocó acusaciones por crímenes de guerra contra Kosovo, Bosnia y Croacia, corrupción y abuso de poder frente al TPIY en La Haya (20Minutos & BBC, 2006 & 2018).

al colaborar en programas de cooperación con entidades europeas y estadounidenses, y asesorando la campaña del economista serbio Miroljub Labus, había alcanzado un cierto nivel de protagonismo en su trayectoria, siendo nombrada en 2016 Ministra de la Administración Pública y Autonomía Local por el entonces Primer Ministro Vučić, vale mencionar que en el período en que fue designada no se encontraba afiliada a ningún partido político (Zárate de Ortiz, 2017). Un año después, Aleksandar Vučić fue elegido presidente de Serbia en abril del 2017, obteniendo el 55% de votos a su favor frente a los otros 11 candidatos que participaron del proceso electoral de ese período (*Freedom House*, s.f.). Brnabić fue nombrada Primera Ministra, constituyendo la primera mujer en ejercer el cargo y abiertamente lesbiana, lo que de forma indirecta muestra que Vučić estaba dispuesto a presentarle a la UE que Serbia podía ser una nación más tolerante, liberal y moderna (Zárate de Ortiz, 2017). De modo que, el escaño que ocupa Brnabić trasciende la heteronormatividad a la que está acostumbrada la sociedad serbia, resultando en un quiebre inicial del régimen hetero sexista que ha sido naturalizado con el tiempo (Gros, 2016).

1.1.2 Relaciones bilaterales entre Serbia y la UE

Dada su situación política, Serbia es una nación que no consiguió abrirse de inmediato con la UE, tomando en cuenta los ligeros cambios en las percepciones de los serbios a través de los años, representadas en el *Gráfico 1*. De hecho, según datos de las encuestas realizadas por la SEIO anualmente, la percepción positiva hacia el proceso de adhesión a la UE por parte de los ciudadanos serbios se ha mantenido pareja con el pasar de los años. En el año 2008 la media de encuestados que afirmaba estar a favor de la integración europea había decaído con respecto a años anteriores a pesar de que Serbia había firmado el AEA ese año. En 2009 el porcentaje de encuestados a favor de la integración fue de 73%, considerando que fue durante este año que se produjo la liberalización de visas. Sin embargo, en los próximos

años las cifras fueron reduciéndose paulatinamente, contando con el 57% de apoyo durante el 2010, 51% en 2011 y 41% para el 2012 (Čavoški, 2012). En los años subsiguientes, las encuestas realizadas para la SEIO muestran que durante 2013 el 52% admitió que votaría a favor de la adhesión europea, en el año 2014 fue el 53% y en el 2015 el 56% de encuestados (TNS, 2015). Según datos de la SEIO el 48% de ciudadanos estaría a favor de pertenecer a la UE en 2016 y 49% en 2017 (EWB Archives & Simić, 2016 & 2018).



Elaborado por: Vallejo Lilybeth, 2019
Fuente: SEIO, 2012-2018

Desde la perspectiva de Wendt es necesario establecer la relación causal entre la práctica y la interacción, constituyendo variables independientes, y las estructuras cognitivas a nivel individual de los Estados y sistemas estatales que constituyen identidades e intereses, como variables dependientes (Wendt, 1992), en este caso, la relación entre lo que Serbia hace y lo que es.

Las primeras relaciones con la UE se dieron cuando Serbia todavía era parte de la República Federal de Yugoslavia, existen acuerdos de cooperación con la UE que datan de

1970 (Čavoški, 2012). A mediados del 2000, el Consejo Europeo de Santa María de Feira declaró que todos los países bajo la política del PEA³ serían considerados aptos para pertenecer a la UE, en el Consejo Europeo de Thessalonki el PEA fue confirmado como política de la UE para los Balcanes, en 2004 el Consejo arrojó conclusiones sobre un AEA con Serbia y empezaron en el 2005. A pesar de la oportunidad que brindó la UE, las negociaciones para el AEA se cancelaron por falta de cooperación de Serbia con el Tribunal Penal para la antigua Yugoslavia, así que Serbia tuvo que replantear su estrategia y se dispuso a colaborar con el TPIY para facilitar su proceso (Delegación UE para Serbia, s.f.).

En 2008, durante la presidencia de Tadić, se formalizó el interés serbio en participar de la candidatura para la adhesión a la UE reflejado en el Acuerdo de Estabilización y Asociación entre los dos y el mismo período se firmó el Acuerdo para la Concesión de Visados y el Acuerdo de Readmisión, hecho que, de manera significativa, contribuyó a que Serbia pudiera abrirse con la UE. Subsiguiente a la firma de estos Acuerdos, el Consejo de la UE dio a conocer de manera pública el documento sobre la liberalización de visados para los países balcánicos. Esta medida impulsó a Serbia a aplicar su candidatura a finales del 2009 y con la aceptación por parte de la Comisión se le concedió el título de país candidato tres años después (Čavoški, 2012).

En este punto se puede apreciar que Serbia se encuentra en búsqueda de cristalizar la realización de sus intereses nacionales, entendidos como la reproducción de requerimientos o la seguridad de las redes entre sociedad y Estado, desde el constructivismo de Wendt (1999). A pesar de que la membresía de la UE haya significado, desde el año 2000, uno de los

³ Política de la UE respecto a los países balcánicos, establecida con el propósito de una eventual membresía por parte de los mismos (Comisión Europea, 2016).

principales objetivos de Serbia en cuanto a política exterior y aunque la UE le haya abierto la posibilidad de alcanzar dicho propósito, Serbia había recibido innumerables llamadas de atención para normalizar sus relaciones con Kosovo antes de cualquier aceptación oficial (CRS, 2018). Respecto a la continua situación pendenciera con Kosovo, López (2012) menciona:

El conflicto con la otrora provincia serbia de Kosovo fue considerado desde siempre un obstáculo en el camino hacia el ingreso a la UE de Serbia. Tras la declaración de independencia unilateral de Kosovo en 2008 se registraron varios choques en la frontera serbo-kosovar (p.4).

Si bien Serbia ya había solicitado su ingreso en 2009, su candidatura no fue aceptada sino hasta el 2012 dado que continuaron las tensiones con Kosovo, retrasando el proceso en sí. Para agilizar la toma de decisiones de Serbia respecto a su voluntad en iniciar formalmente con el proceso para pertenecer a la UE se propusieron tres condiciones básicas. La primera de ellas consistía en la elaboración de un acuerdo entre Serbia y Kosovo y que, por medio de este, tanto Serbia como Kosovo, pudieran tomar asiento juntos durante eventos regionales y así Kosovo no tuviese que ser, necesariamente, representado por NNUU. Dentro de este punto es importante mencionar que el nombre oficial con el que Kosovo sería representado era otro de los temas a discutir pues, la autoproclamada nación quería llevar el nombre de República de Kosovo, algo inaudito para Serbia que, estaba dispuesta a llamar a su concommitante bajo el nombre de Kosovo, sin distinción alguna (Palacián de Inza, 2012). Al respecto, Serbia hizo un llamado de atención a la Resolución 1244 a través de la cual se estableció la UNMIK, así Kosovo se encontraría en calidad de protectorado internacional hasta poder estabilizarse y proceder con la creación de instituciones de autogobierno. Ya que,

para Serbia el propósito de la Resolución era la reinstauración de la Provincia Autónoma de Kosovo, como fue conocida a finales de 1990 (Corts, 2012). De este modo, y tomando en cuenta la ya mencionada Resolución, el acuerdo entre los dos balcánicos le permitía a Kosovo participar activamente en foros regionales con su propia bandera (Palacián de Inza, 2012).

Otra de las condiciones consistía en efectuar controles fronterizos colectivos en el intento de prevenir la reproducción de una serie de sucesos que terminaron en la defunción de un agente policial de origen albano-kosovar, ciudadanos serbios y miembros de la OTAN heridos. Serbia también debía colaborar de forma activa con EULEX y las fuerzas de pacificación KFOR (Palacián de Inza, 2012).

De acuerdo con la jefa del cuerpo negociador para la adhesión de Serbia a la UE Tanja Mišćević (2018): “Serbia ve a la UE con la misma mirada que siente que recibe de ella, con prejuicio, sin un entendimiento amplio del contexto y con concepciones y recuerdos de los años 90 todavía vigentes”. Sin embargo, existe una variante en el asunto pues, para Serbia, formar parte de los Estados miembros de la UE significa una estrategia local que implicaría volverse una nación desarrollada y organizada. Las percepciones contrarias por parte de la UE van más allá del caso de Serbia o de los Balcanes ya que, la expansión de la UE no se considera más una prioridad para la UE, como lo fue durante la adhesión de los países de Europa Central y Europa del Este. Para Mišćević el proceso de adhesión podría significar un peso más para el presupuesto de la UE, así como para sus instituciones, además, dados los antecedentes económicos y políticos de los países balcánicos se cuestiona su estabilidad y se pone en duda que se adapten a los valores europeos (Mišćević, 2018).

Según el Eurobarómetro de la Comisión Europea realizado durante la presidencia de Vučić, en el otoño de 2017 y basado en las opiniones de los europeos respecto a las prioridades de la UE, a los europeos se les preguntó si estaban a favor o contra una serie de políticas europeas, frente a las cuales la mayoría estaba a favor, pero el total de encuestados se dividió en dos grupos, 42% a favor y 47% en contra, respecto a la adhesión de nuevas naciones a la UE en el futuro (Comisión Europea, 2017). Este es el tipo de opiniones que causa que los gobiernos de la UE tomen con cautela la expansión de la UE y se muestren reacios a efectuar declaraciones en apoyo de la adhesión de países balcánicos (Mišćević, 2018).

1.2 Aspectos económicos: Serbia

1.2.1 Doctrina económica: Alineándose a occidente

De la mano de la situación política va la situación económica de un país, pues a través de esta se puede entender parte de la estrategia geopolítica de una nación. Wendt menciona a la cultura o conocimiento socialmente compartido y su importancia en las esferas económica y política porque no es indistinta a estas, más bien participa en la constitución de ambas. Desde el constructivismo se busca interpretar la relación entre agente y estructura, ante la cual siempre existe la cuestión cultural que de cierto modo predispone el accionar de los agentes a lo rutinario, no obstante, es gracias al proceso que se puede hallar un espacio para el cambio estructural (Wendt, 1999). En este subcapítulo se subraya la sustitución de un modelo comunista por uno que se alinea más con los valores que dicta la UE. Significándole a Serbia un espacio de apertura en sus relaciones comerciales, lo que implica una maximización de su potencial dentro de este sector a pesar de las circunstancias que ha debido afrontar en el camino. Entre estas son latentes crisis y catástrofes que si bien Serbia no ha podido evitar ha buscado los modos para resistir y superar las adversidades enfrentadas.

Para entender el cambio hacia una ideología económica en línea al libre mercado y teorías occidentales, es necesario mencionar cómo se manejaba el aspecto económico dentro de este país ex miembro de la Yugoslavia, esta se regía por un sistema económico socialista que en un inicio seguía el modelo de las instituciones soviéticas, no obstante, el sistema evolucionó aumentando las oportunidades para empresas privadas. El régimen había nacionalizado compañías industriales extranjeras, entre estas la mayor parte eran alemanas localizadas en zonas montañosas, y contaba con una política para fomentar la apertura de más compañías del mismo tipo a través de las ganancias de plantas manufactureras de las regiones industriales de Eslovenia y Croacia, así pues, se crearon nuevas empresas en la región que pertenecía a Serbia. Cuando se dio la ruptura con el bloque soviético, se instauró la autogestión de los trabajadores en las compañías industriales, manufactureras e instituciones. La idea era proveer al trabajador con lo opuesto a dominación, este sistema yugoslavo de organización laboral buscaba garantizar el control democrático y una voz democrática en las actividades diarias laborales. Los actores definen sus intereses durante el proceso en el que se definen las situaciones, estas pueden ser inauditas en la experiencia de los agentes y es ahí donde se construye su significado, por ende, los intereses (Wendt, 1992). Este proceso daba flexibilidad en el área de la toma de decisiones, pues, se formaban Consejos de trabajadores para decidir sobre roles de trabajo específicos, pagos, políticas de inversión y metas de producción, sin embargo, el arduo trabajo de intervención de los trabajadores que hacían de líderes de estos Consejos implicaba costos sustanciales en tiempo y eficiencia dentro de las compañías (Liotta, 2001 & Lampre, Poulsen & Allcock, 2019).

De hecho, los Consejos administrativos en las compañías solían favorecer políticas a corto plazo como el aumento de salarios frente a inversiones de largo plazo en capital para

adquirir equipos que aumentasen los niveles de producción. Existió insatisfacción con la autogestión, así como con la división de ganancias entre las regiones yugoslavas. Lo que causó que Croacia y Eslovenia, las regiones más industrializadas y a la vez más perjudicadas, iniciasen un programa autónomo de privatización económica rechazando el sistema económico socialista. Por motivo del sistema económico que usaba la Federación, esta había pasado por problemas económicos desalentadores y las consecuencias fueron atravesadas por los ex miembros de la Federación, en el caso de Serbia se puede apreciar la afectación en distintas áreas, como lo es la agricultura que, pasó de basarse en la producción agropecuaria a la producción agrícola. Del mismo modo la industria pasó del uso de tecnología de punta en la producción de bienes duraderos a la producción de materias primas de uso único. Esto de la mano del crimen organizado y corrupción dentro del país. Serbia no sólo sufrió por la pérdida de mercados establecidos y recursos como materias primas que provenían de las otras Repúblicas, sino que también la reducción de su fuerza laboral mostró un descenso en disciplina y productividad, lo que le complicaba el competir con otros mercados internacionales. A todo esto, Serbia ha debido afrontar sanciones económicas por causa de las políticas agresivas de su primer mandante y dictador Milošević, además del bombardeo dirigido por la OTAN, lo que ocasionó daños en infraestructura y facilidades industriales. No obstante, tras el arresto de Milošević la situación general comenzó a cambiar para Serbia, pues fue a inicios de los 2000 cuando la UE ofreció a los países que formaron parte de Yugoslavia la oportunidad para negociar su entrada a este bloque económico (Lampe, Poulsen & Allcock, 2019).

Es propicio en este punto hacer hincapié en lo que supone la cultura, que es una “profecía autocumplida” que causaría que rumores o situaciones se continúen extendiendo a punto de cumplirse, esto es, que actos que vienen de la cultura continúen sucediendo a través

del tiempo; sin embargo, para el progreso social es necesario que existan transformaciones definidas como un proceso para el cambio de las acciones o de la estructura (Wendt, 1999).

A pesar de estar ubicada cerca del bloque económico más grande y con más conexiones en el mundo, del bajo costo de la mano de obra y contar con personal cualificado, la economía serbia es considerada problemática debido a que se estima que el rendimiento del país balcánico no es el mismo que tuvo durante el período que perteneció a la antigua Yugoslavia y sólo la mitad de su población en edad activa cuenta con un empleo formal. Entre los problemas que Serbia debe afrontar se encuentran dos desbalances económicos interconectados que no permiten que Serbia alcance la prosperidad económica. Primero, el país se rige bajo el consumo doméstico, mismo que ha causado afluencias financieras desde el año 2000 mientras el potencial en exportaciones no era explotado. En segundo lugar, está el empleo, que es generado principalmente por el Estado, o sea, no existen mayores fuentes privadas de empleo pues, cerca de la mitad de los empleos formales se encuentran en el gobierno o empresas dirigidas por el Estado. De hecho, ese bienestar que busca Serbia depende de su autodeterminación para poder corregir estos dos quiebres en su sistema económico. Este país, en base al tipo de economía que posee, requiere de una integración significativa con el resto del mundo, especialmente Europa, ya que su mercado doméstico no logra satisfacer a las firmas nacionales que buscan expandirse y aumentar su producción. El comercio es la única forma que ven las empresas nacionales para generar y mejorar su tecnología de acuerdo con las necesidades y para aprender en el camino (Vasiljevic, 2014).

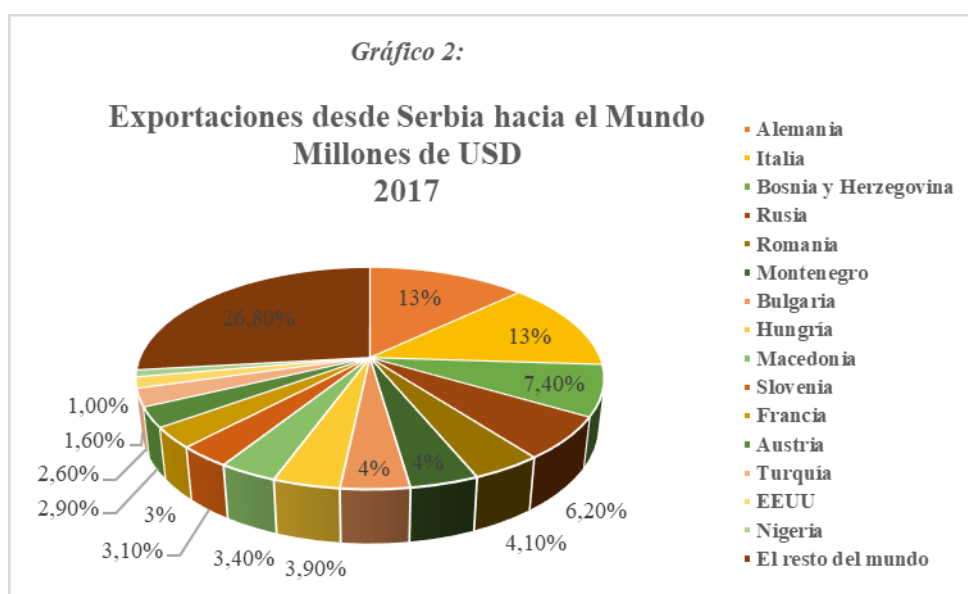
Fue durante el 2008 que Serbia firmó el Acuerdo de Estabilización y Asociación UE – Serbia, dentro del cual se hace referencia a las relaciones políticas y económicas entre las partes. El Acuerdo interino sobre comercio y asuntos comerciales también fue firmado en ese

año y dos años después, en 2010 entró en vigor. Los Acuerdos de Estabilización y Asociación son parte de los procesos de estabilización y asociación, los Acuerdos suponen vínculos contractuales y medidas comerciales para permitir el acceso a los mercados de la UE. El bloque facilita la entrada de los candidatos con presupuesto para dicho fin (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, s.f.). Durante la fase de preadhesión, la Comisión Europea se encarga de financiar actividades que beneficiarán a los países que buscan pertenecer a la UE en áreas de desarrollo institucional e implementación de sistemas de formación y gestión. A través del IPA se financió la ayuda a Serbia en 170 millones de euros anuales en asistencia que se repartieron entre sectores como: justicia y asuntos de interior, reformas de administración pública, desarrollo social y privado, transporte, medio ambiente, energías y cambio climático, agricultura y desarrollo rural, y otras actividades referentes a políticas comunitarias (Tribunal de cuentas europeo, 2014).

Al ser una economía abierta y pequeña, Serbia podría tener un mayor y más sustentable crecimiento a base más grandes y más diversificadas exportaciones. De hecho, las exportaciones crecieron de forma constante desde la crisis del 2008, alcanzando cerca del 34% del PIB en 2013, gran parte de estas exportaciones eran *FIATs*. El poder ser parte de la UE ofrece una oportunidad para que Serbia expanda su mercado y diversifique su economía. En línea con este punto, es necesario destacar que más del 60% total del comercio serbio se efectúa con la UE; si bien la UE es su socio principal, las actividades comerciales con los países de la región, tanto del CEFTA como de la antigua Yugoslavia son relevantes para su economía. Además, las exportaciones a Rusia y otros miembros de la CIS y a Asia del Este duplicaron su valor en el período 2007 – 2012. Durante el período 2008 – 2013 la productividad laboral creció de forma más acelerada que los salarios reales, haciendo que el costo laboral unitario real cayera y en su lugar aumentase la competitividad en exportaciones.

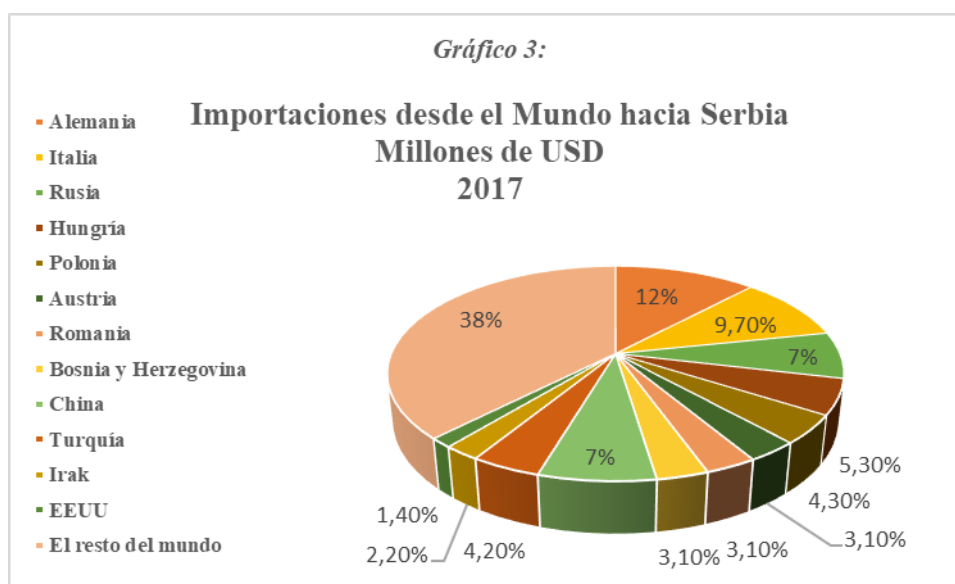
Mientras el moderado crecimiento de los ingresos ha contribuido al aumento de estos valores, hasta el año 2015 se veía un decrecimiento en cuanto a la tasa de empleo (Banco Mundial, 2015).

Según datos del OEC, las importaciones hacia Serbia han constituido un número mayor que sus exportaciones desde el 2005. Por mencionar algunas cifras durante ese año, el total de exportaciones fue de 4.44 billones mientras que las importaciones superaron este número con 10.1 billones de dólares. Dentro del comercio exterior serbio se puede apreciar que, a pesar de esta disyuntiva, con el pasar de los años la brecha entre ambos ha ido reduciéndose poco a poco. Por ejemplo, durante el año 2009 el total de importaciones superó con 14.6 billones a las exportaciones, cuyas cifras se mantuvieron en casi la mitad de su contraparte comercial, con 8.4 billones de dólares, sin embargo, durante el año 2011, a pesar de que las importaciones aumentaron a 19.9 billones de dólares, también lo hicieron las exportaciones con 12 billones, lo que demuestra el aumento paulatino de sus políticas comerciales (OEC, s.f.).



Elaborado por: Vallejo Lilybeth, 2019
Fuente: OEC, s.f.

Como se mencionó anteriormente, la mayor parte de las exportaciones desde Serbia tienen como destino la UE y dentro de los países que más adquieren sus productos se encuentran Alemania, Italia, Bosnia y Herzegovina y Rusia dentro del continente europeo, Turquía y EEUU cuentan como sus principales socios fuera de Europa (*Ver Gráfico 2*). Entre los bienes más exportados se encuentran partes mecánicas para automóviles, productos minerales, plásticos y cauchos, carros y algunas frutas y congelados, entre otros. Lo que demuestra que el sector de los servicios no es fuerte en este país. En cuanto a las importaciones (*Ver Gráfico 3*) sus socios son, en términos generales, los mismos a los que Serbia les vende sus productos: Alemania, Italia, Rusia, China y Turquía son los principales y entre los productos que adquiere de estos se encuentran partes y piezas mecánicas de máquinas, petróleo y sus derivados, otros minerales, productos químicos como medicinas empaquetadas y partes de vehículos, entre otros (OEC, s.f.).



Elaborado por: Vallejo Lilybeth, 2019
Fuente: OEC, s.f.

1.2.2 Efectos de las crisis en Serbia

La República de Serbia cuenta con una industria basada en el modelo de libre mercado, el sector más grande corresponde al sector terciario, o de servicios, con 63.8% del PIB nacional. Seguido por el sector industrial, con 23.5% y el sector agrícola con 12.7% del PIB, dentro de este sector lidera la exportación de frutas congeladas y la producción de frambuesas. Al final de los 80 empezó la transición de economía planificada a economía de mercado y esto le significó a Serbia una posición favorable dentro de la región. Sin embargo, debido a las sanciones económicas impuestas en el período de 1992 a 1995 y los bombardeos de la OTAN en 1999, generaron, entre otras cosas, que se disparasen los niveles de hiperinflación (Serbia.com, 2016).

Debido al aislamiento de Serbia durante los años 90 el PIB cayó a la mitad, mientras el sistema fiscal se encontraba en un profundo déficit y el sector financiero no era funcional ya que aumentaba el comercio informal. Durante ese período el empleo había aumentado, así como lo hacía la desigualdad social. Fue en el transcurso de los años 2000 que existieron cambios y reformas políticas, fomentando el crecimiento del PIB y PIB per cápita. Serbia afrontó una desaceleración económica significativa en 2008, causada por una crisis económica global. Desde ese momento el crecimiento económico se ha visto afectado por una falta de inversión extranjera y exportaciones. El PIB había alcanzado el mayor valor antes de la crisis, 9.3% en 2004; debido a la crisis hubo un declive en los sectores productivos y los efectos que más repercutieron en la producción doméstica fueron experimentados durante el período 2009 – 2012. El sector de los servicios es el principal entre los sectores económicos y está conformado por comercio, finanzas, transporte y telecomunicaciones (Comisión Europea, 2019).

Cabe mencionar que la crisis serbia no fue producto directo de la crisis económica global, sin embargo, sus consecuencias afectaron a Serbia en gran medida, esto porque desde la muerte de Tito⁴ el país atravesó un decrecimiento en sus actividades productivas que desembocaron en la crisis de la producción doméstica, o sea que, con la crisis económica global de 2008 sólo se arrastraron y acentuaron los problemas económicos que ya acarrearba Serbia desde años atrás (Kosanović & Paunović, 2009). Según datos del Banco Mundial, Serbia alcanzó un crecimiento acelerado durante el período 2001 - 2008, conducido, en términos generales, por el consumo a nivel doméstico que conllevó a desajustes económicos internos y externos que probaron ser insustentables (Banco Mundial, 2018).

Si bien, durante la presidencia de Milošević se incurrió en gastos estatales destinados para fines bélicos, tras su caída Serbia consiguió recuperarse. No obstante, tuvo que pasar un mal sabor durante la crisis del 2008 que afectó a todas las economías a nivel global (La Vanguardia, 2016). De hecho, abarcaba más que solo el sector financiero, también contemplaba una crisis inmobiliaria y fiscal en EE. UU., llegando a afectar a la UE, esto en cuanto se depreciaba el euro frente al dólar durante el 2008 hasta el 2009. Aunque parecía ser que la UE se fortalecería, en 2010 se produjo la crisis fiscal de Grecia que influyó en la posterior caída del euro y de los mercados bursátiles europeos durante ese período. Esta crisis no representó mayor fracaso para ciertos países, como Polonia que no contaba con un amplio nivel de apertura comercial, mientras que para los países que estaban fuera de la zona euro, como los bálticos, significó un retraso en su intento por alcanzar los criterios de Maastricht (Reyes & Moslares, 2010).

⁴ Josip Broz Tito, líder de la Yugoslavia comunista desde 1945 hasta su muerte en 1980, a pesar de su ideología comunista, trazó una línea que individualizaba a las repúblicas socialistas yugoslavas de la Unión Soviética (History.com Editors, 2019).

La influencia de esta crisis económica a nivel global sobre la economía serbia se manifestó en distintas formas, se redujo la entrada de fondos de crédito e inversión extranjera directa, la demanda de bienes domésticos extranjeros también decreció y los productos serbios tuvieron menor acogida en el extranjero, cayó la demanda nacional dado por el escepticismo de los ciudadanos en realizar grandes compras y adquisiciones por precios que no podrían pagar, la caída de los precios de los productos que se exportaban, aumentó la incertidumbre e inestabilidad en los negocios, se redujo la actividad crediticia de las instituciones financieras y la ciudadanía se abstenía de realizar préstamos a estas instituciones. Así, la producción industrial decreció en 10.0% en el 2009 en comparación con el 14.8% que mantuvo durante el 2008, el mismo año el número de empleados contemplaba 1.990.342 mientras que para el año posterior hubo una reducción de 155.092 empleados. La influencia de la crisis del 2008 se reflejó en el estándar de vida de los ciudadanos y en el ejercicio de sus derechos sociales básicos (Kosanović & Paunović, 2009).

Es importante mencionar que, tras la crisis económica de 2008, la cual afectó no solo a las potencias mundiales de ese entonces sino también trajo consigo consecuencias económicas para las naciones que ya contaban con sistemas económicos vulnerables por causa de crisis pasadas; existieron otros impactos que influyeron en la economía serbia, desde el 2008 hasta el 2014. En mayo del 2014, una serie de intensas lluvias en suelo serbio afectaron a más del 20% de la población y grandes extensiones de hileras agrícolas fueron destruidas por efectos de la naturaleza. El complejo minero de carbón más grande del país llegó a inundarse, este proveía recursos a las plantas de energía termales que producían más del 50% de la electricidad en Serbia. Estos hechos impactaron de forma negativa en la economía del país, reflejado en los números negativos del crecimiento del PIB. A pesar de la

catástrofe, la comunidad internacional asistió a Serbia proveyéndole con más de un millardo de euros por motivos de recuperación económica (Banco Mundial, 2017).

En el 2015 el país balcánico comenzó un cambio debido al crecimiento económico del 0.8% y una reducción del déficit en 3.7%, el más bajo desde el 2008. El porcentaje correspondiente a inflación fue de 1.9%, mientras que la tasa de desempleo se situó cerca del 18% (La Vanguardia, 2016). El gobierno que se formó después de las elecciones celebradas en 2016 dio paso a la implementación de reformas estructurales, ampliando el enfoque para incluir la transformación del sector social. Cabe señalar que el cambio estructural no es algo sencillo de conseguir, de hecho, la palabra “estructura” hace referencia a patrones o relaciones que llevan un tiempo establecidos. Por lo que lograr transformaciones sociales significará una tarea ardua (Wendt, 1999).

Se esperaba una recesión económica en 2015 por causa del programa de consolidación económica, aun así, Serbia obtuvo una tasa de crecimiento positiva, cerca del 1%. Esto, como consecuencia del diseño eficiente y la credibilidad de las reformas del programa. Incluso antes se inició con reformas como la flexibilización del mercado laboral, replanteamiento de procedimientos burocráticos y el aceleramiento de estos para permisos de construcción y leyes bancarias, aplicación de medios digitales para devolución de impuestos, el aceleramiento del desarrollo de la infraestructura, entre otros. Con estas medidas, Serbia alcanzó el 59avo lugar en el *Doing Business Ranking*, lo que significa un aumento en su competitividad frente al mundo. De hecho, las IED aumentaron en 30% durante el 2015. El aumento de las IED en Serbia es el más alto en la región, el más alto de entre los países en Europa central y oriental, lo que muestra que no es solo consecuencia de las políticas monetarias de expansión global, sino de las reformas domésticas (Vučić, 2016). Dos años

después de las inundaciones históricas de 2014, la economía serbia ha continuado y ha conseguido recuperarse, al final del 2016 el crecimiento del PIB alcanzó el 2.5%, el déficit fiscal decreció de 6.7% durante el 2014 a 1.4% (Banco Mundial, 2017).

Si bien los resultados de las elecciones presidenciales del 2017 llevaron al cambio del primer ministro, el gobierno no experimentó mayores cambios, permitiéndole continuar con las reformas de tipo administrativas, finanzas públicas, política económica y continuar con el proceso de adhesión a la UE. Las bases de la política económica serbia se centran en asegurar una estabilidad económica y financiera, detener la acumulación de deuda y la creación de un ambiente para la recuperación y el crecimiento económico, con el fin de generar fuentes de empleo e incrementar el estándar de vida en el país (Banco Mundial, 2018).

Hasta este punto se ha subrayado el aspecto económico serbio en relación a la teoría constructivista que lo expone como el mantenimiento del modo productivo de la sociedad y por ende de los recursos del Estado, Wendt lo describe como uno de las cuatro necesidades nacionales para los Estados, entre las cuales constan sobrevivencia física, autonomía, autoestima colectiva y bienestar económico, o simplemente bienestar, este último va a pasar por adaptaciones de acuerdo a los intereses que se aspiren para las sociedades (Wendt, 1999).

1.3 Beneficios sociales de pertenecer a la UE

1.3.1 ¿Qué implica el libre desplazamiento?

Movilizarse libremente dentro de un determinado espacio es una situación a la que los ciudadanos serbios estuvieron expuestos durante el período en el que existió Yugoslavia. Dentro de sus confines los yugoslavos contaban con ciertas oportunidades de desarrollo laboral y personal, el unirse a la UE podría traer consigo una situación social similar a la

experimentada años atrás implicando mayores ventajas en la calidad de vida de los ciudadanos. A continuación, se buscará exteriorizar en las consecuencias que se esperaría agraden a los ciudadanos serbios o estos puedan acceder a ellas parcial o totalmente, ya que en un futuro no muy lejano se anhelaría el acceso a mayores garantías otorgadas a la nación balcánica mientras esta va adaptándose a las modalidades y requerimientos de la más grande Unión Económica en la región. Existen acciones que se dan de acuerdo con la situación e involucran algún tipo de identificación con el bienestar del resto, la explicación a esto viene de la identidad colectiva, pues, en cuanto los actores sientan que existen puntos en común con otros agentes, estos no serán vistos como amenazas. En este contexto, se practicará una seguridad colectiva en la que mutuamente unos cuidan y velan por los otros (Wendt, 1999).

Entre las ventajas de pertenecer a la UE se encuentra la libre circulación de personas dentro de los territorios que conforman este bloque, pero este derecho no implica sólo la libre movilidad, sino también el residir dentro de cualquier Estado miembro. Este es un derecho fundamental de la UE junto con la supresión de las fronteras interiores de acuerdo con las políticas de Schengen. Fue gracias al Tratado de Maastricht de 1992 que se introdujo el concepto de ciudadanía europea, mismo que se confirma con el Tratado de Lisboa como derecho, dispuesto en las disposiciones generales sobre espacio de justicia, libertad y seguridad. El derecho de los ciudadanos de la UE en circular y residir sin mayor impedimento dentro del bloque busca que no sólo sean los trabajadores quienes se movilen en búsqueda de más oportunidades, sino que puedan hacerlo junto a sus familias y establecerse si así lo desean. La Directiva 2004/34/CE del Parlamento Europeo considera como miembros familiares a cónyuges, sean o no del mismo sexo, la pareja registrada como unión en matrimonio, hijos menores de veintiún años o a cargo de la pareja y los ascendientes directos a cargo de la pareja (Marzocchi, 2018).

La libre movilidad da paso a la libertad de establecimiento, y, por lo tanto, de libre prestación de servicios. Estas tienen por objetivo el garantizar que las empresas y profesionales que laboran dentro de la UE puedan movilizarse sin problema alguno. Así, los trabajadores, profesionales o personas jurídicas pueden ejercer actividades económicas de forma estable en otra nación que pertenezca a la UE, de modo que puedan prestar servicios en otros territorios donde sean solicitados o deseen establecerse. Este derecho, según el Parlamento Europeo, supone una medida para la erradicación de la discriminación por meras cuestiones de nacionalidad de trabajadores y poder llevar una vida laboral en armonía dentro de la UE (Maciejewski, 2018).

El ser un Estado miembro de la UE no quiere decir que por obligatoriedad un Estado sea parte del área de Schengen, pues aun siendo parte de la Unión, un país puede optar por no formar parte del acuerdo y lo mismo puede suceder en países que no forman parte de la UE, pero son parte activa del área Schengen, como Islandia, Noruega, Liechtenstein, Suiza, Mónaco, Ciudad del Vaticano y San Marino (ETIAS, s.f.). En términos resumidos, el formar parte de esta área conlleva una lista de requerimientos como hacerse cargo de las fronteras externas en representación de otros Estados que formen parte del Área y expedir visados Schengen, colaborar con las agencias de orden público en otros Estados Schengen con el fin de mantener la seguridad cuando los controles fronterizos entre países Schengen se eliminan, aplicar los Schengen *acquis* y conectar y hacer uso de SIS (Comisión Europea, 2019).

El 30 de noviembre del año 2009, el Consejo de Justicia y Asuntos Exteriores optó por extender la liberalización de visas de turismo dentro del área Schengen para los ciudadanos de la antigua República de Yugoslavia: Macedonia, Montenegro y Serbia, ya que se les

reconoció haber completado con las condiciones necesarias para adquirir el visado. Para hacer uso de esta medida los ciudadanos debían ser portadores de pasaportes biométricos, caso contrario debían aplicar al visado de la forma tradicional, solicitando el visado a uno de los países miembros. Este es el caso de los residentes serbios portadores de documentos de viaje otorgados por la Dirección de Coordinación Serbia *Koordinaciona uprava* (MVCR, 2019).

Debido a que Serbia se encuentra en el proceso para poder formar parte de los Estados miembros de la UE, no cuenta con las mismas garantías que los países que ya forman parte de este bloque. Durante el mes de diciembre del 2009, a los ciudadanos serbios se les otorgó el régimen de exención de visados, lo que implicaba que cada ciudadano que mantuviese un pasaporte biométrico o electrónico podría viajar sin visa dentro de los 25 países miembros de la UE y tres países que forman parte del área de Schengen, pero no así de la UE, que son Suiza, Noruega e Islandia. Entre las excepciones constaban Gran Bretaña e Irlanda, los cuales retienen las visas de los ciudadanos serbios como norma general. Así, los ciudadanos serbios cuentan con la facilidad de viajar y trasladarse dentro del área Schengen por un período de 90 días en un lapso máximo de 180 días. Una vez Serbia pase a ser miembro oficial de la UE, los serbios contarán con la libertad de movilizarse y trabajar libremente en cualquiera de los Estados miembros (EUInfoCentre, s.f.).

Existen casos en que las relaciones exteriores son exentas de culturalidad, pues en ocasiones los actores comparten ideas comunes y en otras no. Como cuando los encuentros previos han sido fallidos o nulos, de modo que al darse una nueva interacción se estructura de experiencias anteriores al encuentro y no del momento de intercambio cultural, creándose un prejuicio por parte de los involucrados (Wendt, 1999). En una encuesta realizada por

EURACTIV durante el año 2009 sobre el apoyo a la adhesión serbia a la UE se reveló que el 73% de los encuestados respaldaban el ingreso a la UE, esto porque se proyectaban oportunidades laborales mejores y la libre circulación dentro de las fronteras de la UE. De hecho, el 20% de los encuestados mencionó que el formar parte de la UE implicaba más y mejores posibilidades laborales, por otro lado, el 15% veía la adhesión como una manera a través de la cual los jóvenes tendrían un mejor futuro y otro 15% veía la adhesión como una posibilidad para cambiar de residencia dentro de la UE, siendo Alemania la destinación más popular entre los serbios para trabajar y establecerse, con un 29% del total de encuestados (Simić, 2018).

Para conseguir ese *status* Serbia tuvo que cumplir con requisitos relacionados a la correcta implementación de los Acuerdos de Facilitación de Visa Comunal y de Readmisión, la aplicación de medidas que aseguren la integridad y seguridad en el proceso de personalización y distribución de documentos de viaje, pasaportes, tarjetas de identificación y documentos primarios, así como uso de máquinas de lectura biométrica, códigos éticos y anti corruptivos al manejar este tipo de documentación. Además de estos, se requería que Serbia adoptase y regulase la situación de las fronteras exteriores de acuerdo con la Estrategia de Nacional Administración Integrada de Control Fronterizo adoptada en 2006, adquirir los equipos y capacitaciones necesarios para cumplir con la infraestructura y tecnología para resguardar el área fronteriza, adoptar un cuerpo jurídico respecto a políticas de asilo y controles de flujos migratorios. El balcánico también era responsable de buscar medidas para prevenir y luchar contra el crimen organizado, terrorismo y corrupción, debiendo prestarse para cooperar en cuanto al cumplimiento de la ley y materia criminal con el resto de los países de la UE. Así los ciudadanos serbios podrían gozar de la libre movilidad sin distinción de sexo, color, raza, religión, origen étnico o social, idioma, creencias de cualquier tipo

incluidas las políticas, membresía de una minoría nacional, incapacidad, edad y orientación sexual, o sea que, no debía prevalecer discriminación alguna al solicitar documentos de identificación y viaje para movilizarse dentro y fuera de los límites que se concederían para transitar a los ciudadanos serbios (Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea, s.f.). Tómese en cuenta que no se detalla la identidad de género entre los factores mencionados.

El permitir la movilización de nacionales de terceros países dentro de la UE de forma segura y en un ambiente coordinado es uno de los objetivos de la política de visados de la UE y la liberalización de visas contribuye a este objetivo. Existen beneficios directos e indirectos para las naciones aliadas, naciones de destino e incluso para los nacionales de terceros países. Entre los impactos directos de la liberalización de visas el sector turístico presencié un aumento en la cantidad de turistas que entraron a la UE. En cuanto a cargas administrativas de autoridades públicas hubo una reducción de la cantidad de trabajo del personal diplomático de los Consulados. Según datos del Eurostat, entre los impactos indirectos se encuentran el permiso de residencia que se duplicó desde la liberalización de visados en el territorio europeo, el número de estudiantes de los países donde se dio la liberalización y que participaron de actividades educativas dentro del año 2009 fue de 14.000 personas de los diferentes Estados. Entre los desafíos y medidas se encuentran: el aumento del número de solicitantes de asilo, casos de estadía irregular excediendo el período máximo y reducción de la migración irregular y del tráfico de personas (Comisión Europea, 2019).

1.3.2 Potenciales ventajas en la calidad de vida de los ciudadanos serbios

La calidad de vida puede entenderse como el grado en el cual un individuo es saludable, cómodo y capaz de participar o disfrutar eventos sociales o rutinarios. De hecho, es considerado un término ambiguo pues, puede hacer referencia a la experiencia que

adquiere un individuo en el transcurso de su vida, así como a las condiciones de vida bajo las cuales se encuentran los individuos. Mientras una persona podría definir la calidad de vida de acuerdo con su riqueza o satisfacción, otra podría definirla en términos de capacidades, como el poder tener una vida con salud emocional y física. De esta manera, una persona que tenga algún tipo de discapacidad podría afirmar tener una calidad de vida alta frente a una persona saludable que ha sido despedida y que probablemente afirmaría que su calidad de vida bajó a causa de su trabajo. Dentro del área de la salud este es un término con múltiples aristas pues, involucra la parte de las emociones, lo material, el físico y bienestar social (Jenkinson, s.f.).

De acuerdo con los datos presentados en la encuesta sobre la calidad de vida europea, la mayor parte de los indicadores de la calidad de vida son menores en Serbia que en los países que forman parte de la UE. Por ejemplo, el índice de bienestar mental mostró un valor de 52 puntos sobre 100 frente a los 64 puntos que muestra el conjunto de países de la UE. No obstante, el 68% de los encuestados mencionó sentirse optimista respecto a las futuras oportunidades que tendrán sus hijos o nietos para el año 2016, un porcentaje relativamente alto frente a la media del 57% de los 28 países miembros, esto debido al proceso de candidatura serbia para adherirse a la UE. El porcentaje de entrevistados que mencionó tener dificultades para hacer alcanzar el dinero del hogar fue del 75% en el 2011, lo que es de manera significativa un valor elevado frente al promedio de los países miembros de 39%. Del mismo modo, el porcentaje de entrevistados que manifestó tener la libertad suficiente para decidir su vida sin impedimentos fue del 36% para el mismo año, mientras que la media en los países miembros fue de 26% (Eurofound, 2018).

Antes de ser aceptado como candidato miembro para pertenecer a la UE, Serbia se encontraba en un dilema, ya que, por una parte, tenía la voluntad de candidatizarse y ser parte

de la familia europea y por otro lado buscaba mantener sus raíces conservadoras en un intento por continuar con el modelo del Estado patriarcal y de Estado populista. Serbia tenía que modificar y adaptar sus valores a lo que la UE esperaba de ella para de una vez romper con el legado del primer presidente serbio. Sin embargo, el modelo conservador estaba tan arraigado que a pesar de las reformas constitucionales no existieron mayores cambios sociales, de hecho, continuaban latentes los rastros de una Serbia intolerante y xenófoba. Las identidades no constituyen factores que se pueden cambiar fácilmente, de hecho, ningún cambio se da tan pronto. Sin embargo, esas identidades no están grabadas en piedra y pueden ser modificadas por los actores de acuerdo con la situación en que se presenten (Wendt, 1999).

Para enfrentar esta situación, en el 2009 el gobierno serbio dio un primer paso y adoptó 160 leyes referentes a la protección de los derechos humanos y así reformó su cuerpo legal. Creándose un cambio estructural, donde se menoscaban las estructuras pasadas y se crean nuevas, en este caso también se transformarán antiguas estructuras (Wendt, 1999). Las leyes más importantes creadas en este aspecto son la Ley de Equidad y Prevención de la Discriminación y la Ley del Acceso a la Información. El Estado serbio buscaba promover los derechos humanos como un valor fundamental dentro de la sociedad (Comité de Helsinki para los Derechos Humanos en Serbia, 2010).

De hecho, en la Sección primera de la Constitución de Serbia se encuentran 17 artículos entre los cuales se mencionan no sólo la protección que reciben los nacionales dentro y fuera del territorio serbio, sino también la equidad entre hombres y mujeres para que vivan la igualdad de oportunidades y se menciona el deber del Estado en proteger a todas las minorías para que puedan ejercer la equidad y preserven su identidad (Gaceta Oficial de la República de Serbia, 2006). George, Keohane y Wendt identifican cuatro tipos de intereses a los que el

Estado debe llegar para garantizar y cumplir con el bienestar de los civiles: vida, libertad, propiedad y autoestima colectiva. Estos también predisponen límites objetivos en cuanto a lo que los Estados efectúan en su política exterior (Wendt,1999).

Serbia ha ratificado tratados internacionales, como el PIDCP, el PIDESC, la CEDH, la CERD, la CEDAW, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención de la OIT No. 111 referente a Discriminación y la Convención de la UNESCO contra la Discriminación en la Educación. La misma constitución serbia prohíbe cualquier tipo de discriminación, sea directa o indirecta y de cualquier tipo en su capítulo 21. Serbia cuenta a su vez con la Ley contra la Discriminación que establece la regulación específica para los tipos de discriminación más regulares, como lo son nacionalidad, religión, salud, orientación sexual, género, edad, entre otras. De modo tal que se vuelva posible la vida de los individuos que se identifican en las periferias sociales construidas por cánones tradicionales frenando los parámetros que condenan el estigma, rechazo social y discriminación (Fonseca-Hernández & Quintero-Soto en Gros, 2016). Esta ley adjudica a un Comisario para la Protección de la Equidad como una autoridad independiente y electo por la Asamblea Nacional. Así, quienes sientan que sus derechos han sido ultrajados pueden buscar protección de dos maneras, la primera es a través del envío de una queja al Comisario, quien buscará que se den procesos de reconciliación o extenderá su recomendación personal sobre cómo acabar con el conflicto. El otro método implica acción judicial por la parte afectada (Centro del Derecho Humanitario en Belgrado, 2012).

Existe una implicación al ser ciudadano de la UE y esa tiene que ver con el respeto a los derechos humanos, entre estos ya se mencionaron la libre circulación y el laborar y residir dentro de los límites fronterizos predispuestos por la UE. No obstante, existen más garantías a

las que acceden los ciudadanos de una nación europea cuando esta pasa a formar parte de la Unión como: la atención médica y sanitaria portando la tarjeta sanitaria europea para recibir el mismo trato que recibiría un nacional, no pagar tasas aduaneras al adquirir productos de otros países, así como el uso exento de pago de *roaming*. Gracias a las ventajas del mercado común, los ciudadanos también pueden hacer uso de la protección consular por pérdida de documentos e incluso robos y accidentes, derechos sociales y laborales como vacaciones pagadas, permisos de maternidad, paternidad y embarazo en plazos determinados, hacer uso del euro, la moneda común de la eurozona, participar abiertamente de Consultas Públicas llevadas a cabo para conocer los puntos de vista de los civiles respecto a variados temas que son parte de la vida social, política, económica y cultural de los ciudadanos europeos, la validación de títulos profesionales en cualquier Estado miembro, conducir con una única licencia dentro de los límites de la UE, estudiar bajo las mismas condiciones y circunstancias que un local en cualquiera de los países miembros, generalmente a través del programa Erasmus y participar del sufragio del Parlamento Europeo, participar de las elecciones municipales en otro país de la UE donde se resida e incluso presentarse como posible candidato (Comisión Europea, 2019).

En cuanto al empleo, cuestiones sociales e inclusión, existe el trato igualitario al que todos los ciudadanos europeos deberían poder acceder al momento de buscar empleo, pues deberán ser considerados del mismo modo que un nacional, esto tiene sus excepciones para los nuevos miembros de la UE, mismos que deben pasar por un período de transición antes de que a sus coetáneos se les permita trabajar sin restricciones y las habilidades comunicativas junto con el conocimiento del idioma del país donde se desea establecerse es necesario para acceder a oportunidades laborales (Comisión Europea, s.f.).

En esta primera parte se ha buscado señalar los eventos más importantes antes de la aceptación de la candidatura serbia para adherirse a la UE, esto es en términos político-económico y social, ya que es a través de estos ámbitos que se revela información relevante sobre cómo está estructurada la nación balcánica, sus bases ideológicas que parten de su pasado y lo que aspira a lograr por medio de esta candidatura. Muy a pesar de su pasado comunista Serbia es un país que se encuentra en la búsqueda de nuevas y mayores oportunidades de crecimiento económico, político y social, de modo que el aliarse y unirse a la UE le permitiría conseguir ese desarrollo anhelado. Según Wendt (1999) existe algo llamado la distribución del conocimiento y este conocimiento puede ser privado o compartido, mientras que el conocimiento compartido se refiere a lo que es común y une a los actores, a lo que también denomina cultura, en este caso podría entenderse como las intenciones particulares de Serbia en alinear sus políticas para acercarse a la UE y sería de tipo cooperativo ya que Serbia recibe asistencia y directrices por parte de la UE en su proceso de candidatura. Esto se podrá constatar más de cerca en el siguiente capítulo, dónde se analizarán las medidas transformativas tomadas por Serbia en pos de un cambio que se verá reflejado, mayoritariamente, en el aspecto social, lo cual tiene por objeto a ser resaltado en este trabajo investigativo.

2. CAPÍTULO II: REFORMAS EN EL ÁMBITO LGBTI TRAS LA ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA DE SERBIA PARA FORMAR PARTE DE LA UE

2.1 Marco del proceso de candidatura

2.1.1 Condiciones a seguir: Candidatos a miembros de la UE

Todas las naciones que desean adherirse a la UE deben seguir una serie de condiciones predispuestas por la Unión, estos requerimientos no son los mismos para todos los aplicantes pues, cada país afronta situaciones diversas debido a su pasado. De modo que cada Estado actor mantiene distintos intereses nacionales en base a una identidad colectiva construida, de hecho, el comportamiento de los Estados se encuentra motivado por intereses que van más allá implicando identidades de rol, institucionales y de tipo (Wendt, 1999). Además, en el transcurso de este período se deben realizar negociaciones sobre puntos específicos que deberá cumplir el solicitante para poder proseguir en su camino hacia la obtención de la membresía.

Los intereses son formados por ideas y son los Estados los que actúan en base a esos intereses, lo importante es el modo en el cual se constituyen por parte de los actores (Wendt, 1999). Todos los países interesados en formar parte de la UE deben cumplir con los criterios de adhesión o criterios de Copenhague. Estos criterios fueron definidos tras la reunión del Consejo Europeo en Copenhague en 1993 y constituyen las condiciones esenciales que todos los países candidatos deben seguir y cumplir para llegar a ser un Estado miembro (*The UK in a changing Europe*, s.f.). Estas condiciones involucran tres aspectos a través de los cuales los potenciales miembros deben regirse, el aspecto político tiene que ver con la estabilidad de las instituciones de modo tal que garanticen valores democráticos, el Estado de derecho, los derechos humanos y el respeto y protección de todas las minorías; en cuanto al aspecto económico, a los aplicantes se les requiere una economía de mercado funcional que pueda

lidar con factores como la competencia y fuerzas de mercado; respecto a lo administrativo e institucional, es necesario que las naciones que quieran ser miembros de la UE puedan implementar de manera efectiva el *acquis* así como tomar con responsabilidad las obligaciones que adquirirán como futuros miembros (Comisión Europea, 2016).

Un Estado que desea unirse a la UE debe seguir una serie de directrices dentro de un proceso que no tiene un tiempo general estimado de aprobación para todos los aplicantes, como la presentación de la solicitud de adhesión ante el Consejo Europeo, mismo que pedirá a la Comisión Europea evaluar y determinar si el país aplicante cumple con los criterios de adhesión. El país se vuelve de forma oficial en país candidato miembro. Una vez que la Comisión certifica que en efecto se cumple con los criterios establecidos, el Consejo acuerda en el marco para las negociaciones con el país candidato. Estas negociaciones sólo podrán comenzar cuando todos los gobiernos de la UE así lo acepten (*The UK in a changing Europe*, s.f.). Las negociaciones formales para la membresía involucran que el país candidato efectue las reformas necesarias para adoptar el acervo legal de la UE. En caso de que las negociaciones y las reformas respectivas hayan sido completadas en base a los acuerdos de ambas partes, el país en cuestión puede oficialmente formar parte de la UE, bajo aprobación de todos los Estados miembros (Unión Europea, 2018).

Las negociaciones implican 35 ámbitos políticos, también conocidos como capítulos y cubren toda la legislación vigente de la UE (*Ver Anexo I*). Es importante mencionar que no todos los capítulos se abren para negociar al mismo tiempo y la velocidad a la que se negociará se basa en que tan rápido el país candidato adopte la legislación europea y cumpla con los parámetros y condiciones establecidas por la UE. Las negociaciones de cada capítulo

se darán por concluidas cuando todos los gobiernos pertenecientes a la UE concuerden en ello.

Terminadas las negociaciones, el país candidato está en potestad de firmar el Tratado de Adhesión, estableciendo la fecha formal en que se unirá al resto de países miembros. El tratado debe ser aprobado y ratificado por todos los Estados miembros de la UE, así como por parte de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo (*The UK in a changing Europe*, s.f.). Cuando el tratado ya está firmado, el candidato pasa a ser un Estado adherente, lo que implica que se convertirá en un miembro de la UE de modo oficial en la fecha que se haya acordado en el tratado, con lo que se ratifica el Tratado de adhesión. Mientras tanto, el país se beneficia de disposiciones especiales como el poder formular observaciones sobre las propuestas de la UE, recomendaciones, comunicados, iniciativas e incluso se le da el *status* de observador activo en todos los cuerpos y agencias de la UE, de modo que se le permite expresar su parecer sin hacer uso del voto (Comisión Europea, 2016).

La capacidad de integración y adhesión de nuevos miembros es otro de los puntos a considerar pues, la UE se reserva el derecho de decidir cuando los países aplicantes han cumplido con los parámetros establecidos y el momento en el cual la UE está lista para aceptar a nuevos miembros (Comisión Europea, 2016). Existe un proceso especial para los países pertenecientes a la zona de los Balcanes, las relaciones que mantiene la UE con los países balcánicos se desarrollan dentro de un marco conocido como el proceso de Estabilización y Asociación, cuyas bases comprenden: estabilizar en el aspecto político y

alentar una pronta transición a la economía de mercado, la promoción de la cooperación regional⁵ y una eventual adhesión a la UE (Comisión Europea, 2016).

Un país puede recibir la perspectiva de adhesión, o sea, volverse un candidato potencial para aplicar como candidato miembro de la UE. Esto implica que se le puede ofrecer el *status* oficial de candidato una vez esté listo. En los Balcanes hay dos países que cuentan con dicho *status*, Kosovo, desde el 2008 cuando la UE reiteró su intención en asistir en el desarrollo económico y político de la provincia autónoma de Serbia (Comisión Europea, 2018), y Bosnia y Herzegovina, desde el año 2003 durante el Consejo Europeo de Thessaloniki (Comisión Europea, 2017). El proceso existe para reforzar la capacidad de los países que no cumplen con los criterios requeridos, de modo que adopten y consigan implementar las leyes y estándares de la UE. Se basa en una colaboración por parte de la UE a través de la cual se ofrecen concesiones comerciales, asistencia económica y financiera, asistencia para labores de reconstrucción, estabilización y desarrollo y relaciones contractuales basadas en derechos y obligaciones mutuas, presentes en los AEA (Comisión Europea, 2016).

El proceso de adhesión para la ampliación europea puede considerarse como herramienta de poder blando, pues a través de esta la UE ha intervenido en la democratización de naciones cercanas o de su interés, así como en los países de Europa del Este y Turquía (Toygür, 2017). De hecho, es importante mencionar que el cumplimiento con los criterios de Copenhague es una condición que no se les ha pedido a todos los que alguna vez fueron aplicantes para la membresía de la UE, como fue el caso de Rumania y Bulgaria,

⁵ Elemento básico del proceso de estabilización y asociación para guiar a los países balcánicos a llegar a formar parte de la UE, ayuda a abordar desafíos comunes en la región como escasez de energía, contaminación, infraestructura del transporte y actividades criminales transfronterizas (Comisión Europea, 2016).

cuyos gobiernos pusieron en alerta a la UE después de ya haber sido admitidos dentro de la Unión por el tipo de políticas derechistas, en general contra las minorías étnicas y otros colectivos. Así, existía el temor en la UE basado en la replicación de sistemas de extrema derecha, el euroescepticismo visto en la abstención de ciudadanos a participar de elecciones europeas a causa de no contar con representantes de Europa del Este dentro del parlamento, las relaciones con Rusia, la crisis de refugiados y el no seguimiento de las bases democráticas que respondieran a la ideología del bloque (Rodríguez, 2017).

La política de ampliación implica la búsqueda de una transformación en cuanto a lo político, social, cultural y económico para superar el contexto de crisis en el que Europa se encuentra, por ello se requiere que existan procesos de modernización para el crecimiento de la región. Y aunque se hayan tomado medidas de precaución frente a la opción que se les dio a los países balcánicos de aplicar a la adhesión, la UE no ha retrasado los procesos de negociación, lo que le vale para fomentar la credibilidad de la UE en los Balcanes (Sarrosa, 2011).

2.1.2 Requerimientos específicos para el país balcánico

Debido a los eventos bélicos que tomaron lugar en los Balcanes durante los años 90 bajo el mandato de Milošević y su partido extremista, a Serbia se le pidió como requisito fundamental para poder acceder a participar como potencial candidato y pertenecer a la UE, la entrega de criminales de guerra que participaron de la limpieza étnica en las zonas que pertenecieron a Yugoslavia. Estos conflictos tomaron cerca de 130,000 vidas humanas y causaron que los civiles de distintos grupos étnicos y nacionalidades fueran expulsados de sus hogares, detenidos de manera ilegal, torturados y agredidos sexualmente (OSCE Serbia, 2015).

De modo tal que fue necesaria la creación del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, un tribunal de justicia creado por las NNUU para tratar sobre los crímenes que tomaron lugar durante la guerra de los Balcanes. Su mandato va desde 1993 hasta 2017, proporcionó a las víctimas la oportunidad de revelar los hechos de los que habían sido testigos y la tortura que experimentaron, con el fin de que los sospechosos asumieran su responsabilidad por lo sucedido frente a la ley (TPIY, s.f.). En derecho internacional, los Estados tienen la obligación de cooperar con el TPIY, de modo que, los Estados en la región adoptaron leyes para la creación del marco legal con el propósito de aportar con lo necesario. La legislación serbia consistía generalmente en la Ley sobre de Cooperación con el TPIY y la Ley sobre Crímenes de guerra. La legislación permitía que Serbia cumpliera y aportara con materiales, registros judiciales e informantes como testigos o víctimas. Serbia de hecho proveyó una serie de documentos que formaron parte de los archivos del Estado (OSCE Serbia, 2015).

Durante el 2006 se estableció el equipo de intervención liderado por un Fiscal para crímenes de guerra al que se le asignó la tarea específica de arrestar a los fugitivos del TPIY. Hasta el 2011 se habían capturado a seis fugitivos que posteriormente fueron transferidos al TPIY (OSCE Serbia, 2015). Este tribunal tuvo una duración de 24 años, 10.800 días, involucró el testimonio de 4.650 testigos y digerir la transcripción de 2.5 millones de páginas. Los individuos pueden actuar a favor o contra sus propios deseos, están en posición de hacer algo distinto a lo deseado en un principio. Los seres humanos suelen encontrarse en una paradoja, entre actuar según sus deseos o limitarse debido a la razón o la moralidad. Pues existen los deseos verdaderos, que son aquellos en los que se piensa y pueden no llegar a ejecutarse y las actitudes pro, que implican las elecciones finales ejercidas por los agentes

(Schueler en Wendt, 1999). Tomando en cuenta el tiempo que tomó sancionar a los involucrados en crímenes de guerra se puede reflexionar sobre si Serbia hubiese entregado a esos individuos y asumido sus faltas ante la comunidad internacional en una situación diferente, si no estuviese aplicando a la membresía de la UE.

Noventa individuos fueron sentenciados por crímenes contra la humanidad, genocidio, entre otras condenas. Cerca de dos tercios de los sentenciados fueron serbios, incluso, según los testigos, los casos más violentos fueron causados por las fuerzas serbias en los civiles bosnios (Bowcott, 2017). La búsqueda de seguridad por parte de los Estados se puede entender desde determinadas perspectivas, en este caso aplica el sistema cooperativo, pues los actores logran identificarse unos con otros de forma positiva, así, la seguridad de cada uno es percibida como responsabilidad de la colectividad, mientras que la autoayuda suele ser vista desde la competencia e individualidad y no desde la comunidad (Wendt, 1992), hecho que se busca en este punto, de este modo los intereses nacionales están en la posibilidad de convertirse en internacionales.

En abril del 2008, la República de Serbia había firmado el Acuerdo de Estabilización y Asociación con la UE, este Acuerdo entró en vigor el primero de septiembre del 2013. Gracias a este Acuerdo, Serbia y la UE pudieron, por primera vez, establecer relaciones diplomáticas basadas en el documento. Un año más tarde, en diciembre del 2009, el Consejo Europeo tomó la decisión de concederle a Serbia el *status* de candidato para la membresía de la UE en marzo del 2012. A finales de junio del 2013, el Consejo decidió dar paso a las negociaciones de adhesión con el balcánico (Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Serbia, 2012).

Entre el 27 y 28 de junio del 2013, el Consejo Europeo convino en la fecha para iniciar con las negociaciones entre las partes, en las que se estimó como fecha más tardía enero del 2014. Durante el mismo 2013, en julio, el Consejo adoptó la decisión del Consejo y de la Comisión Europea en dar por concluido el Acuerdo de Estabilización y Asociación entre la UE, sus Estados miembros y Serbia, así, el Acuerdo entró en vigor en septiembre del mismo año y en diciembre el Consejo acordó el marco para las negociaciones (Consejo Europeo, s.f.).

De hecho, en septiembre del 2013, fue cuando Serbia comenzó formalmente con el proceso, mismo que permitió analizar la situación y determinar el nivel de armonización del sistema económico y político con los estándares de la UE, estableciendo así las bases para las negociaciones de adhesión. Los capítulos cubren los aspectos referentes al ámbito administrativo, políticas fiscales, pesqueras, regulatorias, sobre seguridad, cultura y educación, entre otros temas que se abrirán y concluirán cuando así lo decida el Consejo de Asuntos Exteriores de la UE, el cual reúne a los ministros de asuntos exteriores de cada uno de los países miembros (Barlovac, 2014).

El 21 de enero de 2014, la primera reunión de tipo ministerial de la Conferencia de Adhesión con Serbia dio espacio a las negociaciones de adhesión, en la cual la UE estableció el marco regulatorio basado en la experiencia de ampliaciones pasadas y en la espera de futuras negociaciones de adhesión. Las negociaciones implican la adopción por parte de Serbia de los criterios de la UE y asegurar su implementación total, así como su seguimiento (Consejo de la Unión Europea, 2015).

Es de particular interés lo que la UE le pidió a Serbia, que diera un paso hacia la normalización de sus relaciones diplomáticas con Kosovo, así ambos podrán continuar sin impedir a la otra parte en su camino hacia el acercamiento al bloque (Consejo de la Unión Europea, 2014). De modo que se llevaron a cabo siete Conferencias de Adhesión hasta el 2017, seis en Bruselas y una en Luxemburgo, la segunda reunión de su tipo fue llevada a cabo en diciembre del 2015 para tratar el Capítulo 32 - Control Financiero y el Capítulo 35 - Otros Asuntos: Ítem 1: Normalización de relaciones entre Serbia y Kosovo, y se esperaba en ese entonces mantener la siguiente conferencia durante la primera mitad del 2016 (Consejo de la Unión Europea, 2015).

De este modo, en julio del 2016 se llevó a cabo la tercera reunión de las Conferencias de Adhesión con Serbia para negociar el Capítulo 23 – Sistema judicial y Derechos fundamentales y el Capítulo 24 – Justicia, libertad y seguridad (Consejo de la Unión Europea, 2016). Entre las cláusulas para negociar el Capítulo 23 se insistía a Serbia la implementación de la estrategia nacional para la fiscalización de los crímenes de guerra, la adopción de una estrategia fiscal en el asunto, mejorar los programas de asistencia a víctimas y testigos y el enjuiciamiento a los principales responsables. Además de cooperar con los países vecinos en cuanto a los crímenes de guerra, especialmente sobre las personas desaparecidas desde los conflictos en los Balcanes (Ristic, 2016).

La cuarta reunión de las Conferencias de Adhesión fue celebrada en diciembre del 2016 para tratar dos capítulos: el Capítulo 5 – Contratación pública y el Capítulo 25 – Ciencia e investigación, mismo que fue abierto y cerrado de forma provisional, para este último la UE tomó en consideración que no existía necesidad de prolongar las sesiones sobre el capítulo

dado el nivel de preparación de Serbia en las áreas a tratar, no requiriendo mayores negociaciones (Consejo de la Unión Europea, 2016).

Durante el año 2017 se llevaron a cabo tres reuniones de las Conferencias de Adhesión con Serbia, la primera, llevada a cabo en febrero suponía tratar el Capítulo 20 – Empresa y política industrial y el Capítulo 26 – Educación y cultura, este capítulo, al igual que el Capítulo 25, no requirió extender las negociaciones por el nivel que abarcaba Serbia en el área, cerrándose provisionalmente. A mediados del año, en junio, se mantuvo en Luxemburgo la sexta reunión para abrir las negociaciones sobre el Capítulo 7 – Legislación sobre propiedad intelectual y el Capítulo 29 – Unión aduanera. Y la séptima reunión correspondiente a las Conferencias de Adhesión con Serbia se celebró en diciembre del mismo año para tratar el Capítulo 6 – Derecho societario y el Capítulo 30 – Relaciones Exteriores. De este modo, hasta el final del año 2017 Serbia había conseguido abrir 12 capítulos para ser negociados, de los cuales dos se encontraban provisionalmente culminados. La UE había anunciado una siguiente reunión hasta la primera mitad del 2018 para continuar con el proceso (Consejo de la Unión Europea, 2017).

2.2 Contexto legal en el ámbito LGBTI

2.2.1 Leyes que amparan a los LGBTI

Con el pasar del tiempo las sociedades dejan a un lado los estigmas y dan paso a la inclusión social de todo tipo, este es el caso de lo que anhelan las minorías sexuales, representadas por el colectivo LGBTI, quienes abogan y seguirán haciéndolo en una lucha constante por el reconocimiento de los mismos derechos con los que cuentan el resto de los ciudadanos. En este contexto, el movimiento *queer* representa la resistencia a espacios sociales y políticos hetero sexistas, de modo que las minorías procuran plataformas y medidas

emancipatorias y progresistas (Gros, 2016). Dentro de Serbia, al ser una nación relativamente nueva, fue necesaria la adaptación de antiguas leyes que regulaban aspectos generales sobre las garantías ofrecidas del Estado a los serbios en ámbitos relacionados a salud, educación, empleo, pero sobre todo una vida libre de discriminación y violencia. Pues, ninguna nación que desee ser parte de la UE debe tener flaquezas en su cuerpo legal tratándose sobre DDHH. Respecto a los deseos, Wendt señala que estos se refieren a motivaciones que hacen movilizar a los cuerpos hacia el objeto deseado y el deseo siempre será motivado por algo. Estas motivaciones pueden entenderse como intereses y los intereses colectivos implican que los actores hacen del bienestar grupal un objetivo por alcanzar, esto a su vez los ayuda a superar los contratiempos generados por entidades egoístas (Wendt, 1999).

En varios países, el vivir siendo gay, lesbiana, bisexual, transexual o intersexual implica tener que afrontar discriminación de forma diaria. Esta discriminación puede darse por la orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales de una persona. Entre los actos discriminatorios más comunes se encuentran el uso de insultos, *bullying*, rechazo laboral y a una salud apropiada, así el nivel de trato dispar es extensivo y dañino ya que atenta contra la vida de este colectivo que también forma parte de la sociedad (Amnistía internacional, s.f.).

La comunidad LGBTI constituye un grupo vulnerable, cuyos miembros, constantemente, son víctimas de discriminación, persecución, *bullying* y tratamiento psicológico de reversión involucrando formas de violencia extrema como tortura y muerte. Existen incluso gobiernos que buscan limitar la libertad de asociación, unión y expresión del colectivo (Consejo de la Unión Europea, 2013).

La energía que los seres humanos emplean en sus vidas proviene de los esfuerzos en alcanzar el cumplimiento de necesidades materiales como la seguridad física, ontológica, interacción social, autoestima y trascendencia. Los individuos podrían definir sus intereses en modos que faciliten la obtención de estas necesidades en ambientes materiales y culturales donde puedan encontrarse a sí mismos, de modo que al conseguir estas necesidades se crea un sentido de satisfacción y al no alcanzarlas experimentan sentimientos contrarios como, ansiedad, miedo, frustración e inclusive agresión, mismos que son socialmente construidos (Wendt, 1999).

En el Artículo 21 del Capítulo III de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000), referente a No discriminación, se lee:

1. Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes, étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual (...).

Durante los últimos años se han desarrollado medios legales y de protección para los LGBTI debido al creciente debate que ha llevado a un nivel de concientización del tema en la UE. El Tratado de Lisboa, con su estatuto vinculante sobre los derechos fundamentales de la Unión Europea, refuerza el marco de la legislación contra la discriminación. De modo tal que, se requiere que la UE combata la discriminación a partir de sus políticas y actividades, incluida la discriminación basada en orientación sexual e identidad de género. A nivel internacional se ha reafirmado la necesidad de combatir la discriminación en los campos de orientación sexual e identidad de género mediante la adopción de consensos y las

recomendaciones y resoluciones del Consejo del Comité Europeo y el Parlamento Europeo (FRA,2010).

Como se lee en el documento presentado por el Consejo Europeo (2013) respecto a los lineamientos para promover y proteger el goce de todos los derechos humanos para los LGBTI: “(...) *no new human rights are created for them and none should be denied to them*”.

Existen prácticas dentro de la política exterior que socavan las identidades egotistas generando identidades colectivas, de modo que el cambio estructural pueda darse de modo afable. Debe considerarse dentro de este punto que la interacción entre agentes es crucial para determinar cualquier transición (Wendt, 1999).

Los LGBTI cuentan con los mismos derechos que el resto de los individuos, incluido el derecho de no discriminación, dicho principio se encuentra en los artículos 2 y 26 del PIDCP y el artículo 2 del PIDESC, cuya interpretación es apoyada por los respectivos tratados de las NNUU. Además, las NNUU apoyaron de manera unánime la Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas en cuanto a derechos humanos, orientación sexual e identidad de género. La Declaración reafirma el principio de no discriminación y condena las ejecuciones, arrestos arbitrarios o violación de derechos en base a OSIG. En 2010 los miembros del Consejo Europeo respaldaron la recomendación del Comité de Ministros sobre los derechos LGBTI, incluyendo una serie de medidas para promover dichos derechos en los países miembros del Consejo. La UE provee políticas respecto a la equidad y no discriminación del colectivo, presentes en los artículos 10 y 19 del TFUE y el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. La oficina del Alto

comisionado por los DDHH, los procedimientos especiales de las NNUU, los Tratados de DDHH de las NNUU y el Consejo del comisionado europeo para los DDHH toman como referencia los principios de Yogyakarta ante la aplicación de la ley internacional de DDHH con relación a la orientación sexual e identidad de género (Consejo de la Unión Europea, 2013).

Para analizar la situación de los LGBTI en los países miembros de la UE, en 2009 el Parlamento Europeo pidió una examinación en base a la legislación vigente para el período, lo que arrojó algunos hallazgos como que se protege más a la comunidad LGBTI durante eventos públicos y que existen cuerpos legales que tratan el tema del empleo a partir de la orientación sexual, sin embargo, en dicha investigación se reveló que no existen medios de protección para las personas transgénero. Algunos Estados se rehúsan a reconocer las uniones entre personas del mismo sexo, así como se rehúsan a proteger internacionalmente a los solicitantes de asilo LGBTI y quienes así lo desean cuentan con dificultades al acceder a tratamiento de reasignación sexual. Es importante mencionar que los resultados no representan las prácticas de la totalidad de miembros de la UE respecto a derechos de los LGBTI y que cada Estado tiene su propio ritmo para progresar en el ámbito de los derechos del colectivo. El Consejo Europeo, tras conocer los resultados del estudio pidió a los miembros el uso de guías realizadas con el apoyo de la misma organización para fomentar el respeto, protección y promoción de los derechos LGBTI, como mecanismo de acercamiento al cumplimiento de los derechos de los ciudadanos (FRA, 2010).

Como parte de las directrices operacionales que imparte el Consejo Europeo para promover y proteger los derechos humanos de los LGBTI, existen áreas en las que la UE debe prestar atención como la descriminalización y lucha contra leyes y políticas

discriminatorias, pues la criminalización de relaciones entre parejas del mismo sexo sólo aumenta los prejuicios y la estigmatización, legitima la discriminación y vuelve más vulnerables a los pertenecientes a esta minoría. La UE debe atender también la promoción de la equidad y no discriminación, ya que la discriminación no se encuentra únicamente en lugares de trabajo, sino de manera más amplia en la esfera pública como en sitios donde se brindan servicios de salud, educación y seguridad, considerando que a partir de la discriminación sexual y de género se han detenido individuos sin razón aparente. Otra de las acciones en las que la UE es requerida es en la lucha contra la LGBTI-fobia, a través de la cual los individuos homofóbicos se sienten en capacidad de perpetrar contra los LGBTI sin ser objeto de futuras sanciones o acusaciones. De modo que, en la comunidad serbia LGBTI existe el miedo de no ser auxiliados ante una situación de peligro y de que la tortura y las conductas violentas por parte de grupos extremistas continúen, por ello es crucial que de la mano de las acciones mencionadas con anterioridad la Unión Europea apoye y proteja a los defensores de los derechos humanos, quienes constantemente son blancos fáciles al representar a la comunidad, como periodistas, abogados, entre otras figuras de cierto modo públicas y que no cuentan con medios para protegerse de posibles ataques que atenten contra su seguridad (Consejo de la Unión Europea, 2013).

2.2.2 Modificaciones de leyes anti-discriminación

Entre la legislación contra la discriminación en Serbia se encuentran: la Ley Contra la Discriminación, promulgada por el Parlamento de la República serbia en el 2009, la idea de su promulgación nació en 2004 entre las ONG que trataban tópicos relacionados. Este tipo de medidas son vistas como una manera de reforzar los valores democráticos, tolerancia, equidad e igualdad y paridad de oportunidades entre los ciudadanos. Para esto se estableció una Defensoría Pública como cuerpo independiente encargado de implementar las

provisiones respectivas de acuerdo con los principios de equidad de derechos, el rol de la Defensoría está en examinar las quejas de presunta discriminación, ante lo cual se puede llenar un formulario con la ayuda de la fiscalía y hacer comunicados públicos revelando los casos de discriminación pública y si se llega a violar la ley se prevén multas desde los 5.000 RSD a los 100.000 RSD (2009, República de Serbia). Es importante mencionar que la entrada en vigor de esta ley fue necesaria como uno de los requisitos previos para otorgar a los ciudadanos serbios el permiso para circular libremente dentro del espacio Schengen (Orrick, Herrington & Sutcliffe, 2009), pues entre las condiciones para su aprobación se encontraban medidas para impulsar el desarrollo de los ámbitos: económico, humanitario, cultural, científico, entre otros (Comisión Europea, 2009).

La Ley Contra la Discriminación incluye disposiciones referentes a la protección ante la discriminación en base a la orientación sexual, al respecto, el Artículo 21 declara que la orientación sexual es una cuestión de tipo personal y ninguna persona deberá ser sujeta a declarar su orientación sexual. Todos cuentan con el derecho de declarar su orientación sexual, si así lo desean, y el trato discriminatorio por motivo de una declaración de dichos términos está prohibido (República de Serbia, 2009). Para asegurar la aplicación de la Ley, se dispone protección por parte de la Corte y se establece al Comisionado para la Protección de la Equidad como una entidad independiente. A más de esto, en 2012 la Asamblea Nacional de Serbia adoptó enmiendas dentro del Código Penal introduciendo el crimen de odio dentro de la legislación criminal (Oficina de los Derechos Humanos y de Minorías, 2015). El artículo 387 del Código Penal serbio provee de un marco específico para el seguimiento de casos en los que se amenacen organizaciones e individuos, esto debido a su compromiso con el derecho de equidad entre la ciudadanía (ERA, 2016).

Serbia se encontraba tomando acciones que pudiesen mudar, en el ámbito legal, el trato hacia las minorías sexuales, a través de modificaciones en cuerpos legales se buscaba un cambio que en un futuro pudiese ser parte de las convicciones ciudadanas. Como Wendt (1999) menciona: “El cambio estructural ocurre cuando los actores redefinen quienes son y lo que desean” (p.336-337).

Durante 2013, Serbia había adoptado una estrategia nacional, La Estrategia para la Prevención y Prohibición de la Discriminación para el período 2013 – 2018, para combatir la discriminación contra las personas LGBTI, mismo que fue precedido por el Plan de Acción Nacional de 2014. El que Serbia haya adoptado la Estrategia significó que el objetivo era optar por un desarrollo sistemático del marco legal e institucional y por mecanismos para combatir la discriminación, la estrategia comprende un documento con objetivos a corto plazo para implementarse dentro de cinco años. Mientras que el Plan de Acción aclara el marco para la implementación de objetivos estratégicos, concibiendo los medios y actividades necesarias para alcanzar los objetivos, plazos, entidades encargadas la implementación y los recursos necesarios, para lograr lo propuesto la Oficina de los Derechos Humanos y de Minorías debe constatar el cumplimiento total de las actividades (Oficina de los Derechos Humanos y de Minorías, 2014).

Ambos prevén medidas diferentes para eliminar la discriminación por OSIG y mejorar las condiciones de vida de la comunidad LGBTI, incluyen además enmiendas a la legislación en los ámbitos más importantes para incluir la prohibición de la discriminación por OSIG, a través de capacitaciones con funcionarios del sector público en leyes contra la discriminación, promoviendo una cultura de paz y tolerancia ante los LGBTI (PNUD, 2017). Este plan de acción ha sido considerado como una buena iniciativa para acercarse a las

organizaciones y comunidad LGBTI en el ámbito nacional, sin embargo, su implementación no ha mostrado avances significativos. Ya que el plan se centra en una amplia serie de actividades, pero no se enfoca en la calidad o tipo de estas de acuerdo con el contexto del país. Por ejemplo, el plan incluye capacitaciones para instituciones locales que son de tipo público y no cuentan con el apoyo de académicos o conocedores de temas de género o LGBTI, ni tampoco con el involucramiento de ONGs. La responsabilidad de implementación no está definida del todo, lo que permite a las instituciones participantes evitar hacerse cargo de esta (ERA, 2016).

Del 29 al 30 de septiembre del 2016 se llevó a cabo en Berlín el Seminario sobre El Intercambio de las Buenas Prácticas, organizado por la Junta Directiva General para la Justicia y Protección a los Consumidores, en este seminario los funcionarios representantes de los Estados miembros y las instituciones de derechos humanos trataron la perspectiva de la legislación y políticas en cuanto a identidad de género y características sexuales dentro de la UE, además de haber compartido casos de estudio respecto a reconocimiento de género, políticas en aspectos de salud, educación y trabajo y políticas que podrían ser implementadas. Puntualizaron en que al reformar el campo de la prohibición de la discriminación existían dos posibles enfoques, el primero y más común es a través de legislar en campos determinados, como acceso a servicios de salud, empleo y derecho a la obtención de bienes y servicios, lo que genera una protección fragmentada e inequitativa a los ciudadanos. El segundo enfoque, que fue enaltecido por ser el más efectivo y sistemático para trabajar contra la discriminación, se refiere a la prohibición de la discriminación en diferentes ámbitos dentro de un mismo cuerpo jurídico, lo que significa una protección legal menos fragmentada y que puede ser aplicada en los distintos casos que se lleguen a presentar (Comisión Europea, 2016).

Serbia aplica el primer enfoque, en el que se han reformado y creado leyes en ciertos aspectos que vayan contra la discriminación de los ciudadanos, nacionales y extranjeros. Entre estas leyes se encuentran la Ley Laboral de 2005 y la Legislación Juvenil de 2011, en cuyo texto se prohíbe la discriminación por orientación sexual, la Ley sobre el Seguro de Salud, que se modificó para garantizar el subsidio de cirugías de cambio de sexo bajo determinadas circunstancias, Ley sobre Información Pública de 2003 y la Ley sobre difusión de medios de 2002, ambas para evitar la propagación del discurso de odio contra cualquier persona y así evitar casos de odio y violencia por discriminación contra la comunidad LGBTI (ERA, 2016).

2.3. Innovación dentro del escenario LGBTI

2.3.1 Normativa sobre LGBTI

Serbia es una nación cuyo pasado siempre será recordado en la historia nacional pero no necesariamente deben prevalecer los sentimientos de odio hacia las diferentes minorías que forman parte del país. La regulación de actos violentos es uno de los problemas principales del orden social, pues, la naturaleza de la violencia tecnológica que la controla y la manera en la que es empleada altera todas las relaciones sociales. Ya que los Estados son la forma principal de subjetividad en la política moderna, estos deberían ser los primeros en regular globalmente los niveles de violencia (Wendt, 1999). De modo que, Serbia ha buscado el modo de iniciarse en la protección de sus ciudadanos, en este caso en particular de la comunidad LGBTI que, si bien cuenta con respaldo internacional para proteger sus derechos humanos, en el país balcánico está apenas comenzando el cambio de percepción desde la esfera estatal hacia ellos.

Dentro de las infografías anuales que realiza y presenta *Rainbow Europe*, a través de las cuales se busca reflejar la situación política y legal de los derechos humanos de la comunidad LGBTI en Europa se observa que, para el año 2009, Serbia reconocía tanto en su Constitución como en sus leyes referentes a empleo leyes contra la discriminación en base a orientación sexual (ILGA, 2009) y para el año 2017 Serbia contaba con el 30% de valoración dentro del barómetro, en el que el 100% implica el respeto de derechos humanos en equidad total mientras el 0% implica la violación brutal de derechos humanos y discriminación (*Rainbow Europe*, 2017). Si bien los Estados son los principales encargados de regular la situación de seguridad en sus territorios, existen actores no estatales, domésticos o transnacionales, que también pueden tener peso en las decisiones que el Estado toma respecto a cómo controlar los tipos de violencia que acechan a sus ciudadanos. Dichos actores no estatales pueden llegar a ser incluso más relevantes que el propio Estado cuando de promotores de cambio se habla, sin embargo, las unidades estatales siguen siendo las encargadas de efectuar esa transformación (Wendt, 1999).

Los criterios para medir los niveles de equidad y no discriminación incluyen provisiones constitucionales, leyes laborales, legislación sobre bienes y servicios, servicios de salud, incluyendo la prohibición de terapias de conversión, educación sexual, existencia de un mandato en el que una institución o cuerpo encargado trabaja en los documentos legales respecto a orientación sexual y la creación de planes de acción que incluyan la orientación sexual y medidas de progreso al respecto. Dentro del mismo parámetro se mide el abordaje de la discriminación por la identidad de género que un individuo exprese en base a la Constitución, leyes laborales, leyes referentes a bienes y servicios, educación sobre identidad sexual y reasignación de sexo, acceso a salud, prohibición de terapias de conversión basadas en la idea de que las identidades trans son parte de un problema mental, contar con

instituciones que velen por las reformas en documentos respecto a identidad de género, planes de acción que incluyan la identidad de género y que cubran el tema en cuestiones legales, así como la existencia de leyes sobre la expresión de género, personas intersexo y políticas sobre el status de los intersexo (*Rainbow Europe*, s.f.).

Serbia no cuenta con provisiones ni procedimientos legales en los que se reconozca la identidad de género, difiriendo este del sexo biológico de la persona, del mismo modo no cuenta con legislación respecto a la cirugía de reasignación de sexo⁶. Tampoco cuenta con procedimientos legales referentes al cambio de nombre por cuestiones de género en documentos como certificados y diplomas. De hecho, la Corte Constitucional de Serbia alegó la denegación del reconocimiento legal tras el cambio de sexo de una persona trans como una violación al derecho a la privacidad y derecho a la dignidad del aplicante. De este modo la Corte tomó la decisión de asignar a la Agencia Municipal la labor de cambiar las partidas de nacimiento hasta que una nueva legislación respecto a género se expidiese. De hecho, es posible reconocer un cambio de sexo en documentos oficiales, únicamente después de haber culminado una reafirmación de sexo (PNUD, 2017).

En 2015 se llevó a cabo la conferencia Democracia para todos: Participación Política de los individuos LGBTI en los Balcanes, en la capital de Serbia, Belgrado. De modo que se dio la ocasión para hacerle un llamado de atención a Serbia en la espera de un diálogo con las partes interesadas en introducir en la legislación nacional el Reconocimiento Legal de Género. Sólo a través de diálogos entre la comunidad, ONGs y quienes lideran el país se puede llegar a consensos y entendimientos sobre temas ligados al género y la lucha de los

⁶ Procedimiento quirúrgico que consiste en cambiar el cuerpo de un individuo conforme a su identidad de género, este tipo de procedimientos involucra una cirugía en la parte superior de la persona por motivos de aumento o reducción de mamas y/o cirugía inferior, o sea, alteración genital (Beemyn, s.f.).

LGBTI al respecto. En medida que los intereses se constituyen por creencias existen mayores posibilidades en cambiarlas que si sólo interviniese la naturaleza humana. De modo que puede resultar complicado para un actor el cambiar sus intereses si las creencias que lo conforman son parte de su cultura que de manera simultánea constituye los intereses de otros actores, pero esta acción no quiere decir que lograr el cambio estructural sea una tarea imposible, no desde un punto de vista constructivista (Wendt, 1999).

En efecto, es deber de Serbia hacerlo, ya que el balcánico se encuentra entre los países que no reconocen legalmente la identidad de género a pesar de ser signatario de la Convención Europea de Derechos Humanos. Así como el resto de los candidatos a la adhesión de la UE, Serbia debe implementar protecciones específicas en cuanto a identidad de género, sea en casos de discriminación, víctimas de delitos y asilo (TGUE, 2015). Debido a la ausencia de un marco legal oportuno las municipalidades serbias no cuentan con un método estandarizado o sistemático para tratar el asunto, los ciudadanos trans que desean pasar por la reafirmación sexual, así como los que no desean hacerlo se encuentran en una laguna jurídica⁷ (PNUD, 2017).

El Comisario de Derechos Humanos, Thomas Hammarberg afirma en uno de sus *Issue Papers* (2009): “La identidad de género es uno de los aspectos más fundamentales de la vida” (P4).

El reconocimiento legal de género se refiere al reconocimiento de la identidad de género de un individuo, incluyendo el indicador de género y nombre en registros públicos y

⁷ Falta o ausencia de reglamentación legislativa de una materia específica, se genera por la omisión de la ley, de la regulación específica de una situación determinada, parte o negocio (Tribunales Colegiados de Circuito, 2013).

documentos principales. Los documentos de identificación revelan el verdadero ser y son elementales para cualquier persona, al no contar con documentos de identificación que empaten con la esencia de la persona como pasaporte, cédula de identificación, registro bancario y número de seguridad social, las acciones diarias y la participación en sociedad se vuelven tortuosas. Para las personas trans la información enfocada en el género en sus documentos, como nombres, indicador de género o código digital que muestra el género implican una constante inconformidad derivando en problemas y desencadena la discriminación e incluso casos de violencia (Köhler & Ehrhart, 2016).

Considerando las innumerables violaciones a los derechos humanos, en base a la orientación sexual e/o identidad de género de los individuos, los Estados buscan imponer normas al respecto para poder tener un determinado control sobre la vida de los seres y la forma en que se definen. La vigilancia de la sexualidad constituye uno de los motores que impulsan la violencia en base al género y fomentan la desigualdad entre los géneros. A nivel internacional se han logrado avances en cuanto a la igualdad de género y protección contra la violencia en los ámbitos social, comunitario y familiar. En el marco internacional existen principios sobre la aplicación de legislación de derechos humanos respecto a la orientación sexual e identidad de género, también conocidos como Principios de Yogyakarta (Comisión Internacional de Juristas, 2007).

Estos principios describen la diferencia entre orientación sexual⁸ e identidad de género⁹, descripciones que han sido utilizadas por organismos internacionales, agencias de

⁸ Refiérase a la capacidad de cada persona de sentir una inmensa atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas (ICJ, 2007).

⁹ Refiérase a la vivencia interna e individual del género tal como cada individuo la percibe profundamente, misma que podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (pudiendo involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal por el uso de

NNUU y algunos Estados a nivel mundial. Los principios no buscan únicamente comprender las diferencias sexuales en las relaciones humanas, a más de esto buscan exteriorizar el tema de la diversidad sexual en la agenda política y educativa, mientras se resalta la importancia de la investigación sobre la diversidad sexual y con enfoque de género. Los Principios de Yogyakarta no pretenden adicionar ni crear nuevos tipos de derechos humanos, más bien adaptar los ya existentes, económicos, sociales, políticos, civiles y culturales, a la realidad de individuos no heterosexuales. Es importante mencionar que como marco legal y fuente de legitimidad de estos principios constan los tratados internacionales (Pulecio, 2011).

A pesar de no ser vinculantes, pues ningún Estado u organización internacional está obligado a firmar estos principios, por lo que no son parte de un tratado o resolución internacional, estos principios involucran el encuentro de académicos, expertos en sexualidad y género y representantes de las NNUU. Los encargados de la redacción de este documento son un grupo de 25 especialistas en varias disciplinas dentro de los derechos humanos, quienes se reunieron en la Universidad de Gadjah Mada en la ciudad de Yogyakarta, Indonesia para adoptar de forma unánime los principios (Comisión Internacional de Juristas, 2007). Completando una dimensión triple de tipo intelectual, activista y oficialista que le da legitimidad al documento ya que cuenta con reclamos de activistas respecto a diversidad sexual, avances intelectuales en el tópico y estándares institucionalizados de manera internacional sobre la protección de los derechos humanos de los individuos LGBTI. Además, al no existir otro documento actualizado y vigente en materia de derechos sobre la sexualidad e identidad de género, el texto tiene gran valor para ser utilizado como fuente auxiliar de derecho en los casos que así se requiera (Pulecio, 2011).

medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales (ICJ, 2007).

2.3.2 Políticas contra la discriminación por OSIG

Dentro de la Constitución serbia se mencionan los derechos humanos y libertades de las minorías, en este documento se encuentra la prohibición de la discriminación bajo distintos conceptos, sin embargo, no se detalla la discriminación por OSIG. En el año 2012 se realizó una encuesta para conocer las actitudes de la sociedad serbia en cuanto a la Constitución, demostrando que los miembros de élites políticas, sociales e intelectuales señalaron la casi nula existencia de medios o medidas de protección a las minorías, de manera particular las minorías sexuales y marcaron como uno de los déficits en la sección de derechos humanos la ausencia de leyes respecto a la unión de personas del mismo sexo (PNUD, 2017). De acuerdo con Butler, cuando a las minorías en un territorio se les reprime, arresta o sanciona de forma pública se está incurriendo en una acción discriminatoria contra ese grupo minoritario. A pesar de las leyes existentes que condenen dichas conductas, aquellos que tienen el poder de decidir qué conductas serán penadas por la ley y las que no recibirán el mismo peso, esto en base al concepto de universalismo que terminan adoptando a su conveniencia (Butler, 2017).

Se han realizado esfuerzos por cambiar la legislación nacional y a partir de ello poder actuar y responder a los casos de discriminación, con el objetivo de que esta se vaya mermando hasta que la comunidad LGBTI pueda convivir de manera pacífica en sociedad mientras se integra a la vida social, política y cultural sin mayores inconvenientes, por ello se creó la Ley contra la Discriminación de 2009 como uno de los cuerpos jurídicos que deben ser aplicados para a través de este hacer entender al pueblo que el actuar con conductas agresivas, de odio y discriminativas hacia el resto de ciudadanos conduciría a sanciones, existen además otros documentos y acciones tomadas por el gobierno serbio ante el tema de

discriminación que tienen el mismo propósito, de sancionarla y prohibirla en los ámbitos más importantes de la sociedad (República de Serbia, 2009).

La Ley Laboral es otro de los documentos importantes dentro de lo que concierne a cuerpos legales que buscan eliminar la discriminación, tuvo que ser modificada, posteriormente se publicó y entró en vigor en 2005 (ERA, 2016), remplazando a la antigua ley laboral de 2001, incluyendo prohibiciones a la discriminación en el medio de trabajo. De hecho, el empleador puede hacer uso de medios legales para hacer respetar sus derechos al considerar que se han vulnerado. La prohibición general de discriminación en el trabajo se entiende como discriminación directa o indirecta contra las personas que buscan empleo o contra trabajadores, en base a género, nacimiento, idioma, raza, color de piel, edad, condición de salud, incapacidades físicas, embarazo, nacionalidad, religión, estado marital, lazos de familia, orientación sexual, afiliación política, entorno social, capacidad financiera o en base a cualquier otra característica o atribución de la persona. Así, de manera general, se prohíbe los actos discriminatorios en cuanto a las condiciones de empleo y selección de candidatos para cualquier cargo, condiciones y derechos de trabajo, desarrollo personal y capacitación, oportunidades de crecimiento dentro del espacio laboral y por la terminación del empleo por parte del empleador (Orrick, Herrington & Sutcliffe, 2009).

Otro de los ámbitos en los que Serbia tuvo que prestar atención para actualizarse fue en la educación superior. El balcánico había iniciado reformas en su sistema de educación superior cuando inició el Proceso de Bolonia¹⁰ en 2003, realizando varias reformas en cuanto a sistema de créditos, procesos y bases de becas, tiempo de duración de los ciclos, entre otras

¹⁰ También conocido como el Espacio Europeo de Educación Superior, constituye una oportunidad para que las universidades se adapten a las nuevas realidades sociales referentes al conocimiento, a través de la transformación de las metodologías de enseñantes, la estructura de enseñanzas, garantías en la calidad del proceso de aprendizaje y potenciamiento de la movilidad de docentes y alumnado (Montero, 2010).

(Sphere, s.f.). A esto se le suma la Ley de la Educación Superior del 2005, misma que menciona en su Artículo n°8 que todas las personas que hayan completado con sus estudios secundarios pueden acceder a la educación superior sin importar su raza, religión, etnicidad, orientación sexual, género, idioma, entorno social, color, opinión política o cualquier tipo de discapacidad. Mencionando que la única excepción bajo la cual se exceptúa el haber culminado la educación secundaria para poder acceder a una institución de educación superior es cuando la persona desea aplicar a un programa de estudio en artes. En otros términos, no existen motivos para negarle la entrada a una institución de educación superior a ninguna persona bajo ningún motivo, siempre y cuando haya terminado con su educación secundaria (República de Serbia, 2005).

Dentro del ámbito educativo, antes de que Serbia iniciase el proceso de negociación con la UE, en el país se hacía uso de textos médicos en los que se clasificaba la homosexualidad dentro de las desviaciones y desórdenes de la mente, su circulación y uso eran frecuentes. Tras varios pedidos de las organizaciones que luchan por los derechos de los LGBTI en Serbia, se logró que en el 2008 la Sociedad de Médicos de Serbia reestableciera dentro de los textos oficiales a la atracción por el mismo sexo como una conducta natural y no como una enfermedad, como fue catalogada por varios años. En agosto del 2015 se dio un paso importante en cuanto a la educación y las reformas que se estaban generando pues, el Instituto para la Educación Secundaria confirmó que todos los textos que superasen los 20 años desde su primera publicación pasarían a ser revisados para que se alinearan al marco legal del momento. Del mismo modo el Ministerio de Educación había anunciado que todos los libros cuyo lanzamiento y publicación se hubieran efectuado para el período de estudio 2016 - 2017 estarían libres de bases discriminativas por OSIG (ERA, 2016).

La Ley sobre Información Pública, en su artículo 38 prohíbe el discurso de odio, prohibiéndolo en forma de publicación de ideas, información y opiniones que inciten comportamientos discriminatorios, odio o violencia contra individuos o colectivos en cuanto a raza, religión, nacionalidad, etnicidad o sexo o inclinación sexual. Si una persona fuese afectada contará con el derecho de tomar acciones legales contra el autor de la información divulgada. Sin embargo, esta ley cuenta con dos excepciones, la primera en un texto o reportaje periodístico en el que no se busque incitar a la discriminación, odio o violencia contra ningún grupo; la segunda excepción ocurre en el intento de dar una opinión crítica sobre la discriminación, odio o violencia contra las personas del ya mencionado artículo 38 (República de Serbia, 2003). En línea con la Ley sobre Información Pública se aprobó la Ley sobre difusión de medios para prohibir la discriminación por raza, nacionalidad, etnia, género u orientación sexual (República de Serbia, 2002).

Es conveniente mencionar en este punto que a pesar de que existen sanciones en todos los cuerpos legales ya mencionados por conductas de odio y discriminatorias, en la Ley contra la discriminación, en su artículo 18 establece que la conducta sacerdotal, que está ligada a la doctrina religiosa, creencias y objetivos de iglesias y comunidades nunca será considerada como discriminación constitutiva a pesar de que las comunidades religiosas e iglesias se encuentran separadas del Estado (República de Serbia, 2009). Los activistas en Serbia afirman que el país promueve una cultura homofóbicamente abierta cuyas bases se encuentran en las enseñanzas contrarias a la ideología de género de la iglesia Serbia ortodoxa, y más tarde son legitimadas por figuras políticas e impuestas violentamente a nivel social (ERA, 2016).

Otra de las medidas tomadas por Serbia, en línea con la Ley contra la Discriminación fue establecer un Comisario por la Equidad, mismo que es electo por la Asamblea y cualquier persona que desee participar en la candidatura debe cumplir con requisitos como contar con diez años de experiencia trabajando por los derechos humanos. La primera Comisaria fue Nevena Petrušić, graduada en derecho con un enfoque en derechos de la mujer, a pesar de su experiencia en el área, las organizaciones LGBTI no concordaban con su proceder, pues mientras ejerció su cargo se realizaron declaraciones homofóbicas y discriminatorias por parte de figuras públicas, de estas se encargó de resolver tan sólo dos denuncias. Tras cinco años de labor Brankica Janković asumió el cargo y para el 2016 las instituciones como la defensoría pública, ministerios y la Comisaria por la Equidad se muestran más dispuestos a trabajar con Organizaciones LGBTI a pesar de que la cooperación no es estructural y depende en gran medida de los funcionarios públicos (ERA, 2016).

En esta segunda parte se ha pretendido evidenciar las acciones que Serbia ha tomado respecto al trato equitativo del colectivo LGBTI, presentes en su cuerpo legal y rigiéndose por los lineamientos que la Unión Europea imparte al respecto. Pues como Wendt menciona respecto al cambio: que los intereses se formen de ideas, que implican construcciones constantes por parte de los agentes, no significa que esas ideas se puedan cambiar fácilmente (Wendt, 1999). El cambio está sujeto a transformaciones que toman tiempo y voluntad. Habiendo mencionado distintas leyes y organismos que regulan y luchan por la eliminación de la discriminación por OSIG de forma global. En la última parte se buscará reflejar la labor de las agencias y actores en el sistema para cambiar su situación con una segunda base teórica distinta a la que se ha venido utilizando, aunque manteniendo la esencia de los constructos generados por ideas, pero reflejado a manera del poder de la representación y el cambio a partir de ello.

3. CAPÍTULO III: DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA, ¿QUÉ SUCEDE CON EL COLECTIVO LGBTI EN SERBIA?

3.1 La labor de las instituciones

3.1.1 Alianzas internacionales

Durante los siguientes subcapítulos se hará uso de la Teoría *Queer*, cuyas bases se centran en el desarrollo teórico referente a la deconstrucción de las sexualidades estigmatizadas a través del tiempo, así como la disidencia sexual, afirmando que la variedad de opciones sexuales es parte de los derechos humanos (Butler, 1990). Lo que se plantea es el goce de derechos de todos los individuos sin minimizar la sexualidad, el género o la presentación de ambos ante la sociedad, pues estos son parte de lo que la persona constituye. En esta primera parte se expondrá a las organizaciones que luchan en materia de DDHH, de forma particular por los LGBTI con el fin de lograr un cambio estructural en los distintos espacios dónde se vulneran los derechos de estas personas. Cabe señalar que estas agrupaciones van tras objetivos de cambio que el mismo Estado se ha propuesto en merced de las minorías en Serbia, cuyos intereses e identidades se han construido en base a ideas comunes (Wendt, 1999). Para ello se tomarán en cuenta aquellas organizaciones que cuentan con mayor presencia en la escena internacional y las principales dentro de Serbia. La labor de estos grupos y organizaciones es vital, pues, dentro de este colectivo se encuentra el punto más fuerte de apoyo para que los miembros LGBTI puedan continuar sus luchas y brindarse ayuda interna y externamente.

En la actualidad existen varios movimientos globales que se han creado con el objetivo de hacer reflexionar a los ciudadanos sobre el respeto a las personas LGBTI y apoyar y protegerlos de situaciones violentas y atentados que vulneren sus derechos humanos. Dentro de estos movimientos internacionales se encuentran *All Out*, movimiento

comprometido con la lucha por valores como libertad, seguridad y dignidad del colectivo para expresarse sin temor a ser reclutado en un centro psiquiátrico o ser separado del ser amado. Cuando se desatan momentos de crisis o están por efectuarse sucesos importantes para la comunidad, como votación de leyes contra homosexuales o casos de represión, este movimiento consigue movilizarse, realizar protestas, compartir contenido en redes, hacer y pedir donativos para defender los derechos del colectivo. De hecho, son dos los tipos de campañas recurrentes utilizadas por *All Out*, la presión internacional acompañada de peticiones en línea y trabajo en medios de comunicación, y el *Grassroots Giving*¹¹, un programa de recaudación de fondos que crea un *link* entre el movimiento y otros grupos LGBTI (*All Out*, s.f.).

ILGA Europe es uno de los movimientos LGBTI más importantes dentro de Europa ya que se vale del financiamiento externo para desarrollar proyectos de impacto en los países donde se requiere atención y brinda apoyo en Europa y Asia Central. Estos proyectos pueden ser reportes, conferencias, capacitaciones y charlas y apoyo financiero durante las protestas y movilizaciones (*ILGA Europe*, s.f.).

Amnistía Internacional, apoya a los movimientos que se mueven por la lucha de derechos, entre esos el reconocimiento de los derechos LGBTI, pues, esta organización prevé de investigación, defensa de políticas y movilización social necesarias para acercarse a las causas de la comunidad LGBTI (Raptim, s.f.). Además de hacer públicos los abusos contra los derechos humanos instando a los gobiernos a respetar el Estado de derecho y ratificar y aplicar normas de DDHH a través de actividades educativas, fomentando el apoyo y respeto

¹¹ Programa de recaudación de fondos que crea alianzas entre movimientos LGBT+, a través del cual los miembros de All Out financian de forma colectiva las actividades de otros grupos de trabajo LGBTI en el mundo (All Out, s.f.).

de los derechos por parte de ONGs, organizaciones particulares y ciudadanía (Amnistía Internacional, 2017). *Human Rights Watch* ha desempeñado acciones parecidas por medio de la divulgación de reportes con breves resúmenes de las condiciones de DDHH de cada país que publica. Documentando también los abusos contra la comunidad LGBTI, hecho por el cual realiza acciones de presión a favor de las minorías sexuales (Raptim, s.f.). *Out Right International* fundada en 1990, trabaja para mejorar la vida de las personas LGBTIQ mediante la protección de sus derechos a través de redes de agencias enfocando de forma objetiva los problemas que cada comunidad LGBTI presenta en diferentes lugares del mundo, es la única que tiene representación permanente en la sede de Naciones Unidas en Nueva York, lo que implica una mayor participación en NNUU sobre derechos humanos y un estatus consultativo especial para tratar las preocupaciones del colectivo en el foro mundial (*Out Right International*, s.f.).

Organizaciones como *OII Europe*, enfocada en las personas intersexuales, aborda situaciones por las que las personas que no se clasifican dentro de los parámetros sexuales convencionales deben afrontar, además de hacer *lobbying* para mayor cobertura de derechos (Raptim, s.f.). Del mismo modo *GATE* tiene un enfoque dentro de lo LGBTI dirigido hacia la identidad de género, características sexuales y diversidad corporal. Apoyando a movimientos de personas trans, de géneros diversos e intersexuales, facilitándoles el acceso a recursos organizacionales, como financiamiento, capacitaciones y sistemas de apoyo personal y profesional, y en la promoción de los derechos humanos con el fin de que estos se vuelvan una realidad para el colectivo LGBTI (*GATE*, s.f.)

Los jóvenes LGBTI también disponen de representación internacional, organizaciones como *IGLYO*, trabaja temáticas sobre género, trata cuestiones que afectan a la juventud y los

educa para que se informen sobre sus derechos y como pueden educar al resto de compañeros sobre esos temas. *Youth Incentives* es otra de las organizaciones que se enfoca en resolver problemas y dudas que tengan los jóvenes LGBTI a través de charlas. *GRIN* también trabaja con jóvenes, con la diferencia que fue fundada por jóvenes para, entre ellos como movimiento, brindarse apoyo, movilizarse y hacer recomendaciones en materia de género a otros en su misma condición (Raptim, s.f.).

ARC International desde su fundación en 2003 ha apoyado el fortalecimiento de redes globales pro LGBTI facilitándoles el acceso a mecanismos internacionales de las NNUU. Es la única organización dentro del Sistema de DDHH de la ONU y participó del borrador de lo que ahora constituyen los Principios de Yogyakarta (*ARC International*, s.f.), mismos que fueron desarrollados por la Comisión Internacional de Juristas, poniendo a disposición de activistas y aplicadores de la ley consejos jurídicos para resolver acciones y proteger los derechos del colectivo LGBTI ante los abusos (Raptim, s.f.).

En la región de los Balcanes existe la presencia de una organización de gran relevancia y poder, que se encarga de la publicación y divulgación de la labor que se realiza en cada uno de los países de la región, ERA es el nombre de esta organización que trabaja de manera conjunta con movimientos en los Balcanes y Turquía, ERA apoya a movimientos serbios como Labris, mientras que ILGA y TGEU brindan apoyo a Gayten y GSA (ERA, 2017).

El apoyo económico, social y humanitario para este tipo de iniciativas viene directamente de organizaciones no gubernamentales puesto que ninguna organización estatal provee fondos para financiar actividades de ayuda benéfica. A su vez, las ONGs se financian

a través de fondos que son repartidos para desarrollar las distintas actividades en los países donde realiza activismo. Por ejemplo, la Asociación *Duga*, fundada por *Rainbow*, ha acreditado dos programas educacionales para empleados de organizaciones sociales, habiendo extendido sus servicios de capacitación a 1.037 individuos de 146 organizaciones de ayuda comunitaria y habiendo firmado Memorandos de Cooperación con 84 de estos centros de ayuda (DUGA, 2014). Las organizaciones LGBTI serbias trabajan con grupos distintos dado el enfoque que cada una posee, tres de estas, *Labris*, *Spy* y *Gayten* han pedido que se abra un espacio seguro y común para quienes deseen pedir ayuda o informarse sobre la labor y formas de ayuda en Belgrado (PNUD, 2017).

Este tipo de ayudas forma parte de una serie de plataformas de las que, según Butler, se puede hacer uso al momento de congregarse por un fin colectivo, de hecho, las formas de solidaridad entre individuos y extensión de recursos a los grupos sociales implica la expresión democrática de los mismos. Existen ilimitadas maneras de resistencia política de los cuerpos y el apoyo de organizaciones y uso de medios tecnológicos componen algunas de ellas (Butler, 2017). Debido a la colaboración por parte de organismos internacionales, los movimientos en Serbia pueden manifestar la situación de los LGBTI a través de los medios digitales y aportar con información mediante reportes y denuncias de las violaciones de derechos. Los movimientos LGBTI más importantes en Serbia son *Labris* y *Gayten*, fundaciones hermanas que emergieron de *Arcadia*, una organización por los derechos de gays y lesbianas. Actualmente *Labris* se basa en la promoción del derecho de las mujeres a expresar su orientación sexual sin ser víctima de acoso u odio. *Gayten* comparte los valores de *Labris* con la diferencia de que abarca a personas transgénero dentro de sus luchas. *GSA* por su parte se dedica mayoritariamente al *lobbying* por la equidad de derechos, así como a documentar casos de violencia y realizar investigaciones, *CQS* también se dedica a publicar

actividades con la diferencia de que promueve la producción artística y proyectos del colectivo. Otras de las organizaciones importantes en el marco de la lucha LGBTI serbia son *SPY*, que aboga por los derechos de los jóvenes LGBTI dentro del territorio y *GLIC* que fomenta la participación de toda la comunidad LGBTI en actividades sociales y políticas (ERA, 2011).

Tabla 1

Organismos por los derechos de los LGBTI dentro y fuera de Serbia

<u>Internacionales</u>	<u>Nacionales</u>	<u>Enfoque</u>	<u>Lugar de operaciones</u>	<u>Financiamiento</u>	<u>Donantes/Auspiciantes</u>
All Out		LGBTI	Todo el mundo	Donaciones en línea	n/a
ILGA Europe		LGBTI	Europa y Asia Central	Realización de actividades y programas, donaciones institucionales, públicas y privadas, e individuales	Comisión Europea
Human Rights Watch		DDHH	Todo el mundo	Independiente	n/a
Out Right International		LGBTI	Todo el mundo	Donaciones en línea, Realización de eventos y actividades y Solicitud de fondos no gubernamentales	OAI
OII Europe		Intersex	Europa	Donaciones privadas y	Astraea y Heinrich-Böll-
GATE		Diversos Géneros, Trans e Intersex	Todo el mundo	Donaciones, talleres, capacitaciones y sistemas de apoyo profesional y personal	Fundación Arcus y Fundaciones Open Society
IGLYO		Jóvenes LGBTI	Europa	Donaciones, campañas y creación de contenido	Comisión Europea, EYF y Gobierno de los Países Bajos
GRIN		Jóvenes LGBTI	EEUU y Reino Unido	Donaciones en línea	n/a
ARC International		LGBTI	Canadá, Suiza y EEUU	Donaciones de otras ONG	n/a
ERA		LGBTI	Península Balcánica y Turquía	Donaciones en línea	n/a
TGEU		Transgénero	Europa	Donaciones	Comisión Europea,
Youth Incentive		Sexualidad y liderazgo jóvenes LGBTI	Europa	Donaciones en línea	n/a
Rainbow (Duga)		LGBTI	Europa	Donaciones	Gobierno de los Países Bajos
	Gayten	LGBTI	Serbia	Donaciones y apoyo internacional	TGEU, ILGA Europe, Astraea
	GSA	Homosexuales	Serbia	Donaciones y apoyo	ILGA Europe
	Spy	Sexualidad y liderazgo jóvenes LGBTI	Serbia	Eventos culturales e informativos	n/a
	CQS	LGBTI	Serbia	Eventos culturales e informativos	n/a
	GLIC	LGBTI	Serbia	Eventos culturales e informativos	n/a

Elaborado por: Vallejo Lilybeth, 2019

Fuentes: ERA, ILGA EUROPE, IGLYO, All Out, HRW, ORI, GATE, ARC International & Da Se Zna (2016-2017).

3.1.2 El papel de los organismos internacionales LGBTI dentro de Serbia

Las organizaciones nacionales e internacionales realizan campañas para captar fondos y aportar a causas por el respeto de las comunidades LGBTI. Siendo el caso de *All Out*, que en julio del 2017 después de que una mujer perteneciente al colectivo fuera agredida verbal y físicamente por dos hombres homofóbicos en una cafetería en Belgrado y ninguno de los presentes en el lugar, cuarenta en total, quisiera testificar lo ocurrido, el movimiento tomó acciones para que la mujer pudiera tener acceso a servicios legales de apoyo e información. El movimiento se comunicó con el Comité por los Derechos Humanos para asistir legalmente a la atacada y brindar apoyo a otras 30 personas que se encontraban en situaciones parecidas debido a los abusos por parte de individuos homofóbicos, este tipo de servicio no es otorgado de forma gratuita al público ya que se basa en aportaciones voluntarias de dinero para su funcionamiento (*All Out*, 2017).

Cuando se llevan a cabo acciones de protesta o representación es necesario que los cuerpos se reúnan, pues, como Butler afirma las formas de reunión son importantes antes de las reclamaciones que planteen. Así se constituyen las formas de performatividad corporeizada y plural que se pueden entender como el pueblo que demanda derechos, estas reuniones no se dan únicamente de forma física, los individuos también hacen uso de las plataformas virtuales para expresar su voluntad y deseo de cambio estructural (Butler, 2017).

ILGA, Amnistía Internacional y *Human Right Watch* realizan de manera continua publicaciones y reportes sobre la lucha de los activistas serbios que debido a los niveles de homofobia ponen en riesgo sus vidas. También comparten las acciones que se toman para sancionar conductas amenazantes de los civiles externos contra el colectivo analizando la carente aplicación de leyes contra la discriminación, extienden recomendaciones sobre el

reconocimiento de género legal para ubicar la posición e importancia de las personas transgénero en sociedad, publican sobre uniones del mismo sexo no reconocidas por el Estado, fomentan la educación no homofóbica y denuncian el continuo incumplimiento de los medios y figuras públicas de las leyes de difusión de medios, así como la restricción de expresión en eventos públicos (*ILGA Europe*, 2014). *Impunity Watch* es otra de las organizaciones que se dedica a hacer investigación en países donde los ciudadanos atraviesan momentos de inseguridad y vulneración de derechos, lo primero que hacen es una investigación base para determinar lo que sucede y lo siguiente es extender recomendaciones a los gobiernos sobre la incoherencia entre el accionar y las leyes de los Estados. *Impunity Watch* ya no cuenta con oficinas en Serbia, pero ha extendido su apoyo a la YUCOM¹² a través de programas contra la cultura de impunidad que regía en el pasado (*Impunity Watch*, 2019).

En el reporte del 2016 realizado por las organizaciones serbias por los derechos de los LGBTI, *Labris* y *Gayten*, sobre los avances de Serbia en cuanto a derechos LGBTI se señalaron algunos aspectos importantes, como la vulnerabilidad de las personas trans cuando desean emprender en el cambio de sexo, el discurso de odio por parte de medios de comunicación y de representantes políticos del Parlamento y del Gobierno, que se mantiene vigente y no es sancionado a pesar de la existencia de leyes que así lo permiten. Se aprobó una Ley policial, en cuyo artículo n°5 se prohíbe la discriminación por identidad de género, pero, a pesar de que se siguen implementando o adaptando legislaciones que van contra la discriminación por OSIG, se siguen reportando casos de violencia contra personas LGBTI.

¹² Fundada en 1997 como una organización sin fines de lucro cuyos miembros son expertos legales en la promoción y defensa del estado de derecho y cumplimiento de DDHH, sensibilización ciudadana, concebir, establecer y liderar iniciativas civiles, proveer de asistencia legal a víctimas de violaciones de DDHH y cooperar con organismos nacionales e internacionales que procuran la protección y promoción de los derechos humanos en Serbia (YUCOM, 2018).

Además, se mencionaron los puntos en los que el gobierno debía prestar atención de acuerdo con el Plan de Acción, ya que los puntos descritos en el documento no se estaban cumpliendo o se cumplían parcialmente a pesar de contar con plazos preestablecidos. Demostrando la falta de compromiso y cumplimiento de metas por parte del gobierno (Labris, Gayten-LGBT & Da Se Zna, 2016).

En uno de los reportes realizados por *Labris* en el 2018 para analizar la aplicación de las medidas contra la discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género se encontró que a las instituciones que salvaguardan la seguridad pública ya se les había extendido entrenamiento básico para crear consciencia sobre temas específicos sobre la homofobia o transfobia y poder actuar en beneficio de estos grupos minoritarios cuando se suscitasen actos violentos contra las personas de la comunidad LGBTI. Además de la existencia de mecanismos para la investigación de crímenes, aplicación de la ley y personal carcelario, la efectividad de todos los instrumentos mencionados se pone en duda ya que las víctimas prefieren no presentar demandas debido a la falta de credibilidad en el sistema legal, principalmente de la fuerza policial y sistema penitenciario a más de temor a represalias mayores. Una encuesta conducida por *Labris* en la que se tomaron en cuenta las necesidades de los LGBTI demostró que el 85.5 % de los encuestados no confían en la policía y únicamente un 17.3 % de personas reportaron haber sido víctimas de ataques de odio (Labris, 2018).

Cuando el Comité de Derechos Humanos analizó la situación de Serbia durante la tercera revisión del reporte referente a la implementación de las provisiones presentes en el PIDCP, interrogaron a la directora en funciones de la Oficina por los Derechos Humanos y de Minorías en el intento de conocer sus logros y avances. La directora, Suzana Punović, fue

interrogada sobre la situación de los derechos de las minorías sexuales, a lo que respondió afirmando la puesta en funcionamiento de mecanismos de control por parte del Gobierno, así como el debido monitoreo y cumplimiento de plazos y recomendaciones respecto a capacitaciones en el sector público. Afirmando que se protege a los ciudadanos de la discriminación en distintas áreas legales debido a la implementación de leyes para tomar acciones correctivas ante los casos que se han ido presentando, los cuales, según la directora en funciones se han reducido debido al correcto funcionamiento del sistema legal en Serbia en los procesos penales. Inclusive mencionó el aumento de 30 millones de RSD para continuar con la capacitación de servidores públicos y crear la Academia de Servidores Públicos que sería la encargada de capacitar al resto de instituciones gubernamentales en cuanto a derechos humanos y de minorías (Comité de Derechos Humanos, 2017).

3.2 El proceder de la ciudadanía frente al colectivo LGBTI

3.2.1 Tolerancia y aceptación LGBTI

Existen factores que adquieren relevancia dentro de una sociedad, lo que esta piensa, defiende y cree. Pues, existen conductas encaminadas por discursos que a su vez son guiados por élites que concentran intereses definidos y cuya influencia, de la mano de una visión extremista de cómo debe funcionar el mundo, puede significar un paso en retroceso en la búsqueda de los DDHH. Dentro de esta sección se presentarán las conductas que el pueblo serbio ha adquirido y muestra ante los grupos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales. Del mismo modo, se tratará las acciones que ha tomado el gobierno a favor del colectivo, mismo que debería tutelar los derechos de estos individuos en todo momento considerando que son los Estados los encargados de regular las estructuras de violencia existentes (Wendt, 1999), ya que ha sido el propio colectivo el que se ha visto en la necesidad

de intentar educar a la ciudadanía sobre sexualidad, género y discriminación. Teniendo como enemigo principal las creencias tradicionalistas de élites extremistas, que, criminalizan a las minorías sexuales por la performatividad de su género, el modo en el que presentan sus demandas en espacios públicos, el lenguaje con el que se autoidentifican, los medios que escogen para expresar amor o deseo, los individuos con quienes se alían y los eligen como amigos y compañeros de vida. Para Butler, el acto mismo de controlar y vigilar el género es algo criminal y que convierte en criminales a quienes buscan sancionarlo, a pesar de no existir un código legal que así lo estipule y que de hecho debería ser creado, ya que las minorías expuestas a la violencia y sanción social quedan desprotegidas en su totalidad (Butler, 2017).

Los grupos activistas LGBTI en Serbia han estado presentes en región desde los años 80, en sus inicios las actividades que se organizaban se efectuaban en el Festival Magnus incluyendo la transmisión de películas, exhibiciones de publicaciones entorno a la temática homosexual, charlas y debates sobre la cultura gay. A finales de los 80 ya se habían formado asociaciones a favor de las minorías homosexuales, como lo fue LL, grupo sáfico yugoslavo de empoderamiento femenino basado en la emancipación, el feminismo, equidad de género y de derechos y justicia social. *Magnus* fue otro actor importante en la escena del activismo gay yugoslavo. Lo que causaron estas asociaciones fue incentivar en la creación de otros grupos de trabajo similares en la región, *Lila Initiative* en Croacia, *Women and Society* en Serbia y *Rosa Klub* en Eslovenia. Este tipo de iniciativas constituyeron las primeras en su tipo referente al activismo LGBTI en la región Balcánica, sin embargo, debido a la situación política en la región influenciada por las guerras a finales de los años 90, continuar con las actividades de trabajo LGBTI se volvió imposible (Brakus, 2018).

Teniendo en cuenta la situación política y social en Serbia, son las mismas redes LGBTI y movimientos sociales quienes se brindan más apoyo entre sí, ya que estas logran unir fuerzas para cooperar con distintos movimientos que comparten su lucha por fortalecer las identidades LGBTI, aportando a la formación de nuevos grupos por los derechos de los LGBTI y promoviendo los derechos para todos sin importar su orientación sexual, identidad de género o características sexuales. Todo esto a través de campañas de educación, promoción y *lobbying* (Ammon, 2012).

Si bien existen actividades pro-LGBTI que se han visto entorpecidas a través de los años, principalmente los desfiles por el Orgullo, la comunidad no se ha rendido en un intento por crear conciencia sobre su inclusión en la sociedad. En 2013, por ejemplo, durante la víspera de la conmemoración del Desfile por el Orgullo se les permitió celebrar distintas actividades como: marchas de reducido tamaño con cerca de 50 participantes que se tomaron las principales calles de Belgrado para marchar sin ser amonestados, la ejecución de un picnic celebrando el Día Internacional contra la Homofobia que permitió a los activistas familiarizarse con los asuntos pendientes en la agenda del colectivo. Estas acciones significaron medios menos polémicos y riesgosos para aumentar la participación de la comunidad LGBTI en la escena nacional sin ser amenazados o atacados por el resto de los civiles (Gould & Moe, 2015).

El gobierno ha apoyado distintas iniciativas para apoyar en ciertos ámbitos la actividad de los grupos LGBTI, como lo fue el caso de la donación de 256.500 RSD por parte del Ministerio de Cultura para apoyar un sitio en línea que se dedica a publicar noticias que involucran directa o indirectamente a la comunidad LGBTI, esta acción se efectuó con el fin de incrementar la visibilidad del colectivo y luchar contra la homofobia en la sociedad. En

efecto, este significó el primer aporte que haya recibido el colectivo por parte del Estado, ya que al gobierno le interesaba la imagen que reflejaba frente a la comunidad internacional, especialmente con Europa Occidental, dado que al momento de la donación estaba dando los primeros pasos como candidato para integrarse a la UE y anteriormente había recibido, de parte de la Unión, un reporte mencionando los ataques violentos, discursos de odio y discriminatorios como situación prevalente. Serbia empezó con este tipo de medidas para mostrar a la UE que puede tomar acciones a favor de la comunidad LGBTI (Grew, 2008).

Después de esto, la acción más significativa hacia la comunidad LGBTI por parte del Estado fue el haber aprobado la Ley contra la Discriminación y la creación y reforma de leyes e instituciones para proteger a estos ciudadanos, ya que los sistemas y programas de apoyo para personas de la comunidad no eran ofertados por parte del Estado o instituciones públicas. A medida que se reportaban casos en el sistema, se fueron conociendo las deficiencias de la asistencia social, a pesar de esto, algunas organizaciones de la sociedad civil afirman que las estructuras estatales deberían continuar proveyendo ese tipo de servicios, dado que están en la posibilidad de ofrecer mayor sostenibilidad que el sector de las organizaciones sin fines de lucro, solo una vez que hayan recibido el entrenamiento y recursos debidos para sensibilizarlos respecto al tipo de asistencia que deben otorgar a la comunidad (PNUD, 2017).

La ONG *Duga* ha aportado con capacitaciones para el desarrollo de capacidades al trabajar con personas LGBTI y sus familias durante el año 2017, cubriendo el 30% de capacitaciones a empleados de Centros de Ayuda Social en toda Serbia. Lo han realizado sin ayuda estatal pues el gobierno no ha financiado ninguna provisión de servicios para el colectivo LGBTI en las comunidades locales. No existen términos que determinen la

condición bajo las que se puede proveer servicios de ayuda social o de salud a las personas LGBTI, así como tampoco existen los permisos o recursos necesarios para que los programas en esos ámbitos se vuelvan una realidad (PNUD, 2017).

Butler explica que, de manera tradicional se han moralizado y responsabilizado a los colectivos de su desdicha en el entorno social, por ello los grupos sociales, sin mayor opción, han acogido la vulnerabilidad como medio para pedir protección legal e institucional. Para la académica la vulnerabilidad opera de dos formas: como población objetivo-escogida o como grupo concreto protegido. La primera se refiere a un grupo social al cual se busca erradicar, pues no se le extiende ningún tipo de ayuda social o esta se reduce paulatinamente, de modo que la precariedad en la que está envuelta continúe reproduciéndose hasta que la agrupación deje de existir; y la segunda plasma la idea de defender, pero, tras esta defensa se ocultan intenciones más turbias pues, lo que se busca es que estos grupos sociales no puedan defenderse de forma independiente sino que sean controladas por instituciones ajenas a su labor y reciban subvenciones estatales, dejándolas en la dependencia total en otros organismos en la mayor parte de sus actividades. (Butler, 2017). De modo que el colectivo LGBTI en Serbia es objeto del primer tipo de vulnerabilidad ya que las ayudas gubernamentales no son continuas y son los mismos grupos los que terminan financiando sus actividades.

Si bien en Serbia las actividades homosexuales nunca han sido penadas por la ley y existe legislación antidiscriminatoria al respecto, la implementación de las leyes es limitada. Es conocida la existencia de lugares LGBTI-amigables como hostales, bares, entre otros lugares de eventos públicos, sin embargo, el nivel de prejuicio contra la comunidad es desmesurado y las muestras de afecto públicas homosexuales sólo atraen atención negativa,

esta es una parte de la guía de viaje informativa que comparte el Gobierno del Reino Unido sobre leyes locales y costumbres a considerar en Serbia, lo que muestra como la nación balcánica se presenta ante el mundo y en los términos en los que se la está conociendo (Gov.UK, s.f.).

Una encuesta de opinión pública realizada por GSA en 2010 mostró las siguientes actitudes de los serbios referente a las personas homosexuales a nivel nacional: 70% de la población encuestada considera que la homosexualidad es una enfermedad, el 50% piensa que la homosexualidad es una conducta peligrosa para el desarrollo del Estado y que las instituciones estatales no trabajan para tomar acciones al respecto, el 40% están de acuerdo en que si un partido político mantuviese propuestas a favor de los homosexuales, no votarían por ese partido. Por otro lado, el 65% de los encuestados afirmó que todos están en derecho de expresar su orientación sexual, siempre y cuando no se ponga en riesgo la seguridad del resto, o en otras palabras manteniéndolo en privado. Esta última premisa contrasta con el hecho de que el 53% no considera que deban existir lugares específicos para homosexuales y el 73% no comparte la idea de que las Marchas del Orgullo sean escenarios para legitimar y luchar por los derechos de los LGBTI. De modo tal que el 67% de encuestados comparten una visión negativa sobre las personas homosexuales y sólo el 11% tiene actitud positiva con ellos (COWI, s.f.).

Todavía existen partidos políticos en Serbia que temen no ser tomados en serio por apoyar los derechos de los LGBTI, existen personas que consideran que la homosexualidad es una idea importada desde Occidente y eso es lo que se les ha transmitido a las generaciones más jóvenes de la nación. Este pensamiento proviene de los años en los que Milošević estuvo en el poder y la presión en la sociedad fue considerable, todas las ONGs

eran vistas como occidentalistas, antiserbias, antipatrióticas y se les consideraba traidoras. De modo tal que los grupos por los derechos de los LGBTI empezaron a aparecer oficialmente como registrados al final del período totalitario. Durante el régimen totalitario de Milošević existía una lista de los llamados “enemigos de la nación” dentro de esta lista se encontraban las personas homosexuales, acusándolos de conspirar contra el Estado. Cuando la oportunidad de votar por un gobierno democrático se dio, la comunidad LGBTI pensó que sus derechos serían considerados, no obstante, solo fueron testigos de cómo año tras año se les prohibió ejercer su derecho de reunión en las Marchas del Orgullo, inclusive siendo víctimas de violencia física por parte del resto de civiles (Ammon, 2012).

Es importante considerar que son las sociedades más inclusivas aquellas que logran sacar el máximo provecho del stock disponible de capital humano, de modo que las ciudades más abiertas e inclusivas están mejor preparadas para recibir talentos y capital internacionales y los países más inclusivos hacen de sus territorios lugares más atractivos para los extranjeros (Van Gelder, 2018). En torno a las elecciones de 2014 en Serbia, la organización GSA realizó un informe para dar a conocer los partidos políticos que se importaban con los asuntos de los LGBTI. Dando a conocer que sólo cuatro partidos, DS, NDS, LDP y SPS, mostraron actitudes positivas frente a la población LGBTI, pues percibieron que son una parte de la comunidad electoral cuyas necesidades y opiniones debían ser escuchadas y tratadas de manera estratégica para mejorar el *status* del colectivo (GSA, s.f.).

Por ende, los activistas son conscientes que acciones positivas y proactivas son esenciales en su lucha contra el prejuicio social, aún más si se toma en cuenta el proceso de adhesión que Serbia debe acatar para poder ser uno más de los países miembros. Los partidos políticos en Serbia ya no se declaran contra la adhesión europea y a pesar de la ideología

homofóbica que puedan tener, la élite política se ve comprometida en un futuro con Europa y este no podrá realizarse si Serbia no cumple con la protección de DDHH, incluyendo los de las minorías sexuales (Gould & Moe, 2015).

3.2.2 Hechos y acciones contra y a favor del movimiento LGBTI

La religión comprende uno de los pilares fundamentales de la sociedad, desde el fin de la guerra de los Balcanes la religión ha influenciado en las actitudes ciudadanas, así como ha adquirido un tipo determinado de relación con el Estado, ya que este desea mantener vínculos estables con la Iglesia para mantener su popularidad con la ciudadanía. La Iglesia cuenta con influencia directa sobre la opinión pública y se han celebrado varios compromisos y charlas entre el Estado y la Iglesia referente a la legislación nacional (Sako, 2013).

Desde la caída del comunismo la Iglesia Ortodoxa ha tenido mayor presencia y poder que durante el siglo XX, esto se debe a que durante los años comunistas de la antigua Yugoslavia la religión no formó parte de los pilares del Estado. De modo que la Iglesia se dedicó a denunciar a los comunistas en sus publicaciones, alertando a los lectores de las futuras amenazas y actividades que llevaban a cabo las fuerzas comunistas. En uno de los textos de 1939 de la revista *Christian Thought*, llamado *Tesinas Sombrías en Forma de Llamado a la Iglesia*, se publicó un memorándum sobre la situación político espiritual que afrontaba el país, afirmando que no existía peor enemigo para la Iglesia que el comunismo, motivo suficiente para que la Iglesia, así como el espíritu y sentido existencial, empezase una revuelta contra el enemigo (Barišić, s.f.).

Durante el período comunista de la antigua Yugoslavia, existieron pocas instituciones religiosas y la Iglesia Ortodoxa acusó al comunismo de ser la causa principal de la

secularización. Sin embargo, con la caída de Milošević y su régimen autoritario y comunista reaparecieron los creyentes en la escena nacional. Según un estudio del Centro Europeo por la Paz y el Desarrollo, tras la partición del territorio el 90% de los yugoslavos se identificaba como católico, ortodoxo o musulmán. La caída de comunismo dejó un vacío y un estado de vulnerabilidad en la sociedad, que fueron vistos como la oportunidad para que tanto la iglesia como el nuevo Estado aumentasen su influencia y control sobre la ciudadanía (Sako, 2013).

Cuando comenzó el proceso de desecularización se reavivaron las creencias y prácticas entorno a la religión y el regreso a la religión tradicional se definió como parte primordial de la identidad nacional, mientras que el valor que tenía la tradición, como la adoración del pasado nacional y religioso, conllevó a un uso indebido del lazo entre la iglesia y el Estado (Barišić, s.f.). La esencia de la Iglesia estuvo tan incrustada en las naciones que pertenecieron a la Yugoslavia que cuando esta se separó existían discursos y nacionalismos marcados por la religión, etnicidad y nacionalidad, pues resurgieron las manifestaciones religiosas, lo que causó una mayor identificación de la gente con sus raíces religiosas que con su participación dentro de la Iglesia. En el caso de Serbia, aquella que cuenta con más representación nacional es la Iglesia Ortodoxa, cuyo rol está ligado a la cultura, historia y política de la nación (Henkel, 2009).

Durante los años 90 surgieron en Serbia grupos clerical fascistas, mismos que se mantienen hasta la actualidad y provienen de los círculos derechistas más pudientes de la nación y mantienen lazos estrechos con la Iglesia Ortodoxa Serbia. El elemento principal de estos grupos es usar la narrativa religiosa en sus discursos, no como patrimonio nacional sino como algo que se debe proteger, un sistema basado en valores éticos y morales religiosos. Mientras la sociedad es vista como un organismo vivo en el que los tradicionales roles de

género no pueden ser alterados o caso contrario cambiaría la naturaleza de la vida misma. Las mujeres sólo son consideradas útiles al momento de engendrar vida, esto implica que serán buenas esposas y mujeres quienes obedezcan a sus esposos. Al mismo tiempo que la conducta homosexual es vista como algo innatural, o en términos religiosos, implica un pecado contra la Iglesia (Tomić, 2014). Desde la Teoría *Queer* de Butler existe un continuo choque cuando se asume que términos como hombre o mujer implican una única identidad, porque el género no siempre es constituido constante o coherentemente en diferentes contextos históricos y porque el género se topa con modalidades como la raza, clase social, etnia, sexualidad y regionalismo de las identidades constituidas, de modo que se vuelve imposible separar el género de las intersecciones políticas y culturales en las que es producido y se mantiene (Butler,1990).

Es importante mencionar que entre las acciones de las élites clericales contra la comunidad LGBTI está el transmitir un mensaje homofóbico a la sociedad que además otorga legitimidad a la violencia verbal e incluso a la violencia física contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transexuales (Tomić, 2014). Al respecto Butler (2017) menciona: Al criminalizar a un grupo no solo se le priva de protección frente a la policía y frente a otras formas de violencia pública, sino que, además, se trata de socavar el movimiento político que combate esa criminalización y lucha por el reconocimiento de derechos. (p.59)

Una encuesta de opinión pública realizada por el Instituto Nacional Democrático en 2015 reveló que el 23% de la población LGBTI ha sido víctima de violencia física, así como el 72% reveló haber sido verbalmente intimidado o acosado debido a su orientación sexual o identidad de género. Durante la realización de la misma encuesta se reveló que el 51% de encuestados aseguraron haber enfrentado situaciones de discriminación por OSIG, mientras

que en lo que a la libre asociación respecta, 59% de los encuestados sintieron una mejora debido a la celebración sin contratiempos de los desfiles por el Orgullo celebrados en 2014 y 2015 (*ILGA-Europe*, 2016).

Durante el año 2015 el movimiento *Labris* realizó capacitaciones a 125 oficiales de policía para poner en conocimiento qué hacer cuando se reportan casos de crímenes de odio o discriminación contra el colectivo, creando a la par una línea de ayuda para los LGBTI en riesgo, pero debido a la continua desconfianza de la sociedad en la aplicación de la ley, se creó un portal en línea con el fin de reportar incidentes violentos y discriminatorios contra el colectivo como forma de evitar el retroceso o pare imprevisto de los casos reportados (*ILGA-Europe*, 2016). De modo tal que, con el apoyo de *ILGA-Europe*, *Da Se Zna!* fue creado como medio de denuncia anónima de violación de derechos de los LGBTI, a través de esta plataforma virtual los individuos completan una forma referente a la agresión de la que han sido víctimas a través del correo dasezna@dasezna.lgbt, dentro de este espacio los internautas pueden informarse sobre reforma y leyes que los amparan, además la organización cuenta con influencia en medios digitales como Facebook y ha anunciado el lanzamiento de la plataforma en otros medios como *TV NI*, el periódico *Danas* y *Radio Television of Serbia's Daily News* (Kovačević, 2017).

Ante la situación homofóbica el Estado instauró y modificó mecanismos para salvaguardar la integridad de los ciudadanos que enfrentan la discriminación por OSIG de manera habitual, como lo fue el Comisionado por la Protección de la Equidad¹³, de la mano

¹³ Autoridad independiente y autónoma establecida con la Ley sobre la Prohibición de la Discriminación de 2009, sus competencias se extienden a cumplir con los procesos en base a las denuncias por discriminación contra individuos o grupos que comparten una misma característica. Se encarga de recibir y considerar quejas, extender opiniones y recomendaciones y estipular medidas estipuladas en la Ley (Comisionado por la Protección de la Equidad, 2016).

de la Ley contra la Discriminación. Serbia adoptó legislaciones contra la discriminación en todos sus ámbitos, poniendo mayor énfasis en la Ley por la Protección de los Derechos y Libertades de las Minorías Nacionales y la Ley por la Equidad de género. Del mismo modo ha promovido la reforma de sus legislaciones, laboral, de difusión de medios públicos, de salud, educación superior, etc. incluyendo provisiones contra la discriminación o el discurso de odio. A pesar de los cambios y avances legales, la discriminación en Serbia es un fenómeno ampliamente esparcido en el territorio. De acuerdo con las quejas recibidas por el Comisionado por la Protección de la Equidad el 36% de ciudadanos reportó haber sido discriminado en el proceso de reclutamiento laboral, el 18% después de realizar trámites administrativos, el 9% al usar zonas de uso público. Entre estas cifras la Comisaria por la Equidad reportó que el 17% de encuestados reportó una queja por discriminación étnica, el 12% por discapacidad y el 10.5% de personas portadoras de VIH (Janković, 2015).

No todos los casos de discriminación por OSIG son reportados, a pesar de que la discriminación para el colectivo se manifiesta en áreas como salud, educación, empleo y seguridad. Uno de los problemas en Serbia es que las denuncias no llegan hasta las instancias legales que deberían, la defensora del pueblo Gordana Stetanović mencionó que el problema aumenta porque los individuos LGBTI no hacen uso de las instituciones existentes debido a sentirse expuestos, como si estuviesen revelando al mundo su identidad de género u orientación sexual, en otros casos temen dirigirse a las instituciones encargadas por fallas pasadas contra los mismos ciudadanos (Simić, 2017).

A pesar de las medidas de sanción en cuerpos legales por casos de agresiones contra las minorías sexuales, las agresiones se continúan efectuando. Si bien la situación entorno a los derechos humanos ha cambiado desde la separación de Serbia de la antigua Yugoslavia,

las partes que deberían estar involucradas en la protección de DDHH del colectivo no reaccionan frente a los casos que se siguen dando. Existen leyes que amparan a las minorías y capacitaciones para que el sector público tenga las herramientas o el conocimiento para manejar la situación, pero uno de los problemas en el sistema serbio es que quienes deberían usar los medios existentes para hacer respetar los derechos del colectivo no ven la utilidad de lo impartido en las capacitaciones, porque sí lo es para quienes atraviesan por situaciones de peligro. Por ejemplo, dentro del sistema escolar los inspectores y consejeros educativos a los que llegan casos de discriminación del alumnado no lidian con ello, dándoles a los alumnos dos opciones: fingir que nada ocurre o tolerar la situación por la que pasan los estudiantes, manifestando que lidiar con ese tipo de asuntos no es una prioridad en un país que pasa por una crisis económica (Feffer, 2013).

En el contexto de una entrevista realizada por *Labris* en 2014 para conocer las oportunidades reales en el medio laboral serbio, se ha tomado el testimonio de una mujer identificada como persona LGBTI, que a la vez posee una discapacidad física, ella menciona sentirse más expuesta por el hecho de que su discapacidad sea percibida por el resto de los ciudadanos, ya que al ser lesbiana puede esconderse “en el closet” y ocultar su identidad (Labris, 2014). Existe un hecho interesante alrededor de este tipo de casos, pues los prejuicios existen incluso dentro de la propia comunidad LGBTI hacia las personas con discapacidades y otro tipo de motivos por los que el resto de los individuos son discriminados, como el género y origen étnico. El mero hecho de ser discapacitada y ser lesbiana implica doble discriminación para esta ciudadana serbia (PNUD, 2017).

3.3 Expresiones de cambio

3.3.1 Movimientos sociales de empoderamiento

Desde la perspectiva de Butler sin un agente se cuestiona que exista una agencia y por lo tanto potencial para iniciar una transformación de las relaciones de poder en la sociedad, mientras que Wendt afirma que son las ambiciones, miedos y esperanzas las que nos conducen a una evolución social (1990 & 1999). La libre expresión, asociación y reunión constituyen derechos que son representados a través de los desfiles por el Orgullo, implicando el momento de manifestación libre del colectivo, no obstante, este derecho se ha visto interrumpido por distintos motivos en Serbia hasta el punto de que fue necesaria la intervención internacional para que los LGBTI pudiesen asistir a este tipo de eventos sin mayores contratiempos. Dentro de la última marcha que se celebró, dentro del período de estudio de esta investigación, se ve una cara nueva, Brnabić es un rostro con el cual los miembros del colectivo pueden identificarse por lo que ha conseguido, porque si bien sus acciones no serán enfocadas a laborar por el colectivo, sirve a las nuevas generaciones para sentir que pueden lograr actuar dentro de la esfera pública sin esconderse a pesar de las condiciones de vulneración que han vivido.

Los lineamientos de la OSCE sobre Asociación Pacífica comprenden un conjunto de herramientas para legisladores y facultativos, cuyo propósito es implementar leyes exponiendo ejemplos de buenas prácticas en las legislaciones de las naciones europeas y países que forman parte de la OSCE (OSCE, 2010), además, prohíben cualquier discriminación en los campos de orientación sexual, este tipo de inclusión es importante para los grupos LGBTI que se encuentran entre los más vulnerables ya que existen ocasiones en las que no se les permite organizarse y reunirse de manera pacífica (O'Casey, 2017). El derecho de libre reunión busca asegurar que individuos se encuentren, tanto de manera

pública como privada, en un determinado lugar. Estas reuniones pueden darse como plataformas para advocar por cambios y crear consciencia sobre un tema de peculiar interés, como derechos humanos, derechos socioeconómicos u otros temas, siempre que sea por objetivos lícitos (*Human Rights House*, s.f.). Para los grupos LGBTI es la oportunidad para unirse de forma pública y expresar, promover, perseguir y defender colectivamente sus intereses, esto involucra la organización de marchas por el orgullo, participar en protestas u organizar eventos públicos (*ILGA-Europe*, 2018).

De la mano de este derecho, existe la libre asociación, que implica la protección de las actividades y composición de las reuniones de organizaciones o movimientos (*Freedom Forum Institute*, 2019). En este caso el individuo como tal cuenta con el derecho de unirse o abandonar un grupo cuando así lo desee y el grupo a su vez toma acción colectiva para perseguir los intereses de los miembros. Para las organizaciones que trabajan para solucionar los problemas por los que pasa la comunidad LGBTI significa el poder establecer una organización, que esta sea reconocida en términos legales y pueda operar sin obstrucción o limitación alguna por parte del Estado (*ILGA-Europe*, 2018).

Del mismo modo, el derecho de libre expresión implica que cada individuo tenga opiniones sin interferencia alguna y poder compartir sus ideas con el resto del mundo libremente (*Freedom House*, 2018). Para las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales implica la habilidad de aparecer públicamente y hablar abiertamente sobre las diferentes orientaciones sexuales y diversidad de género, hablar en público sobre sus problemas y promover el respeto de sus derechos humanos (*ILGA-Europe*, 2018).

“Para que la lucha por los derechos de las minorías sexuales y de género tenga el cariz de una búsqueda de justicia social, es decir, para que sea caracterizada como un proyecto democrático radical, es preciso que se reconozca que somos algo más que un grupo que se ha visto, o puede ser, sometido a la precariedad y la privación de derechos” (Butler, 2017, p.71).

Entre las formas más comunes de interrumpir con estos derechos de performatividad plural se encuentran la obstrucción de desfiles por el orgullo por parte de los gobiernos, leyes que criminalizan la circulación de información sobre temas LGBTI y cuando los Estados inspeccionan y asaltan las oficinas de las ONGs (*ILGA-Europe*, 2018). Por varios años, la República de Serbia no ha permitido el goce de derechos de asociación pacífica de la comunidad LGBTI, las marchas por el Orgullo ejemplifican esta situación (PNUD, 2017). La movilización o libre asamblea involucran el moverse, reunirse con otras personas haciendo uso de distintas plataformas sobre las cuales movilizarse o hacer uso para hacer llegar su mensaje, involucrando la acción pública y corporal de los individuos. La calle y espacios públicos, como plazas o zonas de paso, no son simples puestos de asamblea, constituyen también un bien colectivo por el que los colectivos luchan mientras se expresan en él (Butler, 2017).

En junio 30 del 2001 se celebró la primera marcha del orgullo en Serbia, un avance para la visibilidad LGBTI en el espacio nacional, las marchas de este tipo suponen un día de celebración, sin embargo, se suscitaron reacciones violentas impulsadas por discursos homofóbicos por parte de grupos de extrema derecha, de modo que el desfile terminó logrando el objetivo contrario a lo que se aspiraba, infundiendo el terror entre los

participantes y dejando a cerca de 40 personas, entre participantes del evento, miembros de la policía y transeúntes, gravemente heridas (Cousins, 2018).

El departamento de Coordinación de Seguridad anunciaba la prohibición año tras año alegando serios problemas respecto a la seguridad de los ciudadanos y participantes y la preservación de la paz en los espacios públicos como razón suficiente para cancelar las manifestaciones del colectivo (Amnistía Internacional, 2013). Durante ocho años no se volvió a celebrar ningún otro evento del tipo hasta que se intentó realizar este evento en 2009, no obstante, tras anunciar que las marchas se tomarían las calles de Belgrado, iniciaron los ataques contra los organizadores de nuevo por grupos de extrema derecha. Las autoridades no previnieron las amenazas y estas se intensificaron mientras se acercaba la fecha establecida para la marcha y a pesar del cambio de locación 24 horas antes de que iniciase el evento, este fue cancelado de nuevo por las autoridades locales (PNUD, 2017).

Un año después, la marcha por el Orgullo pudo llevarse a cabo, por primera vez, con el apoyo del Estado que dispuso cerca de 5.000 guardias de policía para proteger a los 1.000 participantes. El mismo día se presentaron alrededor de 6.000 personas pertenecientes a grupos de extrema derecha en Belgrado, que viajaron desde el campo e incluso desde Bosnia, para participar de demostraciones violentas, arrojando bombas de gasolina, piedras y botellas de vidrio contra los policías que intentaban proteger a los participantes (Cousins, 2018).

Durante los siguientes años, 2011-2013, la policía habría tomado la decisión de prohibir los eventos sin explicación aparente. Esto conllevó una demanda ante la Corte Constitucional de Serbia que dio parcialmente la razón a los demandados, alegando que no existía violación por parte del Estado en procurar proteger a los participantes de actos

violentos por terceros; por otro lado, se mencionó la falta de motivos explícitos para que el Estado prohibiese este tipo de manifestaciones, lo que desembocó en que la prohibición se efectuó en base a la orientación sexual de los participantes.

Años después, en 2014 hasta el 2016 se mantuvieron marchas por el orgullo de forma pacífica en Belgrado, lo que muestra un clima general más relajado con relación a años anteriores. La ciudadanía LGBTI serbia se encuentra dividida entre el apoyo para que se realicen las marchas libremente y el progreso que se ha alcanzado referente a la libertad de reunión y asociación. La preocupación restante es que todavía se requiere la presencia policial en las calles de Belgrado, en caso de que se presenten hechos como los suscitados en los primeros años (PNUD, 2017).

Ahora, si bien el ejercer el derecho a reunirse y de asamblea signifiquen una expresión de voluntad popular, estas pueden ser controladas a nivel Estatal como medio de legitimación que facilita exhibir el aparente apoyo del que gozan. De forma que son transmitidas las manifestaciones aprobadas por el gobierno y el pueblo no sólo manifiesta sus intereses, sino que es transmitido debido a las condiciones y posibilidades de aparición. De hecho, el pueblo se forma debido a una compleja interacción de representaciones como imágenes, sonidos y medios tecnológicos, de modo que no solo se transmite al pueblo en los medios, sino que ellos mismos trabajan en la definición de quien es el pueblo, de cómo y a quién representa (Butler, 2017).

Desde el primer intento de realización de la marcha por el orgullo en 2001 hasta el año 2017 se ha dado un avance rápido en cuanto a las manifestaciones públicas para celebrar el orgullo en Serbia. Se aprecia una transformación evidente en la que la tolerancia de la

sociedad serbia ante las minorías sexuales ha aumentado. Durante las celebraciones del 2017, cientos de personas se presentaron a marchar en Belgrado mientras agitaban sus banderas y llevaban signos con el distintivo arcoíris que representa a los LGBTI. En 2017, de nuevo y por cuarta vez, no se reportaron actos de violencia contra los asistentes y entre la multitud se encontraba la nueva primera ministra, cuya trayectoria en la escena política nacional se mencionó en el primer capítulo, elegida ese mismo año para la labor, Ana Brnabić (Cousin, 2018).

3.3.2 Participación política del colectivo

La representación parlamentaria de todas las minorías en Serbia está conformada por el 5% del total de asientos para los representantes, y aun así no integra a todas las minorías existentes a nivel nacional. Quienes cuentan con mayor representación tras las elecciones celebradas en 2016 son los grupos étnicos de albanos, bosnios, eslovenos y húngaros. La comunidad gitana no cuenta con representación alguna, así como tampoco la tiene el colectivo LGBTI dentro el parlamento serbio (*Freedom House*, 2019).

La manera en la que operan los LGBTI para conseguir ser escuchados por el Estado es a través de su organización como grupos de presión, con una organización permanente que los representa, su interés común es por el goce de los derechos humanos de las personas homosexuales, bisexuales, transexuales e intersexuales, sus acciones buscan ejercer influencia en la adopción de medidas políticas. Para conseguir su cometido, los grupos de presión no buscarán el control del poder de forma directa, más bien presionar e influir en los tomadores de decisiones y sus estrategias varían dependiendo de las estructuras políticas que los rodean, así como el bagaje histórico del que son parte. De acuerdo con Beyme (1986), existen dos tipos de grupos de presión, aquellos que se enfocan en su propio bienestar o en

otras palabras en el interés económico especializado, y los grupos de interés público que son quienes están motivados a defender los intereses de una colectividad (Del Campo, s.f.).

Al respecto, los Activistas LGBTI están conscientes sobre la implicación de hacer respetar los derechos de las minorías para que Serbia pueda continuar con el proceso de adhesión a la UE. Por esto, cuando estaba por celebrarse el desfile por el Orgullo en Belgrado en 2010, *GSA* y *Queeria Centre*, las organizaciones a cargo del evento se antepusieron a la cancelación del evento por parte del Estado, como ya había sucedido en años anteriores. Lazar Pavlović, el presidente de *GSA* mencionó en una entrevista que ese año se llevaría a cabo el reporte de la Comisión Europea y uno de los puntos clave para confirmar el goce de derechos de las minorías sexuales sería la ejecución del Desfile por el Orgullo. De modo que el colectivo ha conseguido ejercer presión en el gobierno a través del espacio político que les concede la Delegación Europea para conocer todas las acciones que se realizan en pro del colectivo y estas se reflejan en los Reportes de Avance, lo que determina si Serbia está más cerca o lejos del objetivo europeo (Mikuš, 2011).

En el día a día existen varias inconsistencias en lo que respecta a las necesidades de protección legal de los LGBTI, pues hay una dicotomía entre la creación de medidas de protección legal e inclusión social, como leyes y reformas y que estas se lleven a la práctica, se implementen y se controle su cumplimiento. A pesar de que en Serbia la discriminación por OSIG está penalizada por la ley, la comunidad LGBTI continúa enfrentando acoso, el cual va desde el discurso de odio a la violencia física e inclusive denegación a los servicios básicos de salud a los que toda persona tiene derecho (Cousins, 2018).

En un país donde las mujeres cuentan con los mismos derechos políticos que los hombres, las regulaciones electorales dictan que al menos el 33% de un partido político debe estar integrado por mujeres, en el parlamento nacional serbio 34% de los asientos son ocupados por mujeres. Ana Brnabić fue la primera mujer abiertamente lesbiana en ejercer el cargo de primera ministra de la nación; sin embargo, la crítica opositora mencionó que el cargo que recibió podría tener como único fin el mostrar la apertura de la nación balcánica hacia la comunidad LGBTI sin prestar atención a las necesidades y cuestiones políticas entorno a los LGBTI (*Freedom House*, 2019).

Brnabić se ha vuelto un símbolo de esperanza y cambio para la comunidad LGBTI, al representar a una nación que paulatinamente se aproxima al cambio. Inclusive participó del desfile por el Orgullo el mismo año en que fue nombrada primera ministra de Serbia y manifestó sus deseos de ayudar a construir una Serbia diversa y unida, palabras que la comunidad LGBTI tomó como una muestra de que Brnabić trabajaría por el colectivo para mejorar las vidas de quienes esperan expresar su sexualidad sin miedo.

Desde la Teoría *Queer* se deja de reconocer y dar valor a la categorización tradicional de las características de los géneros binarios, pues, permite invertir el orden de los factores y entender que las acciones y el futuro de la humanidad no están predestinados debido al género o la performatividad de una persona en la vida cotidiana. Al ser entes racionales es válido que se construya y deconstruya una aparente realidad para moldearla en cuanto a lo que se desea cambiar, esto implicaría la deconstrucción de los prejuicios contra las personas LGBTI y no aislarlas en exclusión social (Butler, 1990). Además, no se puede negar la realidad de que el colectivo está compuesto de nada menos que personas, seres que piden a través de las plataformas sociales la igualdad de derechos y no discriminación.

Durante una entrevista realizada a Brnabić en 2017 por la cadena CNN se le preguntó sobre su opinión respecto a la situación de los LGBTI dentro del territorio serbio a lo que respondió afirmando que el país balcánico no tiene mayores problemas con las personas gays y que el país es mucho menos conservador de lo que se podría creer, alegando que internamente es únicamente una minoría la que fomenta el rechazo, homofobia y discriminación que enfrenta el colectivo diariamente y que la línea que sigue Serbia es pro Serbia, o sea, que se fundamenta en mejorar las condiciones de vida de los serbios, a la vez que intenta mejorar para formar parte de la UE y mantener a su socio comercial Rusia (*Serbia Today*, 2017).

En julio del mismo año Brnabić tuvo otra entrevista con *The Guardian* durante la cual aclaró que no quiere darse a conocer como la primera ministra gay de Serbia, no busca ser clasificada ella o su accionar dentro de un cierto estereotipo, lo que busca es reflejar actitudes como profesionalismo, ser competente y confiable. Ella prefiere no insistir sobre su sexualidad o género por el momento y tampoco busca impulsar nuevas reformas legales en el ámbito LGBTI, estableciendo que la razón para no enfocarse plenamente en ello es su creer que Serbia sea una nación más tolerante e inclusiva toda vez que las condiciones de trabajo sean mejoradas, se aumenten los sueldos, no deban preocuparse por las formas de subsistencia o el futuro de sus hijos o la preocupación de que dos o tres generaciones compartan un mismo apartamento (Wintour, 2017).

Con la llegada de Brnabić a un cargo político tan relevante, la comunidad LGBTI no se encuentra en espera de un cambio del *status quo* por parte de los políticos, sino que buscan usar el nombramiento de la nueva primera ministra como una plataforma de movilización y

cambio sobre las percepciones tradicionales sobre género y sexualidad. Algunos activistas LGBTI han afirmado el nombramiento de Brnabić como algo positivo para el colectivo, debido a que la visibilidad y empoderamiento del colectivo ha crecido y debido a que la figura de Brnabić les ha brindado esperanza a las personas LGBTI más jóvenes esto podría facilitar los espacios de diálogo e inclusión en un futuro dentro de la escena nacional para que los LGBTI dejen de esconderse y vean a Brnabić como ejemplo de que pueden llegar a ser exitosos más allá de sus preferencias sexuales, identificación y representación de género (Cousins, 2018).

Este último capítulo ha subrayado algunas cuestiones interesantes referentes a las condiciones en las que los grupos LGBTI mantienen su lucha por no ser discriminados, a pesar de que como se vio el capítulo anterior cuentan con el cuerpo legal necesario para sancionar conductas o discursos violentos por OSIG por parte del resto de civiles. De modo que, lo que buscan, momentáneamente, es que sus derechos prevalezcan porque al fin de cuentas son un grupo de individuos, humanos, que piden paridad de trato. Implicará una lucha que tomará tiempo, pues no es sencillo cambiar las convicciones de un pueblo. Como Butler manifiesta (2017):

“El simple hecho de que yo pueda plantear qué humanos están reconocidos como tales y cuáles no implica que existe un área dentro de lo humano que no es reconocible según las normas dominantes [...] Por una parte, se da una contradicción manifiesta: un grupo de humanos es reconocido como humano mientras que otro formado por el mismo tipo de criaturas biológicas no goza de ese reconocimiento. Puede que quien esto escribe considere a ambos igualmente humanos y en cambio otro grupo no lo vea así” (p. 43).

VII. ANÁLISIS

El objetivo general de esta disertación consiste en analizar la aplicación de políticas contra la discriminación por OSIG por parte de Serbia como estrategia para pertenecer a la UE. Dada la disposición de los datos recolectados, su consecuente interpretación y estructuración entorno a las bases teóricas y metodológicas, se considera el cumplimiento cabal de este objetivo.

La discriminación por OSIG consta dentro de la Ley contra la Discriminación promulgada en 2009 y forma parte de una serie de acciones que son parte de la estrategia del período 2013 - 2018 para prevenir y prohibir la discriminación en Serbia, a través de dicha estrategia se procuró perseguir los estándares que la UE dispone en cuanto a derechos humanos, de manera precisa aquellos de las minorías sexuales. El constructivismo señala que es posible un cambio estructural en base a los intereses e identidades del agente, de hecho los intereses se van formando de acuerdo con los esquemas que se crean tomando en cuenta la cultura y las ideas compartidas (Wendt, 1999); y la teoría *Queer* aclara que las construcciones que se han efectuado entorno a lo que un individuo debe ser en base a su sexo biológico no son aplicables en todos los casos, pues los seres no se etiquetan en base a sus características sexuales y de performatividad (Butler, 2017), pero sí por sus atributos o faltas.

Durante el período 2009 - 2012 Cvetkovic estuvo a la cabeza de Serbia ejerciendo el cargo de Primer Ministro, en esta etapa se alcanzaron algunos propósitos relacionados a sus intereses en formar parte de la UE como lo fue su postulación y el haber conseguido la liberalización de visas para los serbios, ambos en 2009, y la posterior aceptación de la aplicación serbia por parte de la UE al finalizar el mandato de Cvetkovic. Vale considerar la

percepción de los serbios ante la adhesión europea que contó con más del 60% de aceptación y el intercambio cultural y educativo de 14 000 individuos debido al proceso de liberalización de visados (Comisión Europea & SEIO, 2019).

A pesar de los logros obtenidos por esta nación hubieron factores externos que la perjudicaron en el ámbito económico, la crisis del 2008 y fiscal de Grecia, suponen elementos que fomentaron la desaceleración de la economía de este país pues, sus exportaciones e inversión extranjera se vieron desfavorecidas, así como el decrecimiento de la demanda por productos extranjeros y nacionales, la reducción de la actividad crediticia de compañías bancarias dada por la falta de prestamistas, recortes de empleados y el decrecimiento de la producción industrial (Kosanović & Paunović, 2009).

Por otro lado, es fundamental mencionar el cambio estructural que estaba atravesando Serbia al momento de implementar reformas jurídicas para criminalizar el discurso y actos de odio contra la comunidad LGBTI y sancionar la discriminación por OSIG. Entre las leyes más importantes se encuentran la Ley contra la Discriminación, Ley laboral, Ley de Educación Superior, Ley sobre Información Pública, Ley sobre difusión de Medios y Ley sobre el Seguro de Salud. Otras enmiendas importantes fueron la introducción del crimen de odio dentro del Código Penal, la supresión de la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. A más del Comisionado por la Protección de la Equidad.

Válgase notar que en todos los cuerpos legales se habla sobre sancionar la discriminación, por orientación sexual, entre varias otras, mas no se menciona a aquella que ocurre por identidad de género. Aclarando que a lo que cada una confiere se trata de temas distintos, aun así, relacionados, ya que, la orientación sexual se refiere al tipo de atracción de

un individuo hacia otros mientras que la identidad de género es la forma de presentarse e identificarse del ser (HRC, s.f.). La protección de discriminación por identidad de género es un tópico que no ha sido atendido en su totalidad por el gobierno serbio tomando en cuenta que el material legal que sancione la discriminación por este objeto es mínimo, no así la orientación sexual que encuentra protección estipulada en múltiples cuerpos legales y leyes serbios.

Durante el período posterior, 2012 – 2014 Đačić ejerció como Primer Ministro y el plan de acción para ese entonces era continuar con las acciones que guiasen a ingresar a la UE además de generar una coalición con Kosovo. En este momento el papel de Vučić como Primer Viceministro fue preponderante pues, a más de haber tomado parte de las reuniones con Kosovo y la UE, contribuyó en la adaptación de reformas siguiendo los lineamientos de la UE y propuso medidas para afrontar el estado económico de ese entonces.

Para ese momento la productividad laboral y las exportaciones experimentaron un crecimiento positivo mientras la tasa de desempleo decrecía. En lo que a sus relaciones con la Unión Europea respecta, ya había entrado en vigor el Acuerdo de Estabilización y Asociación y se había convenido una fecha límite para iniciar con las negociaciones entre las partes. Mismas que comenzaron en enero del 2014, con Vučić como Primer Ministro, hasta el año 2017 se contabiliza un total de siete negociaciones ministeriales con la UE de las cuales se han cerrado dos capítulos al considerarse que no hacía falta tratar mayores detalles respecto a los temas.

La implementación de la Estrategia para la Prevención y Prohibición de la Discriminación para el período 2013 – 2018 fue una de las acciones más notables que Serbia

tomó en cuanto a su actuación para disipar los actos discriminatorios en su territorio y contar con medidas correctivas al respecto.

En efecto, se mencionan las Marchas por el Orgullo como el principal medio contemporáneo a través del cual la comunidad LGBTI cuenta con el espacio para protestar pacíficamente y se presentar ante el resto de la ciudadanía, no obstante, desde el inicio de la realización de este tipo de actividad en 2001 no se cuenta con mayor aceptación ciudadana ni protección policial.

Debido a las firmes y arcaicas creencias extremistas que castigan las conductas sáficas y sodomitas entre seres humanos, el colectivo LGBTI se ha encontrado en una posición de constante acoso que ha ido desde lo verbal hasta lo físico. Cabe mencionar que el discurso de odio de la Iglesia Ortodoxa constituye una de las principales amenazas para el colectivo, puesto que es la única institución en Serbia que está exenta de ser incriminada al atentar contra las minorías sexuales en su discurso. Tomando en cuenta la devoción de los serbios hacia y con la Iglesia Ortodoxa.

Con el pasar de los años los activistas del colectivo fueron demandando asistencia por parte del Estado y este ha cumplido parcialmente con el cometido, considerando que la institución creada para el control de la discriminación en Serbia, el Comisionado por la Equidad no ha conseguido resolver de manera oportuna los casos registrados además de que la ciudadanía que experimenta discriminación no siente la confianza, seguridad y libertad para hacer denuncias a través de este organismo, optando las minorías sexuales por denunciar de manera virtual para mantener el anonimato.

Los espacios para que la comunidad LGBTI pudiese expresarse libremente han visto lapsos de *stand by* y otros en los que se ha conseguido alcanzar propósitos menores, pero igual de importantes para ellos en comparación a las Marchas por el Orgullo y han debido ser resguardados por fuerza policial para seguridad de los participantes y externos que podrían ser involucrados en atentados violentos.

Cuando la comunidad, tanto nacional como internacional, vio el ascenso de una persona que está involucrada con el colectivo a pesar de no ser activista LGBTI en el medio político, la atención se centró en Brnabić, la Primera Ministra apolítica y lesbiana serbia. Si bien causó conmoción la elección de Vučić para el cargo cuando este ascendió a la presidencia, no implicó mayor sorpresa pues, más allá de la apertura que se pueda mostrar a occidente, Brnabić es una mujer que cuenta con experiencia en el medio y está dispuesta a demostrarlo. Ella misma ha declarado al ser entrevistada que prefiere no ser etiquetada por su orientación sexual y sí reconocida por su labor y servicio con el pueblo serbio.

A pesar de las intenciones de Serbia en implementar medidas de control y sanción de actos discriminativos contra el colectivo LGBTI, el paulatino progreso en ese ámbito depende no sólo de un cambio repentino de actitud de los civiles, sino más bien de las acciones correctivas ejecutadas por las autoridades a cargo y de la tarea de sensibilización de estas a los ciudadanos. Existen las herramientas, hace falta usarlas.

En último lugar, respecto a la metodología se puede aseverar su uso de acuerdo con lo propuesto, pues para esta investigación se planteó el análisis de contenidos, mismo que engloba la utilización de datos descriptivos para su posterior interpretación como: reportes, encuestas de otras fuentes, leyes, planes de acción y textos digitales en su mayoría. Este tipo

de metodología también incurrió en el empleo de datos de tipo cuantitativo como estadísticas, cifras numéricas y porcentajes. A través de la aplicación de la metodología propuesta se logró topar los puntos focales de esta investigación, no obstante, estudios como el etnográfico habrían servido como apoyo en el desarrollo del último capítulo de este trabajo, en el cual se describieron factores como la conducta y posición de ONGs, Estado, instituciones y miembros de la sociedad ante la comunidad LGBTI con el objetivo de examinar la aplicación de medidas de protección estatal.

VIII. CONCLUSIONES

La hipótesis planteada menciona: La adopción de medidas contra la discriminación por OSIG en Serbia, presentes en la Ley contra la Discriminación, constituyen parte de una estrategia nacional que, si bien pretende alinearse a los estándares que la UE dispone en materia de derechos humanos, ha quedado en lo retórico difiriendo en su aplicación. Al respecto, se considera un cumplimiento general debido a los motivos expuestos a continuación:

- Serbia está en el proceso de adecuar sus políticas en varios ámbitos y aunque los estándares que debe seguir, como lo son las regulaciones que dispone la UE, van tras objetivos claros como Estado de derecho, democracia, entre otros; las libertades que Serbia debe conceder a sus ciudadanos se alejan de lo que se ha construido como nación hasta antes de su postulación en la UE. Por ello es necesario el cambio estructural, pues sólo con la correcta aplicación de medidas se permitirá el ingreso de Serbia en la UE.
- La adhesión implicaría efectos prácticos para ambos lados, por una parte, se da una transición en los aspectos democráticos, de estabilidad y del desarrollo económico en Serbia, mientras tanto la UE aumenta sus fronteras, vela por los valores comunes y se fortalece como actor en el escenario global.
- La percepción de ambos lados, Europa occidental y los Balcanes, no fue positiva en un inicio tomando en cuenta la situación presentada al cambio de siglo, empero, Serbia ha tomado acciones que involucran el intercambio cultural y educativo fomentando una plataforma en la que se puedan dar relaciones de crecimiento entre las partes.

- Si bien Serbia ha avanzado en las negociaciones de los capítulos para la adhesión, el país va avanzando lentamente en temas de derechos humanos, pues, no se enfoca en hacer cumplir con los procesos legales, lo que hace que los ciudadanos no se sientan protegidos para expresar su voz dentro de su propio país. Este es el caso de los procesos por discriminación aparentemente escasos, no porque no haya ciudadanos que no experimenten o denuncien los casos de discriminación, sino por un cumplimiento fragmentario de la praxis en cuanto a la ejecución de sanciones por parte de las autoridades a cargo, considerando que existe la legislación respectiva.
- Existen conflictos internos entre los ciudadanos serbios, por motivos étnicos, religiosos y culturales, que deben tratarse y hablarse para que puedan llevarse en vía pacífica, se trata de sensibilizar a la ciudadanía al respecto, de modo que los resultados puedan tener efectos positivos a largo plazo para las partes involucradas, minorías, ciudadanos y Estado, de otro modo Serbia no logrará cerrar el capítulo referente a Justicia, Libertad y Seguridad.
- El papel de la iglesia ortodoxa dentro del Estado tiene gran peso y relevancia a pesar de su separación tácita dentro de la propia constitución. La comunidad LGBTI siente que uno de los principales responsables de su desdicha es el discurso homofóbico, de odio, rechazo y violencia hacia ellos por parte de la iglesia; además, existen autoridades y conglomerados parcializados a favor de este último.
- Serbia no cuenta con regulaciones específicas para la identidad de género, en la legislación reformada sólo se menciona a la orientación sexual, de hecho, la identidad y expresión del género no son asuntos sobre los cuales Serbia se haya pronunciado.

- La ciudadanía cree más en los movimientos sociales que en las instituciones estatales, dado el caso de los LGBTI y los grupos de trabajo y apoyo para el colectivo que han nacido desde la propia comunidad y posteriormente han buscado apoyo estatal para hacer valer sus derechos.
- Aspectos como la corrupción dentro del país es uno de los puntos que ralentiza el proceso para avanzar en materia de derechos de los LGBTI, pues las instituciones no cumplen con sus funciones y los funcionarios públicos tampoco llevan normas estrictas sobre lo que se debe y no hacer en el cargo que tienen.
- La representación de una persona perteneciente a una minoría en un cargo público y de tanto peso como lo es el de una Primera Ministra podría entenderse como un intento de agradar a la UE mostrándose como una nación inclusiva y moderna, a pesar de esto Serbia todavía debe trabajar en el área que engloba los DDHH de sus nacionales.
- Para los LGBTI que se esconden por miedo al rechazo y para los homofóbicos, la ascensión de Brnabić es la oportunidad para que se valore su capacidad para operar en el puesto basado en las acciones que tome a lo largo de su período de trabajo y no por su orientación sexual o identidad de género.
- En lo que al constructivismo respecta, esta teoría facilitó el desarrollo de esta disertación ya que se toman en cuenta los intereses e identidades de los agentes ayudando a comprender los deseos de los actores y los fines materiales cuya obtención tiene sentido para los mismos. Además, el constructivismo de Wendt abarca aspectos referentes a cambios paulatinos y nada simples en cuanto a la estructura social de un Estado, premisa

que se puede ver reflejada en la postura de Serbia al buscar implementar reformas en el ámbito social y conseguirlo, pues las modificaciones sí se encuentran estipuladas en su cuerpo legal, no obstante, debido a las acciones y hechos mencionados se evidencia que seguir los lineamientos correspondientes requiere de una labor ardua para el goce de las garantías sociales por parte de las minorías en Serbia.

- Por otra parte, la teoría *Queer* sirvió de apoyo en la realización de este trabajo, a través de su marco teórico se evidenció el poder de la unión de los colectivos cuando existe un fin social en común, así como para demostrar que las convicciones creadas sobre la sexualidad y performatividad de los individuos no los excluye de aspirar y alcanzar las metas individuales propuestas. La utilización de esta teoría se considera acertada en base a lo que se planteó en el último capítulo de este trabajo investigativo. Sin embargo, el análisis de contenidos puede no haber sido suficiente para determinar las relaciones interpersonales presentadas en el capítulo desarrollado.

IX. RECOMENDACIONES

- Reorganizar las funciones del Comisionado por la Equidad, establecer prioridades y metas a plazos, si es necesario pedir apoyo de ONGs externas que medien como terceros ecuanímes.
- Se propone al Comisionado por la Equidad trabajar en conjunto con el Gobierno para orientar a la ciudadanía sobre características comunes que comparten los nacionales serbios y las minorías que allí residen.
- Se recomienda a la Primera Ministra Brnabić y su cuerpo de trabajo pedir consejo y asesoría de antiguos o actuales Primeros Ministros LGBTI de otras naciones en cuanto a cómo sobrellevar su labor ante posibles disposiciones negativas de la ciudadanía.
- Fomentar al colectivo LGBTI la realización continua de talleres de menor escala que las Marchas del Orgullo a través de los cuales los participantes puedan interactuar con el resto de los civiles de manera menos abrupta.
- Se sugiere al gobierno trabajar con las minorías residentes en Serbia para entablar espacios de diálogo consultivos o cooperativos de manera habitual y así reconocer sus percepciones y necesidades.
- Analizar la posibilidad de implementar acciones a través de las cuales se realicen aplicaciones virtuales de empleo sin que sea necesario especificar el género o performatividad de la persona, de modo que se valoren los estudios y experiencia del individuo sin incurrir en factores externos que podrían afectar al posible aplicante.
- Continuar con las reformas en material educativo e instructivo que contenga frases o insinuaciones homofóbicas, principalmente en textos usados en escuelas y de educación médica y psicológica.

- Capacitar y sensibilizar al personal que trabaja por los Derechos Humanos fomentando la correcta gestión y seguimiento a las denuncias efectuadas y penalización a los infractores.
- Ante futuros estudios de género se plantea la posibilidad de usar la Teoría *Queer* en su totalidad, pues el uso de sus postulados a profundidad cuestionaría las construcciones clásicas sobre lo innato y lo adquirido.
- Se recomienda también el uso de metodologías combinadas, como análisis de contenido junto con estudios de caso o etnográficos, que involucren el estudio de datos contemporáneos a través de la observación de los grupos sociales, para confrontarlos a datos o investigaciones previas.

LISTA DE REFERENCIAS

Libros físicos

Salvat Editores. (2004). La Enciclopedia. Volumen 16 Pérez f. - puericia. MEDIASAT GROUP. Madrid, España.

Libros electrónicos

Butler, J. (1990). *Gender Trouble*. Recuperado de:
http://lauragonzalez.com/TC/BUTLER_gender_trouble.pdf

Butler, J. (2017). *Cuerpos aliados y lucha política*. Espasa Libros. Barcelona, España.
Recuperado de: <https://construcciondeidentidades.files.wordpress.com/2017/11/judith-butler-cuerpos-aliados-y-lucha-politica-hacia-una-teorica-performativa-de-la-asamblea.pdf>

Revistas y Journals

Corts, C. (04-06-2012). *Kosovo (I): Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas*. Balkania. Revista de Estudios Balcánicos. MAEC.

Gould, J. & Moe, E. (30-07-2015). *Nationalism and the Struggle for LGBTQ Rights in Serbia, 1991–2014. Problems of Post-Communism*. Volumen 62. Recuperado de:
<https://www.tandfonline.com/eprint/tIrAQJw4WhxDYppMb4Nr/full>

Gros, A. (2016). *Judith Butler y Beatriz Preciado: una comparación de dos modelos teóricos de la construcción de la identidad de género en la teoría queer*. Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas 16(30). Recuperado de:
<http://www.scielo.org.co/pdf/ccso/v16n30/v16n30a18.pdf>

Henkel, R. (2009). *Religions and religious institutions in the post-Yugoslav states between secularization and resurgence*. Geographisches Institut der Universität Heidelberg. Acta Universitatis Carolinae, Nos. 1–2, pag. 49–61. Recuperado de:
https://web.natur.cuni.cz/ksgrrsek/acta/2009/2009_henkel.pdf

Kosanović, R. & Paunović, S. (2009). *The influence of the world economic crisis in Serbia, the measures of the government, the role of the IMF and the trade union response*. Vol. 12, No. 3, *Social impacts of the crisis in south-east Europe*, pp. 315-328. Recuperado de: https://www.jstor.org/stable/43293310?read-now=1&refreqid=excelsior%3Ac5801f5c97628605b3862229d3b743e0&seq=1#page_scan_tab_contents

Lampe, J., Poulsen, T. & Allcock, J. (05-03-2019). *Serbia*. Encyclopædia Britannica. Recuperado de: <https://www.britannica.com/place/Serbia#ref42938>

- Liotta, P. (2001). *Paradigm Lost :Yugoslav Self-Management and the Economics of Disaster*. *Balkanologie* Vol. V, n° 1-2. Recuperado de: <https://journals.openedition.org/balkanologie/681#quotation>
- Mikuš, M. (2011). *State Pride “Politics of LGBT Rights and Democratisation in “European Serbia*. *East European Politics and Societies* Volume 25 Number 4. London School of Economics and Political Science, Reino Unido. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/254088755_State_Pride_Politics_of_LGBT_Rights_and_Democratisation_in_European_Serbia
- Montero, M. (15-03-2010). *El Proceso de Bolonia y las nuevas competencias*. *Tejuelo*, n° 9. Recuperado de: <file:///C:/Users/Lilybeth%20Vallejo/Downloads/Dialnet-ElProcesoDeBoloniaYLasNuevasCompetencias-3719324.pdf>
- Orozco, M. (2006). *Aproximación al constructivismo y al posmodernismo desde el concepto de institución*. *Perspectivas Internacionales. Ciencia Política Y Relaciones Internacionales* n°4. Recuperado de: <file:///C:/Users/Lilybeth%20Vallejo/Downloads/773-Texto%20del%20art%C3%ADculo-2036-1-10-20131015.pdf>
- Primoratz, I. (1999). *Serbian Intellectuals and the War in the Balkans*. *Revista Sociological Imagination*. Universidad Hebrea, Israel. Recuperado de: <http://www.croatianhistory.net/etf/prim1.html>
- Pulecio, M. (2011). *Teoría y práctica de los principios de Yogyakarta en el derecho internacional de los Derechos Humanos*. *Revista Análisis Internacional* N°3. Recuperado de: <file:///C:/Users/Lilybeth%20Vallejo/Downloads/70-Texto%20del%20art%C3%ADculo-143-1-10-20111027.pdf>
- Reyes, G. & Moslares, C. (07-02-2010). *La Unión Europea en Crisis: 2008-2009*. *Prob. Des* [online]. 2010, vol.41, n.16. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0301-70362010000200001
- Sarroza, A. (2011). *Estrategia de ampliación de la UE: principales retos (y oportunidades) 2010-2011 (ARI)*. Real Instituto Elcano. Recuperado de: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari10-2011
- Wendt, A. (1992). *Anarchy is what States Make of it: The Social Construction of Power Politics*. *International Organization*. Vol. 46, No. 2. Recuperado de: <https://www.jstor.org/stable/2706858>
- Wendt, A. (1999). *Social Theory of International Politics*. *Cambridge Studies in International Relations* n°67. Recuperado de: <http://www.guillaumenicaise.com/wp-content/uploads/2013/10/Wendt-Social-Theory-of-International-Politics.pdf>

Sitios Web

- AllOut. (s.f.). *¿Qué es All Out?*. Recuperado de: <https://allout.org/es/que-es-all-out>

- AllOut. (27-07-2017). *Elena*. All Out Action Fund. Recuperado de: <https://go.allout.org/en/a/serbia-hate-crimes/>
- Ammon, R. (2012). *Gay Life in Serbia*. GlobalGayz. Recuperado de: <https://www.globalgayz.com/gay-serbia/>
- Amnistía Internacional. (28-09-2013). *Belgrade pride: Serbian authorities bow to extremists once again*. Recuperado de: <https://www.amnesty.org/en/press-releases/2013/09/belgrade-pride-serbian-authorities-bow-extremists-once-again/>
- Amnistía Internacional. (s.f.). *LGBTI Rights*. Recuperado de: <https://www.amnesty.org/en/what-we-do/discrimination/lgbt-rights/>
- ARC International. (2016). *About us*. Recuperado de: <http://arc-international.net/about/>
- Banco Mundial. (29-03-2017). *After the Crises - Making Serbia's Economy More Resilient to Financial Shocks*. Recuperado de: <http://www.worldbank.org/en/news/feature/2017/03/29/after-the-crises-making-serbian-economy-more-resilient-to-financial-shocks>
- Banco Mundial. (11-10-2018). *Serbia Overview*. Recuperado de: <https://www.worldbank.org/en/country/serbia/overview>
- Barišić, S. (s.f.). *Serbian Orthodox Church and Yugoslavia*. YU historija. Recuperado de: http://www.yuhistorija.com/culture_religion_txt01c2.html
- Brakus, A. (18-01-2018). *LGBT activism in the Western Balkans: a regional fight for rights*. Recuperado de: <http://politicalcritique.org/world/eu/2018/lgbt-activism-in-the-western-balkans-a-regional-fight-for-rights/>
- Comisión Europea. (s.f.). *Employment, Social Affairs & Inclusion*. Recuperado de: <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=462&langId=en>
- Comisión Europea. (06-12-2016). *Accession criteria*. Recuperado de: https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/policy/glossary/terms/accession-criteria_en
- Comisión Europea. (06-12-2016). *Stabilisation and Association Process*. Recuperado de: https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/policy/glossary/terms/sap_en
- Comisión Europea. (06-12-2016). *Steps towards joining*. Recuperado de: https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/policy/steps-towards-joining_en
- Comisión Europea. (22-11-2017). *Bosnia and Herzegovina*. Recuperado de: https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/countries/detailed-country-information/bosnia-herzegovina_en

- Comisión Europea. (05-02-2018). *Kosovo*. Recuperado de: https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/countries/detailed-country-information/kosovo_en
- Comisión Europea. (29-01-2019). *La ciudadanía europea: 15 ventajas que mejoran tu vida*. Recuperado de: https://ec.europa.eu/spain/news/20190206_%20European-citizenship-15-advantages-that-improve-your-life_es
- Comisión Europea. (15-03-2019). *Political and Economic Situation*. Recuperado de: https://eacea.ec.europa.eu/national-policies/eurydice/content/political-and-economic-situation-66_en
- Comisión Europea. (03-04-2019). *Schengen Area*. Recuperado de: https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/borders-and-visas/schengen_en
- Comisionado por la Protección de la Equidad. (2016). *Background Information*. Recuperado de: <http://ravnopravnost.gov.rs/en/background-information/>
- Comité de Derechos Humanos. (08-03-2017). *Human Rights Committee considers the report of Serbia*. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21326&LangID=E>
- Consejo de la Unión Europea. (18-07-2016). *Third meeting of the Accession Conference with Serbia at Ministerial level*. Recuperado de: <https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2016/07/18/fac-serbia-accession-conference/>
- Consejo de la Unión Europea. (13-12-2016). *Fourth meeting of the Accession Conference with Serbia*. Recuperado de: <https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2016/12/13/accession-conference-serbia/>
- Consejo de la Unión Europea. (27-02-2017). *Fifth meeting of the Accession Conference with Serbia at ministerial level*. Recuperado de: https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2017/02/27/accession-conference-with-serbia/?utm_source=dsms-auto&utm_medium=email&utm_campaign=Fifth+meeting+of+the+Accession+Conference+with+Serbia+at+ministerial+level
- Consejo de la Unión Europea. (20-06-2017). *Sixth meeting of the Accession Conference with Serbia at ministerial level Luxembourg, 20 June 2017*. Recuperado de: <https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2017/06/20/serbia-6th-accession-conference-mtg/>
- Consejo de la Unión Europea. (11-12-2017). *Seventh meeting of the Accession Conference with Serbia at Ministerial level Brussels, 11 December 2017*. Recuperado de: <https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2017/12/11/seventh-meeting-of-the-accession-conference-with-serbia-at-ministerial-level/>

- Consejo Europeo. (17-12-2018). *Serbia*. Recuperado de: <https://www.consilium.europa.eu/en/policies/enlargement/serbia/>
- Cousins, S. (14-06-2018). *The uncertain future of Serbia's LGBTQ community*. HUCK. Recuperado de: <https://www.huckmag.com/perspectives/reportage-2/ana-brnabic-lgbt-serbia-belgrade/>
- Delegación UE para Serbia. (s.f.). *Milestones in EU – Serbia Relations*. Recuperado de: <https://europa.rs/serbia-and-the-eu/milestones/?lang=en>
- ERA. (15-11-2016). *Country Profile – Serbia*. Recuperado de: <https://www.lgbti-era.org/content/serbia>
- ETIAS. (s.f.). *The difference between the EU and the Schengen Area*. Recuperado de: <https://www.etiasvisa.com/etias-news/etias-countries-difference-eu-schengen-area>
- Eurofound. (05-06-2018). *Living and working in Serbia*. Recuperado de: <https://www.eurofound.europa.eu/country/serbia>
- Feffer, J. (28-02-2013). *Human Rights in Serbia*. Institute for Policy Studies. Recuperado de: https://ips-dc.org/human_rights_in_serbia/
- Freedom House. (2018). *Freedom of Expression*. Recuperado de: <https://freedomhouse.org/issues/freedom-expression>
- Freedom Forum Institute. (2019). *What is the difference between the freedom of assembly and the freedom of association?*. Recuperado de: <https://www.freedomforuminstitute.org/about/faq/what-is-the-difference-between-the-freedom-of-assembly-and-the-freedom-of-association/>
- Freedom House. (2019). *Freedom in the World 2019*. Recuperado de: <https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2019/serbia>
- Freedom House. (s.f.). *Serbia*. Recuperado de: <https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2019/serbia>
- GATE. (s.f.). *Welcome to GATE!*. Recuperado de: <https://transactivists.org/>
- Gov.UK. (s.f.). *Foreign travel advice: Serbia*. Recuperado de: <https://www.gov.uk/foreign-travel-advice/serbia/local-laws-and-customs>
- GRIN. (s.f.). *Donate*. Recuperado de: <http://www.grincampaign.com/Donate.html>
- GSA. (s.f.). *National elections 2014 and the LGBT issue*. Recuperado de: <http://en.gsa.org.rs/2014/03/national-elections-2014-and-the-lgbt-issue/>
- History.com Editors (03-05-2019). *Josip Broz Tito, communist leader of Yugoslavia, dies*. Recuperado de: <https://www.history.com/this-day-in-history/tito-dies>

- HRC. (s.f.). *Sexual Orientation and Gender Identity Definitions*. Recuperado de: <https://www.hrc.org/resources/sexual-orientation-and-gender-identity-terminology-and-definitions>
- Human Rights House. (s.f.). *Freedom of assembly*. Recuperado de: <https://humanrightshouse.org/we-stand-for/freedom-of-assembly/>
- ICD. (s.f.). *The Hon. Mirko Cvetkovic*. Recuperado de: <http://www.culturaldiplomacy.org/academy/index.php?mirko-cvetkovic>
- ICTY. (s.f.). *International Criminal Tribunal for the former Yugoslavia*. Recuperado de: <http://www.icty.org/>
- ILGA-Europe. (2018). *Freedom of assembly, expression and association*. Recuperado de: <https://www.ilga-europe.org/what-we-do/our-advocacy-work/freedom-assembly-pride-events>
- ILGA Europe. (s.f.). *How we work*. Recuperado de: <https://www.ilga-europe.org/what-we-do/our-work-supporting-lgbti-movement/how-we-work>
- IGLYO. (s.f.). *Activities*. Recuperado de: <http://www.iglyo.com>
- Impunity Watch. (2019). *Our Story*. Recuperado de: <https://www.impunitywatch.org/our-story>
- Janković, B. (04-09-2015). *Obligations of Serbia in the field of antidiscrimination*. EWB Archives. Recuperado de: <https://europeanwesternbalkans.com/2015/09/04/obligations-of-serbia-in-the-field-of-antidiscrimination/>
- Jenkinson, C. (s.f.). *Quality of life*. Encyclopædia Britannica. Recuperado de: <https://www.britannica.com/topic/quality-of-life>
- Labris. (2014). *Entrevista: como lesbiana, me resulta más difícil encontrar un trabajo*. Recuperado de: <http://arhiv2017.labris.org.rs/intervju-kao-lezbejki-teze-mi-je-da-nadem-posao/>
- Maciejewski, M. (2018). *La libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios*. Parlamento Europeo. Recuperado de: <http://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/40/la-libertad-de-establecimiento-y-la-libre-prestacion-de-servicios>
- Marzocchi, O. (2018). *La libre circulación de personas*. Parlamento Europeo. Recuperado de: <http://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/147/la-libre-circulacion-de-personas>
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. (s.f.). *Balcenes: Serbia*. Gobierno de España. Recuperado de: <http://www.comercio.gob.es/en/comercio-exterior/politica-comercial/relaciones-bilaterales-union-europea/europa/balcenes/pages/serbia.aspx>

- Miščević, T. (14-03-2018). *The EU as seen from Serbia*. Consejo Europeo de Relaciones Exteriores. Recuperado de: https://www.ecfr.eu/article/commentary_the_eu_as_seen_from_serbia
- MVCR. (2019). *Visa liberalisation for Western Balkans countries*. Recuperado de: <https://www.mvcr.cz/mvcren/article/visa-liberalisation-for-western-balkans-countries.aspx>
- OECD. (s.f.). Serbia. Recuperado de: <https://atlas.media.mit.edu/en/profile/country/srb/>
- Ortiz de Zárate, R. (2014). *Ivica Dacic*. CIDOB. Recuperado de: https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/europa/serbia/ivica_dacic
- Ortiz de Zárate, R. (2017). *Aleksandar Vucic*. CIDOB. Recuperado de: [https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/europa/serbia/aleksandar_vucic/\(language\)/esl-ES](https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/europa/serbia/aleksandar_vucic/(language)/esl-ES)
- Ortiz de Zárate, R. (01-07-2017). *Ana Brnabic*. CIDOB. Recuperado de: [https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/europa/serbia/ana_brnabic/\(language\)/esl-ES](https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/europa/serbia/ana_brnabic/(language)/esl-ES)
- OSCE. (2010). *Guidelines on Freedom of Peaceful Assembly: Second Edition*. Recuperado de: <https://www.osce.org/odihr/73405>
- Out Right International. (s.f.). *About Us*. Recuperado de: <https://www.outrightinternational.org/about-us>
- Rainbow Europe. (s.f.) *About*. Recuperado de: <https://rainbow-europe.org/about>
- Raptim. (04-19-2018). *17 International NGOs fighting for LGBT rights*. Recuperado de: <https://www.raptim.org/17-ngos-fighting-for-lgbt-rights/>
- República de Serbia. (2002). *Broadcasting Act*. Recuperado de: <https://wipo.int/wipolex/en/text/208848>
- Rodríguez, E. (06-03-2017). *La ampliación de la UE hacia el este*. EOM. Recuperado de: <https://elordenmundial.com/la-ampliacion-de-la-ue-hacia-el-este/>
- Serbia.com. (2016). *Economy*. Recuperado de: <https://www.serbia.com/about-serbia/economy/>
- Serbia Today. (19-07-2017). *Ana Brnabic - CNN Interview (CEO INTERVJU)*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=VLKPYFT2JFg>
- Simić, J. (25-01-2018). *Most Serbs support EU membership, cite job opportunities, in new poll*. EURACTIV.rs. Recuperado de: <https://www.euractiv.com/section/enlargement/news/most-serbs-support-eu-membership-cite-job-opportunities-in-new-poll/>

- Sphere. (s.f.). *Higher education in Serbia*. Recuperado de: <https://supporthere.org/page/higher-education-serbia>
- Sveriges Riksdag. (s.f.). *El Parlamento y la democracia*. Recuperado de: <http://www.riksdagen.se/es/sprak/other-languages/espanol-spanska/el-parlamento-y-la-democracia/>
- TGUE. (16-09-2015). *Serbian politicians must take the lead in Legal Gender Recognition debate*. Recuperado de: <https://tgeu.org/serbia-legal-gender-recognition-debate/>
- The President of the Republic of Serbia. (s.f.). President. Recuperado de: <https://www.predsednik.rs/en/president>
- The UK in a changing Europe. (s.f.). *How do countries join the EU?*. Recuperado de: <https://ukandeu.ac.uk/fact-figures/how-do-countries-join-the-eu/>
- Tomić, Đ. (11-01-2014). *Serbia's Radical Right and Homophobia*. UNIQUE. Recuperado de: <http://www.unique-online.de/serbia-radical-right-homophobia/6221/>
- Toygür, I. (2017). *Turquía y la Unión Europea: nunca digas nunca*. Real Instituto Elcano. Recuperado de: <https://blog.realinstitutoelcano.org/turquia-y-la-ue-nunca-digas-nunca/>
- TRIAL International. (13-06-2016). *Slobodan Milosevic*. Recuperado de: <https://trialinternational.org/latest-post/slobodan-milosevic/>
- Unión Europea. (24-05-2018). *Enlargement*. Recuperado de: https://europa.eu/european-union/topics/enlargement_en
- Van Gelder, L. (10-25-2018). *Life on the Margins: experiences of LGBTI people in southeastern Europe*. Banco Mundial. Recuperado de: <https://blogs.worldbank.org/europeandcentralasia/life-margins>
- Vasiljevic, D. (10-10-2014). *Why Serbia Needs to Start its Export Engine*. Banco Mundial. Recuperado de: <http://blogs.worldbank.org/futuredevelopment/why-serbia-needs-start-its-export-engine>
- Vučić, A. (18-01-2016). *The future of Serbia's economy*. Foro Económico Mundial. Recuperado de: <https://www.weforum.org/agenda/2016/01/the-future-of-serbia-s-economy/>
- YUCOM. (2018). *YUCOM's CV*. Recuperado de: <http://en.yucom.org.rs/yucoms-cv/>

Documentos de difusión

- Amnistía Internacional. (2017). *Estatuto de Amnistía Internacional*. Según las modificaciones de la 33ª Reunión del Consejo Internacional, Roma, Italia, 11 a 15 de agosto de 2017. Recuperado de: <https://www.amnesty.org/download/Documents/POL2072982017SPANISH.PDF>

- Banco Mundial. (15-05-2015). *Serbia's potential for Sustainable growth and shared prosperity*. Recuperado de: <http://pubdocs.worldbank.org/en/63111446462343770/Serbia-SCD-web.pdf>
- Beemyn, G. (s.f.). *Transgender Terminology*. The Stonewall Center. Universidad de Massachusetts. Recuperado de: <https://hr.cornell.edu/sites/default/files/trans%20terms.pdf>
- Čavoški, A. (2012). *Perceptions of the European Union in Serbia*. Comisión Europea. Recuperado de: https://eu.boell.org/sites/default/files/uploads/2013/12/perceptions_of_the_eu_in_serbia.pdf
- Centro del Derecho Humanitario en Belgrado. (2012). *Human Rights in Serbia 2011*. Recuperado de: <http://www.bgcentar.org.rs/bgcentar/eng-lat/wp-content/uploads/2013/04/Human-Rights-in-Serbia-A-Comprehensive-Report-for-2011-in-Serbian-and-English-2012..pdf>
- Comisión Europea. (15-07-2009). *Commission proposal on visa-free travel*. Recuperado de: [https://www.esiweb.org/pdf/schengen_white_list_project_Commission%20proposal%20for%20visa-free%20travel%20\(15%20July%202009\).pdf](https://www.esiweb.org/pdf/schengen_white_list_project_Commission%20proposal%20for%20visa-free%20travel%20(15%20July%202009).pdf)
- Comisión Europea. (27-10-2016). *Legislation and policies on gender identity and sex characteristics*. Recuperado de: <file:///C:/Users/Lilybeth%20Vallejo/Downloads/ReportGPEgenderidentity.pdf>
- Comisión Europea. (2017). *Estándar Eurobarómetro 88*. Recuperado de: file:///C:/Users/Lilybeth%20Vallejo/Downloads/eb88_prior_en.pdf
- Comisión Europea. (2019). *Impact of Visa Liberalisation on Countries of Destination: Synthesis Report for the EMN Study*. Recuperado de: https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/00_eu_visa_liberalisation_2019_synthesis_report_en_0.pdf
- Comisión Internacional de Juristas. (2007). *Principios de Yogyakarta*. Recuperado de: <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2>
- Comité de Helsinki para los derechos humanos en Serbia. (2010). *Annual Report on Human Rights : Serbia in 2009 Europeanization – accomplishments and limitations*. Recuperado de: <https://www.helsinki.org.rs/doc/Report2009.pdf>
- Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea (s.f.). *Visa Liberalisation with Serbia*. Recuperado de: <https://www.esiweb.org/pdf/White%20List%20Project%20Paper%20-%20Roadmap%20Serbia.pdf>
- Consejo de la Unión Europea. (24-06-2013). *Guidelines to Promote and Protect the Enjoyment of all Human Rights by Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender and Intersex (LGBTI) Persons*. Recuperado de: <https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/137584.pdf>

- Consejo de la Unión Europea. (21-01-2014). *First Accession Conference with Serbia*. Recuperado de: <https://www.consilium.europa.eu/media/21902/140676.pdf>
- Consejo de la Unión Europea. (14-12-2015). *Second meeting of the Accession Conference with Serbia at Ministerial level - First two chapters opened Brussels, 14 December 2015*. Recuperado de: <https://www.consilium.europa.eu/media/21901/press-release-accession-conference-with-serbia.pdf>
- COWI. (s.f.). *Study on Homophobia, Transphobia and Discrimination on Grounds of Sexual Orientation and Gender Identity: Sociological Report: Serbia*. Recuperado de: https://www.coe.int/t/Commissioner/Source/LGBT/SerbiaSociological_E.pdf
- CRS. (16-11-2018). *Serbia: Background and U.S. Relations*. Recuperado de: <https://fas.org/sgp/crs/row/R44955.pdf>
- Del Campo, E. (s.f.). *Grupos de Presión*. Universidad de Salamanca. Salamanca, España. Recuperado de: <https://campus.usal.es/~dpublico/areacp/materiales/Gruposdepresion.pdf>
- Diario Oficial de las Comunidades Europeas. (18-12-2000). *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea*. Recuperado de: http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf
- DUGA. (2014). *Report on Educational Program for CSW*. Recuperado de: <http://www.asocijaciaduga.org.rs/wpcontent/uploads/2014/11/DUGA-liflet-FIN.pdf>
- ERA. (2011). *List of organizations in Serbia*. Recuperado De: <https://www.lgbti-era.org/sites/default/files/pdfdocs/0034%202011%20ENG%20LGBT%20Organizations%20in%20Serbia.pdf>
- EUInfoCentre. (s.f.). *10 most frequent Questions about EU integration*. Unión Europea. Recuperado de: https://europa.rs/images/publikacije/14-Ask_Us.pdf
- FRA. (2010). *Lesbian, Gay, Bisexual and Transgender (LGBT) rights in the European Union*. Recuperado de: https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/1582-Factsheet-lgbt-rights-1_EN.pdf
- Gaceta Oficial de la República de Serbia. (2006). *Constitución de la República de Serbia*. Recuperado de: <https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/74694/119555/F838981147/SRB74694%20Eng.pdf>
- Hammarberg, T. (29-07-2009). *Derechos Humanos e Identidad de Género Issue Paper*. Comisario de Derechos Humanos. Recuperado de: <https://rm.coe.int/16806da528>
- ILGA. (01-06-2009). *Rainbow Europe: legal situation for lesbian, gay, bisexual people in Europe*. Recuperado de: https://www.ilga-europe.org/sites/default/files/Attachments/europe_map_a_2009.jpg

- ILGA Europe. (2014). *ILGA-Europe Review of the Human Rights Situation of Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex people in Serbia*. Contribution to the 2014 EC Progress report. Recuperado de: https://www.ilga-europe.org/sites/default/files/ilga_europe_review_of_serbia_-_contribution_to_the_2014_ec_progress_report.pdf
- ILGA-Europe. (2016). *Serbia. Annual Review 2016*. Recuperado de: <https://www.ilga-europe.org/sites/default/files/2016/serbia.pdf>
- Köhler, R. & Ehrt, J. (2016). *Legal Gender Recognition in Europe*. TGEU. Recuperado de: <https://tgeu.org/wp-content/uploads/2017/02/Toolkit16LR.pdf>
- Labris, Gayten-LGBT & Da Se Zna. (09-05-2016). *Contribution from Labris, Gayten-LGBT and Da Se Zna to Serbia's country progress report 2016*. Recuperado de: https://www.ilga-europe.org/sites/default/files/enlargement_review_serbia_2016.pdf
- Labris. (10-10-2018). *COE-Report 2018*. TGEU. Recuperado de: <https://tgeu.org/wp-content/uploads/2018/10/COE-Report-Oct18-serbia.pdf>
- Kovačević, M. (2017). *Discriminatory incidents and crimes motivated by homophobia and transphobia in the Republic of Serbia from January to November 2017*. Recuperado de: <https://dasezna.lgbt/attachments/Podaci-a-ne-zvona-i-praporci-ENG.pdf>
- Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Serbia. (2012). *EU Integration Process of the Republic of Serbia*. Recuperado de: <http://www.mfa.gov.rs/en/themes/public-consultation-on-the-eu-strategy-for-the-adriatic-and-ionic-region>
- O'Casey, E. (12-09-2017). *The right to freedom of peaceful assembly and of association of LGBTI people*. IHEU. Recuperado de: <https://www.osce.org/odihr/339341?download=true>
- OSCE Serbia. (2015). *War crimes Proceedings in Serbia (2003-2014)*. Recuperado de: <https://www.osce.org/serbia/194461?download=true>
- Oficina de los Derechos Humanos y de Minorías. (2014). *Action Plan*. Gobierno de la República de Serbia. Recuperado de: http://www.ljudskaprava.gov.rs/sites/default/files/dokument_file/ad_action_plan_eng_pdf.pdf
- Oficina de los Derechos Humanos y de Minorías. (25-01-2015). *Information*. República de Serbia. Recuperado de: https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Discrimination/LGBT/Res_27_32/Serbia.pdf
- Orrick, Herrington & Sutcliffe. (26-09-2009). *Serbia, National Anti-Discrimination Laws*. Recuperado de: https://www.equalrightstrust.org/ertdocumentbank/395178321_5_PILI%20Project%20-%20Serbia%20Summary%20Template%20for%20National%20Law.pdf

- OutRight International. (2017). *Finance Forms Fiscal Year 2017*. Recuperado de: <https://www.outrightinternational.org/sites/default/files/OutRight-FY17-990FINAL-06.30.17PUBLIC.pdf>
- Palacián de Inza. (25-04-2012). *Serbia, ¿A las puertas de Europa?*. IEEE. Recuperado de: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_informativos/2012/DIEEEI25-2012_SerbiaUE_BPI.pdf
- PNUD. (2017). *Being LGBTI in Eastern Europe: Serbia country report*. Recuperado de: [http://www.rs.undp.org/content/dam/serbia/Publications%20and%20reports/English/UNDP_RS_Being_LGBTI_in_SERBIA%20report_web%20version.eng%20\(1\).pdf](http://www.rs.undp.org/content/dam/serbia/Publications%20and%20reports/English/UNDP_RS_Being_LGBTI_in_SERBIA%20report_web%20version.eng%20(1).pdf)
- Rainbow Europe. (01-05-2017). *Reacting the legal and policy human rights situation of lesbian, gay, bisexual, trans and intersex (LGBTI) people in Europe*. Programa por la Equidad de Derechos y Ciudadanía período 2014 – 2020 de la Unión Europea. Recuperado de: https://www.ilga-europe.org/sites/default/files/Attachments/rainbow_europe_map_2017.pdf
- República de Serbia. (2009). *The law on the prohibition of discrimination*. Recuperado de: <http://azil.rs/en/wp-content/uploads/2017/04/antidiscrimination-law-serbia.pdf>
- República de Serbia. (2005). *Law on Higher Education*. Recuperado de: http://www.ff.uns.ac.rs/english/files/Law_on_Higher_Education.doc
- República de Serbia. (2003). *Decree of the Promulgation of the Law on Public Information*. Recuperado de: file:///C:/Users/Lilybeth%20Vallejo/Downloads/Serbia_law_on_public_information_2003_en.pdf
- Sako, N. (2013). *Serbia's government breaking its ties with the church*. Recuperado de: https://www.dmjx.dk/sites/default/files/pdf/international/eitw_2013_religion_in_erbia.pdf
- TNS. (2015). *Attitudes of Serbian citizens towards EU integrations. Public Opinion Poll*. Recuperado de: <http://europa.rs/files/02.12.%20istrazivanje%20pp%20e.pdf>
- Tribunales Colegiados de Circuito. (01-12-2013). *Laguna Jurídica o del Derecho*. Suprema Corte de Justicia de la Nación. México. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 1. Recuperado de: <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/2005/2005156.pdf>
- Tribunal de cuentas europeo. (2014). *Ayuda de preadhesión de la UE a Serbia*. Informe especial N°19. Recuperado de: https://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/SR14_19/QJAB14019ESN.pdf

Periódicos

- 20minutos. (22-05.2006). *Cronología de la desintegración de Yugoslavia*. Recuperado de: <https://www.20minutos.es/noticia/122295/0/yugoslavia/cronologia/desintegracion/>

- Barlovac, B. (03-04-2012). *Key Parties in Serbia*. Balkan Insight. Recuperado de: <http://www.balkaninsight.com/en/article/who-is-who-political-parties-in-serbia>
- Barlovac, B. (23-06-2014). *Serbia's 35 Steps to EU Membership*. Balkan Insight. Recuperado de: <https://balkaninsight.com/2014/01/23/serbia-has-35-steps-to-eu-membership/>
- BBC. (17-09-2018). *Serbia profile – Timeline*. Recuperado de: <https://www.bbc.com/news/world-europe-17913357>
- Bowcott, O. (20-12-2017). *Yugoslavia tribunal closes, leaving a powerful legacy of war crimes justice*. The Guardian. Recuperado de: <https://www.theguardian.com/law/2017/dec/20/former-yugoslavia-war-crimes-tribunal-leaves-powerful-legacy-milosevic-karadzic-mladic>
- Ristic, M. (19-07-2016). *EU Insists on Serbian Cooperation Over War Crimes*. Balkan Transitional Justice. Recuperado de: <https://balkaninsight.com/2016/07/19/serbia-opens-two-key-rule-of-law-eu-chapters-07-19-2016/>
- El Diario. (03-06-2016). *Serbia constituye el Parlamento surgido de las elecciones del pasado abril*. Recuperado de: https://www.eldiario.es/politica/Serbia-constituye-Parlamento-surgido-elecciones_0_522848111.html
- EWB Archives. (01-02-2016). *48% of Serbian Citizens in Favor of Joining the EU*. Recuperado de: <https://europeanwesternbalkans.com/2016/02/01/48-of-serbian-citizens-in-favor-of-joining-the-eu/>
- Grew, T. (27-11-2008). *Serbian government funds LGBT information website*. Pink News. Recuperado: <https://www.pinknews.co.uk/2008/11/27/serbian-government-funds-lgbt-information-website/>
- La Vanguardia. (20-04-2016). *Datos básicos de Serbia*. Recuperado de: <https://www.lavanguardia.com/politica/20160420/401239708373/datos-basicos-de-serbia.html>
- López, E. (02-03-2012). *Serbia será candidato oficial a ingresar a la UE*. Deutsche Welle. Recuperado de: <https://www.dw.com/es/serbia-ser%C3%A1-candidato-oficial-a-ingresar-a-la-ue/a-15779551>
- Simić, J. (14-09-2017). *It is not easy being LGBT in Serbia*. EURACTIV.rs. Recuperado de: <https://www.euractiv.com/section/enlargement/news/it-is-not-easy-being-lgbt-in-serbia/>
- Stojanović, B. & Casal, F. (04-04-2017). *Serbia's prime minister just became president. What's wrong with this picture?. The Washington Post*. Recuperado de: https://www.washingtonpost.com/news/monkey-cage/wp/2017/04/04/serbias-prime-minister-just-became-president-whats-wrong-with-this-picture/?noredirect=on&utm_term=.983157c7cb8b

Wintour, P. (27-07-2017). *Ana Brnabić: 'I do not want to be branded Serbia's gay PM.* The Guardian. Recuperado de: <https://www.theguardian.com/world/2017/jul/28/ana-brnabic-serbia-prime-minister-interview>

ANEXOS

Anexo 1

Campos políticos para ser adoptados, implementados y ejecutados por los países candidatos a la adhesión a la Unión Europea.

Capítulo 1º: Libre circulación de mercancías.

Capítulo 2º: Libre circulación de trabajadores.

Capítulo 3º: Derecho de establecimiento y libertad de proveer servicios.

Capítulo 4º: Libre circulación del capital.

Capítulo 5º: Contratación pública.

Capítulo 6º: Legislación sobre sociedades.

Capítulo 7º: Legislación sobre propiedad intelectual.

Capítulo 8º: Política sobre competencia.

Capítulo 9º: Servicios financieros.

Capítulo 10º: Sociedad de información y de medios.

Capítulo 11º: Agricultura y desarrollo rural.

Capítulo 12º: Seguridad alimentaria, veterinaria y política fitosanitaria.

Capítulo 13º: Pesquerías.

Capítulo 14º: Política sobre transporte.

Capítulo 15º: Energía.

Capítulo 16º: Impuestos.

Capítulo 17º: Política económica y monetaria.

Capítulo 18º: Estadísticas.

Capítulo 19º: Política social y empleo.

Capítulo 20º: Empresa y política industrial.

Capítulo 21º: Redes transeuropeas.

Capítulo 22º: Política regional y coordinación de instrumentos estructurales.

Capítulo 23º: Sistema judicial y derechos fundamentales.

Capítulo 24º: Justicia, libertad y seguridad.

Capítulo 25º: Ciencia e investigación.

Capítulo 26º: Educación y cultura.

Capítulo 27º: Medio ambiente.

Capítulo 28º: Protección del consumidor y de la salud.

Capítulo 29º: Unión aduanera.

Capítulo 30º: Relaciones exteriores.

Capítulo 31º: Política de defensa, extranjera y de seguridad.

Capítulo 32º: Control financiero.

Capítulo 33º: Asignación presupuestaria financiera.

Capítulo 34º: Instituciones.

Capítulo 35º: Otras cuestiones.